



B.U.H.

BOLETÍN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

NÚMERO 20

Junio 2001

edición electrónica: <http://www2.uhu.es/Sec.general>

SUMARIO

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.2. Claustro Universitario

1.2.1 Acuerdo relativo al Anteproyecto de Ley Orgánica de Universidades (aprobado en sesión ordinaria del Claustro de 24 de mayo de 2001) 5

1.3. Junta de Gobierno

1.3.1 Normas de Matrícula e Ingreso para el Curso Académico 2001/2002 (aprobadas en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001) 6

1.3.2 Plan de Organización Docente para el curso 2001/02: determinación del número de grupos por titulación (aprobado en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001) 25

1.3.3 Oferta de Libre Configuración Específica (aprobada en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001) 27

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. Nombramientos y ceses

2.1.1 Resolución rectoral de 2 de mayo de 2001 por la que se nombra al Prof. Dr. Antonio María Claret García Martínez, Secretario Provisional de la Facultad de Humanidades, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de nombramiento. 34

2.1.2 Resolución rectoral de 3 de mayo de 2001 por la que se cesa a la Profa. Dra. Sonia Villegas López, como Vicedecana de Ordenación Académica de Filología y Alumnos de la Facultad de Humanidades, con agradecimiento por los

servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 2 de mayo de 2001 34

2.1.3 Resolución rectoral de 3 de mayo de 2001 por la que se cesa al Prof. Dr. Manuel José de Lara Ródenas, como Vicedecano de Ordenación Académica de Historia, Extensión Universitaria e Investigación de la Facultad de Humanidades, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 2 de mayo de 2001 34

2.1.4 Resolución rectoral de 3 de mayo de 2001 por la que se cesa al Prof. D. Alfonso Doctor Cabrera, como Vicedecano de Ordenación Académica de Humanidades e Infraestructura y Servicios de la Facultad de Humanidades, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 2 de mayo de 2001 35

2.1.5 Resolución rectoral de 3 de mayo de 2001 por la que se cesa al Prof. Dr. Javier Vígara, como Secretario del Departamento de Química y Ciencias de los Materiales, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 1 de mayo de 2001 35

2.1.6 Resolución rectoral de 3 de mayo de 2001 por la que se nombra a la Profa. Dra. Pilar Gil Tebar, Vicedecana de Extensión Universitaria, Investigación y Relaciones Exteriores Provisional de la Facultad de la Facultad de Humanidades con efectos económicos y administrativos desde la fecha de nombramiento 36

2.1.7 Resolución rectoral de 3 de mayo de 2001 por la que se nombra al Prof. Dr. Alejandro García Sanjuán, Vicedecano de Alumnos e Infraestructura y Servicios Provisional de la Facultad de Humanidades, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de nombramiento 36

2.1.8 Resolución rectoral de 3 de mayo de 2001 por la que se nombra al Prof. Dr. Patricio Guinea Díaz, Vicedecano de Ordenación Académica Provisional de la Facultad de Humanidades, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de nombramiento . 36

2.1.9 Resolución rectoral de 18 de mayo de 2001 por la que se nombra a D^a Begoña Rocio Marchena González Profesora Titular de Universidad en el Departamento de Matemáticas 37

2.1.10 Resolución rectoral de 23 de mayo de 2001 por la que se ratifica el nombramiento al Prof. Dr. Carlos Alarcón Cabrera, Director del Departamento Theodor Mommsen (Derecho Penal, Derecho Procesal, Filosofía del Derecho, Derecho Romano, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Mercantil), con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión 37

2.1.11 Resolución rectoral de 23 de mayo de 2001 por la que se ratifica el nombramiento del Prof. Dr. Francisco Córdoba García, Director del Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión 37

2.1.12 Resolución rectoral de 23 de mayo de 2001 por la que se ratifica el nombramiento de D. Rafael Torronteras Santiago, Secretario del Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión 38

2.1.13 Resolución rectoral de 31 de mayo de 2001 por la que se nombra a la Dra. D^a Margarita Córdoba Pérez profesora Titular de Universidad en el Departamento de Educación 38

2.1.14 Resolución rectoral de 31 de mayo de 2001 por la que se nombra al Dr. D. Julio Menéndez Calle, profesor Titular de Universidad en el Departamento de Ciencias Agroforestales 39

2.1.15 Resolución rectoral de 31 de mayo de 2001 por la que se nombra al Dr. D. Juan Manuel Romero Valiente Profesor Titular de Universidad 39

2.1.16 Resolución rectoral de 31 de mayo de 2001, por la que se nombra a D^a Angustias González Rodríguez Profesora Titular de Escuela Universitaria en el Departamento de Enfermería 39

2.1.17 Resolución rectoral de 31 de mayo de 2001 por la que se nombra al Dr. D. José Carlos León Jariego Catedrático de Escuela Universitaria en el Departamento de Psicología 39

2.1.18 Resolución rectoral de 31 de mayo de 2001 por la que se nombra a D. Jesús Rodríguez Vázquez Profesor Titular de Escuela Universitaria en el Departamento de Física Aplicada e Ingeniería Eléctrica 40

2.1.19 Resolución rectoral de 31 de mayo de 2001 por la que se nombra al Dr. D. Alfredo Sainz Silván Catedrático de Escuela Universitaria en el Departamento de Ciencias Agroforestales 40

3. OTRAS DISPOSICIONES

3.2. Claustro Universitario

3.2.1 Informe Anual de Gobierno (aprobado en sesión ordinaria del Claustro de 24 de mayo de 2001) 40

3.2.2 Ceses de claustales acordados por la Mesa del Claustro en sesión de 23 de abril de 2001 en aplicación del artículo 58 del Reglamento de Régimen Interno 81

3.2.3 Actualización de la relación completa de claustales tras renunciaciones, sustituciones y ceses .. 82

3.2.4 Relación de inasistencias injustificadas al Claustro Universitario de 24 de mayo de 2001 87

3.3. Junta de Gobierno

3.3.1 Adhesión de la Universidad de Huelva a la "Carta por la Sostenibilidad de Doñana" (aprobada en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001) 87

3.3.2 Traslado al resto de universidades andaluzas de la moción del Grupo Independiente de la Diputación provincial de Huelva en la que se solicita la declaración del río Tinto como Patrimonio de la Humanidad, a fin de que se adhieran a la misma (aprobado en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001) 87

3.3.3 Designación del Prof. D. Manuel Díaz Trillo como miembro de la Comisión de Estudiantes en representación del sector de directores de Departamento (aprobada en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001) 88

3.3.4 Designación de la Profa. D^a Victoria Pachón Álvarez como miembro de la Comisión de Asuntos Económicos e Infraestructura en representación del sector de profesores contratados (aprobada en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001) 88

3.3.5 Designación de la Profa. D^a Beatriz Rodríguez Arrizabalaga como miembro del Consejo para la Calidad en representación del sector de profesores contratados (aprobada en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001) 88

3.3.6 Designación de la Profa. D^a Carmen Sánchez Carrillo como miembro de la Comi-

sión de Ordenación Académica en representación del sector de profesores contratados (aprobada en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001) 88

3.3.7 Designación de D. Javier Tormo Sánchez y de D^a Rosa M^a Domínguez Guerra como miembros de la Comisión de Estudiantes, en representación del sector de Estudiantes (aprobada en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001) 88

3.3.8 Designación de D. Iván Julián Guerrero, D. Carlos García Charro, y D. Cristóbal Bravo Fernández como miembros de la Comisión General de Bibliotecas en representación del sector de Estudiantes (aprobada en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001) 88

3.3.9 Designación de d. Javier Estrada Carrasco, D. Iván Julián Guerrero y D. Javier Tormo Sánchez como miembros de la Comisión de Extensión Universitaria, en representación del sector de Estudiantes (aprobada en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001) 88

3.3.10 Aprobación de una moción por la que se insta al Consejo Andaluz de Universidades a que autorice la implantación de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo para el curso 2001/2002 en la Universidad de Huelva (aprobada en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001) 88

3.3.11 Convocatoria de ayudas al estudio de la Junta de Andalucía y Fondo Social de la Universidad de Huelva para el curso 2000/2001 (aprobada en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001) 88

3.3.12 Convocatoria de ayudas para alumnos Dinamizadores, O.I.E.s, y Apoyo a Becas y Matriculación (aprobada en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001) 92

3.3.13 Convocatoria de ayudas para gastos de estudios (aprobada en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001) 95

3.3.14 Convenios a suscribir por la Universidad de Huelva (aprobados en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001) 97



1. DISPOSICIONES GENERALES

1.2. CLAUSTRO UNIVERSITARIO

1.2.1. Acuerdo relativo al anteproyecto de Ley Orgánica de Universidades (aprobado en sesión ordinaria del Claustro de 24 de mayo de 2001)

El Claustro de la Universidad de Huelva, analizado el Anteproyecto de Ley Orgánica de Universidades hecho público por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el 4 de mayo de 2001, y compartiendo el interés por aprobar un nuevo marco legal que resuelva los graves problemas que el sistema universitario presenta en la actualidad, efectúa las siguientes consideraciones:

1.- El calendario previsto para la aprobación de esta Ley Orgánica no permite participar mínimamente en el proceso a los sectores afectados por su regulación, lo que no se corresponde con el espíritu universitario ni con el principio constitucional de participación.

2.- El Anteproyecto no fija con precisión las competencias estatales, autonómicas y universitarias, prolongando la actual situación de indefinición en esta materia, lo que genera graves dificultades de organización a las universidades, al impedir la identificación de un interlocutor determinado para cada problema y permitir una recíproca elusión de responsabilidades entre la Administración autonómica y estatal.

3.- El diseño propuesto para algunos de los órganos de Gobierno de las universidades no

se corresponde con el derecho fundamental de autonomía universitaria consagrado en el artículo 27.10 de la Constitución, al permitir que órganos políticos externos a la Universidad influyan determinantemente en la adopción interna de decisiones estrictamente académicas. Tampoco se garantiza suficientemente la participación de todos los sectores de la comunidad universitaria (profesores, estudiantes y personal de administración y servicios) en los diferentes órganos universitarios. Estos y otros aspectos contenidos en el Anteproyecto podrían provocar una futura politización del funcionamiento ordinario de la Universidad.

4.- La estructura administrativa prevista por el Anteproyecto produciría un incremento de la burocracia, multiplicándose el número de órganos universitarios y ralentizando por tanto la adopción de acuerdos.

5.- Las nuevas fórmulas de acceso a los estudios universitarios contradicen las últimas tendencias hacia el distrito único andaluz y abierto a nivel nacional, y dificultan el ingreso de los estudiantes en igualdad de oportunidades con independencia de su lugar de residencia.

6.- El diseño previsto de la carrera docente prolonga innecesariamente su duración, empeora la precariedad en el empleo de los profesores contratados, y no resuelve los problemas de acceso a las plazas de funcionarios, debido entre otros factores a las dificultades y contradicciones que manifiesta el sistema de habilitación y concurso a los cuerpos docentes universitarios.

7.- El Anteproyecto no atiende a las singularidades del sistema universitario en cuanto al acceso a la función pública y el desarrollo la carrera profesional del personal de administración y servicios.

8.- El diseño del sistema universitario parece apoyarse por entero en la futura implantación de criterios de calidad; sin embargo, no se apodera a las universidades con los instrumentos necesarios para potenciar su propia excelencia, al quedar en manos de las administraciones autonómica y estatal los elementos claves de la cuestión: financiación, implantación de planes de estudio, habilitación y retribuciones del profesorado, etc.

9.- A pesar de las importantes funciones que asume la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, no se regula su composición y régimen de funcionamiento, siendo así que las resoluciones que adopte afectan sustancialmente a materias de carácter académico estrechamente vinculadas con la autonomía universitaria.

10.- Las disposiciones transitorias constituyen un aspecto esencial de esta Ley, y sin embargo se desconoce su contenido al no haber sido incorporado al borrador facilitado por el Ministerio.

11.- El principal problema existente en el sistema universitario público es la insuficiencia de financiación. El Anteproyecto no articula soluciones para este grave asunto y recoge además determinaciones que empeorarían la situación, como se deduce del régimen de patrimonio previsto por el Anteproyecto.

En su virtud, este Claustro Universitario se adhiere a los pronunciamientos realizados por la Conferencia de Rectores de las Universidades Andaluzas y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, e insta al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes a tomar en consideración las observaciones anteriores, retirando el Borrador de Anteproyecto de la Ley Orgánica de Universidades, articulando un nuevo texto para su aprobación,

y garantizando la participación en dicho proceso de todos los sectores afectados por su contenido; la Universidad de Huelva ofrece su leal colaboración para articular responsablemente verdaderas soluciones a los acuciantes problemas que manifiesta en la actualidad el sistema universitario en su conjunto.

Huelva, 24 de mayo de 2001.

1.3. JUNTA DE GOBIERNO

1.3.1 Normas de Matrícula e Ingreso para el Curso Académico 2001/2002 (aprobadas en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001)

TÍTULO PRIMERO

DEL INGRESO EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

PARA EL CURSO ACADÉMICO 2001/2002

Artículo 1. Solicitud de Preinscripción

Artículo 2. Distrito Abierto.

Artículo 3. Sujetos no obligados a formalizar preinscripción

Artículo 4. Control de plazas cubiertas

Artículo 5. Traslado de expediente

Artículo 6. Plazo para solicitar traslado de expediente

Artículo 7. Resolución y recursos

Artículo 8. Criterios de admisión de traslado

Artículo 9. Ingreso con estudios en el extranjero

Artículo 10. Preinscripción para el ingreso en segundos ciclos

TÍTULO SEGUNDO

DE LA MATRÍCULA EN LOS CENTROS DE LA
UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA EL CURSO
2001/2002

CAPÍTULO I**DEL RÉGIMEN ACADÉMICO**

Artículo 1. Solicitud de Preinscripción

Artículo 11. Efectos: Convocatorias

Artículo 12. Planes de Estudio
que se extinguen: convocatorias

Artículo 13. Número máximo de
convocatorias

Artículo 14. Cómputo de convocatorias
y permanencia

Artículo 15. Matrícula de
asignaturas sueltas y pendientes

Artículo 16. Matrícula en asignaturas
de libre configuración

Artículo 17. Plazos de matrícula
ordinaria

Artículo 18. Proyecto Fin de Carrera

Artículo 19. Condicionalidad
de la matrícula

Artículo 20. Matrícula provisional

Artículo 21. Adaptación, Convalidación
y Reconocimiento de Créditos

Artículo 22

Artículo 23

Artículo 24

Artículo 25. Procedimiento de
convalidación/adaptación de estudios

Artículo 26. Anulación de matrícula

Artículo 27. Anulación parcial
de matrícula

**Sección Segunda: De la ampliación de
matrícula ordinaria**

Artículo 28. Supuestos en que procede

Artículo 29. Plazo

Artículo 30. Limitaciones

**Sección Tercera: De la matrícula para
simultanear estudios**

Artículo 31. Requisitos

**Sección Cuarta: De la matrícula de
alumno visitantes**

Artículo 32. Alumnos que pueden
formalizarla

Artículo 33. Requisitos

Artículo 34. Certificaciones

CAPÍTULO II**DEL RÉGIMEN ECONÓMICO**

Artículo 35. Precios a satisfacer por
la prestación del servicio de la
enseñanza superior

Artículo 36. Fraccionamiento del pago

Artículo 37. Reducción de precios

Artículo 38. Devolución total o
parcial de precios

Artículo 39. Procedimiento de
devolución de precios

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Alumnos solicitantes de beca

Segunda. El seguro escolar

DISPOSICIÓN FINAL

Calendario Escolar

Curso Académico 2001/2002

TÍTULO PRIMERO

DEL INGRESO EN LOS CENTROS DE LA
UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA EL CURSO
ACADÉMICO 2001/2002.Artículo 1.- **Solicitud de preinscripción para iniciar estudio en primer curso de un primer ciclo.**

El procedimiento para el ingreso en los Centros Universitarios de Andalucía, se encuentra regulado en el Acuerdo de 4 de abril de 2001 de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía (BOJA 19/05/2001), de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/2000, de 21 de enero (BOE 22 de enero) por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad.

En todo lo referente a los plazos para solicitar el ingreso, la adjudicación de plazas y el régimen de recursos, se estará a lo dispuesto en el mencionado Acuerdo de la Comisión de Distrito Único.

Artículo 2.- **Distrito Abierto.**

Independientemente de lo dispuesto en el artículo anterior se reservará al menos un 20% de las plazas ofertadas para cada titulación para la vía de acceso a la Universidad por Distrito Abierto.

Esta vía de acceso irá destinada a los estudiantes que vayan a cursar primer ciclo de estudios universitarios, siempre que cumplan los requisitos de acceso dispuestos en el Real Decreto 69/2000, de 21 de enero (B.O.E. 22 de enero).

Artículo 3.- **Sujetos obligados a formalizar preinscripción.**

Estarán obligados a solicitar plaza para poder matricularse en el primer curso de un

Centro que tenga establecido límite de admisión:

- a) Quienes deseen acceder por primera vez a la Universidad.
- b) Aquellos alumnos que deseen continuar los mismos estudios iniciados en otra Universidad, sin tener superado al menos 60 créditos, si se trata de enseñanzas renovadas, o el primer curso completo, en el caso de enseñanzas no renovadas. Quedan exceptuados los alumnos que, sin haber concluido sus estudios por un plan que se extingue, deseen continuarlos por el nuevo plan de estudio que lo sustituye.
- c) Quienes hubieran ya iniciado o finalizado otros estudios universitarios y optasen hacia una nueva titulación.
- d) Los alumnos que deseen simultanear sus estudios actuales con otros.
- e) Los Alumnos que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco Años.

Artículo 4.- **Control de plazas cubiertas.**

Durante las sucesivas adjudicaciones de plazas, según lo establecido en el procedimiento de preinscripción, y dentro del plazo de matrícula establecido para cada una de ellas, las Secretarías de los Centros matricularán a los alumnos «on line» (también las matrículas provisionales), de tal forma que el último día de matrícula de cada plazo se pueda extraer el dato de las plazas efectivamente cubiertas al objeto de poder realizar la siguiente adjudicación.

Artículo 5.- **Traslado de expediente.**

1. Para iniciar estudios.

Los alumnos que procedan de Universidades distintas a la de Huelva y deseen iniciar

estudios en esta Universidad, deberán realizar traslado de expediente. La solicitud de traslado para iniciar estudios irá implícita en la solicitud de preinscripción que deberán realizar en este caso. De igual forma deberán proceder los alumnos que pertenezcan a un Centro de esta Universidad y deseen iniciar estudios de una titulación diferente en el mismo o distinto Centro de la misma.

2. Para continuar estudios.

Los alumnos que deseen continuar en esta Universidad los mismos estudios iniciados en otra sin tener superado íntegramente el primer curso completo, en el caso de enseñanzas no renovadas, o 60 créditos, en el caso de enseñanzas renovadas, deberán proceder tal como se dispone en el apartado anterior.

Si se ha superado el primer curso completo o 60 créditos, la solicitud de traslado se presentará en la Secretaría del Centro en que se desee continuar estudios, acompañando certificación académica de los estudios realizados y en la que habrá de constar expresamente el número de convocatorias agotadas en cada una de las asignaturas. Dicha certificación, podrá ser sustituida inicialmente por una declaración jurada del interesado sobre tales extremos.

Artículo 6.- Plazo para solicitar traslado de expediente.

- a) El plazo para solicitar traslado de expediente cuando ello comporte realización de preinscripción, será el establecido para la formalización de ésta.
- b) En los demás supuestos, el plazo de solicitud de traslado estará comprendido entre el 15 de julio y el 15 de octubre. No obstante se podrá conceder traslados solicitados fuera de dicho período a alumnos que se encuentren en el supuesto señalado en la letra b) del

artículo 8, siempre que tenga conocimiento de tales circunstancias (traslado laboral) una vez finalizado el plazo de traslado de expediente.

Excepcionalmente, también podrán concederse, cuando se acrediten especiales circunstancias que hayan imposibilitado solicitar el traslado dentro del plazo establecido.

Artículo 7.- Resolución y recursos.

1. Las solicitudes de traslado presentadas en las Secretarías de los Centros, serán resueltas por los Decanos o Directores y contra sus acuerdos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, bien ante el Decano o Director que denegó la solicitud, debiendo éste remitirlo a la Sección de Coordinación Académica en el plazo de 10 días con su informe y copia del expediente, bien directamente ante el Rector acompañado de copia de la resolución denegatoria y con aportación de cuantos documentos estime necesarios.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior, no será de aplicación a los supuestos de la letra e) del artículo 8.1, que serán resueltos directamente por el Rector.

3. Las solicitudes de traslado que conllevan formalización de preinscripción, serán resueltas por la Comisión de Distrito Único Universitario Andaluz y se ajustarán, en lo que a reclamaciones y recursos se refiere a lo dispuesto, con carácter general, para dicha materia en artículos anteriores.

Artículo 8.- Criterios de admisión de traslado.

1. Las solicitudes de traslados de expediente que no comporten realización de preinscripción, serán resueltas favorablemente en los siguientes supuestos:

a) Cuando se acredite residencia en la provincia de Huelva.

b) Cuando se trate de cambio de residencia por traslado en el puesto de trabajo del alumno o del cabeza de familia a la provincia de Huelva. El traslado deberá acreditarse documentalmente mediante certificación de la empresa que expresará si tiene o no carácter permanente, y en caso negativo, la duración y fecha del mismo. Así mismo, deberá presentarse justificación de alta en la Seguridad Social, mediante el correspondiente documento expedido por la Tesorería Territorial.

c) Cuando se tenga uno o más hermanos cursando estudios en la Universidad de Huelva, previa justificación del parentesco a través del libro de familia y la matriculación de aquéllos, mediante el resguardo del abono del importe de la misma.

d) Por causas excepcionales, debidamente acreditadas.

2. Quienes obtuviesen el traslado y estuviesen ya matriculados en la Universidad de procedencia, deberán abonar los precios de matrícula en la Universidad de Huelva.

3. La aceptación del traslado implica el cómputo de las convocatorias agotadas en el Centro de procedencia. Quienes hubiesen agotado más de cuatro tendrán derecho, en cualquier caso, a dos convocatorias.

4. A los alumnos admitidos se les facilitará comunicación de su admisión, tras lo cual abonarán los precios por traslado de expediente en la Universidad o Centro de procedencia, y la copia que por tal abono les sea expedida deberán aportarla al solicitar la matrícula.

Artículo 9.- Ingreso de alumnos con estudios en el extranjero.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, quienes hubiesen cursado en el extranjero estudios equivalentes a Bachillerato, C.O.U. o Formación Profesional, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º. Haber obtenido del M.E.C. Y D. la homologación o convalidación de dichos estudios.

2º. Haber superado las Pruebas de Acceso a la Universidad (Selectividad), en su caso.

3º. Realizar preinscripción.

2. En el momento de formalizar su solicitud, deberán acreditar mediante documento expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, tener convalidados sus estudios cursados en el extranjero o, en su caso, reconocidos los cursados en Centros extranjeros en España. En defecto de lo anterior, podrán presentar un volante acreditativo de haber solicitado la convalidación o el reconocimiento mencionado, en cuyo caso la inscripción en las Pruebas de Acceso a la Universidad tendrán carácter condicional.

3. Asimismo, junto con la solicitud deberá acompañarse la documentación acreditativa de los cursos realizados en sistemas educativos extranjeros y, en su caso, en el sistema educativo español a efectos de su valoración en la calificación definitiva de las pruebas. Los documentos académicos extranjeros deberán estar debidamente legalizados y traducidos.

Artículo 10.- Solicitud de preinscripción para el ingreso en los segundos ciclos Universitarios.

El procedimiento para el ingreso en los segundos ciclos universitarios se encuentra regulado en el Acuerdo de 4 de Abril de 2001 de la Comisión de Distrito Único Universita-

rio de Andalucía (BOJA nº 66 de 9/6/2001) según el cual: *"Esta normativa será de aplicación a quienes deseen iniciar cualquier segundo ciclo de las titulaciones que se imparten en las universidades andaluzas, quedando excluidos quienes deseen continuar el segundo ciclo correspondiente al primer ciclo que están cursando en el mismo centro, cuyo acceso se regirá por la normativa de la universidad de destino.*

No obstante, quienes deseen continuar el segundo ciclo en un centro universitario ubicado en Andalucía, correspondiente al primer ciclo que han superado en cualquier universidad, podrán solicitar directamente traslado de expediente al centro de destino. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de participar en el proceso de preinscripción

TÍTULO SEGUNDO

DE LA MATRICULA EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA EL CURSO 2001/2002.

CAPITULO I

Del régimen académico

Sección 1ª: De la matrícula ordinaria.

Artículo 11.- **Efectos: Convocatorias.**

1. La matrícula ordinaria dará derecho a dos convocatorias por asignaturas matriculadas por primera vez.
2. Se realizarán convocatorias de exámenes finales en los siguientes periodos:
 - Asignaturas anuales: junio, septiembre y diciembre.
 - Asignaturas primer cuatrimestre: febrero, septiembre y diciembre.
 - Asignaturas segundo cuatrimestre: junio, septiembre y diciembre.

3. Los exámenes de la convocatoria de diciembre, establecida exclusivamente para alumnos que se matriculen de asignaturas en las que hubiesen estado matriculados en el curso anterior, se celebrarán con el mismo temario y, con carácter general, ante el mismo profesor que impartió la asignatura en el curso y grupo correspondiente al año académico anterior, siempre que la plantilla docente lo permita.

Los Centros podrán establecer como requisito para concurrir a la convocatoria de diciembre la solicitud previa. En tal caso, habilitarán el correspondiente plazo, que se hará público con antelación suficiente. Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido al efecto, podrán ser denegadas en primera instancia por los Decanos o Directores de los Centros.

El calendario de exámenes será fijado por el Centro de común acuerdo con los representantes de los estudiantes y, en cualquier caso, tendrán lugar en el mes de diciembre. Si la celebración de estos exámenes motivara la suspensión de las clases, ésta no podrá ser superior a 10 días naturales y el acuerdo en tal sentido será adoptado por el Decano o Director del Centro, previa autorización de las Juntas de Centros.

La presentación a los exámenes de esta convocatoria implica su cómputo a efectos de permanencia en la titulación del alumno.

Los alumnos que concurran a esta convocatoria dispondrán a lo largo del curso de otra convocatoria, en el mes de febrero, junio o septiembre según lo dispuesto en las presentes Normas, salvo los matriculados en planes tradicionales que sólo podrán concurrir a las de junio o septiembre.

4. La convocatoria de febrero se realizará al finalizar la docencia de las asignaturas del primer cuatrimestre.

En los casos en que dos asignaturas del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente, asignadas a un mismo curso por el plan de estudio, sean incompatibles, el alumno que haya concurrido sin éxito al examen final de febrero, o al de diciembre, en su caso, podrá elegir la segunda convocatoria a la que tiene derecho durante el curso académico, entre la de junio o septiembre. Esta elección deberá realizarse por escrito en el plazo que establezca la secretaría del Centro.

5. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, se establece una convocatoria extraordinaria en el mes de noviembre para quienes les falten, como máximo para finalizar la carrera el 10% de los créditos totales de que consta el plan de estudio, o tres asignaturas en el caso de enseñanzas no renovadas, siempre que estén matriculados de dichos créditos/asignaturas y se hubiesen matriculado de los mismos en cursos anteriores.

Los alumnos que, cumpliendo los requisitos exigidos, deseen concurrir a esta convocatoria, formalizarán solicitud previa en el Centro correspondiente en el plazo que éste establezca.

Esta convocatoria no será computable sobre el total de las dos convocatorias anuales ni limitará el derecho al ejercicio de ninguna de ellas. Así mismo, tampoco será computable a efectos de permanencia en la titulación.

Artículo 12.- Planes de Estudio que se extinguen: convocatorias.

1. Los planes de estudio conducentes a títulos oficiales que hayan sido sustituidos por planes nuevos homologados según el R.D. 1497/1987 de 27 de noviembre¹, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo

el territorio nacional, se extinguirán, según dispone el mencionado Real Decreto, salvo casos excepcionales apreciados por la Universidad, temporalmente, curso por curso.

2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán seis convocatorias de exámenes en los tres cursos académicos siguientes, procediéndose de la forma que, a continuación, se dispone:

- a) Se realizarán para cada curso académico tres convocatorias de exámenes que coincidirán con las, reguladas con carácter general, de diciembre, junio y septiembre. El alumno podrá presentarse a dos de ellas, según su elección y siempre que no haya consumido el número de convocatorias señalado en el artículo 13 de las presentes Normas. Cada Centro determinará la necesidad de que dicha elección se realice por escrito.
- b) Los exámenes versarán sobre el temario del último año en que se impartió la asignatura.
- c) Los Departamentos correspondientes decidirá acerca del profesorado que deberá efectuar y corregir estos exámenes.

3. Los alumnos que no superen las pruebas en dichas convocatorias, si desean continuar los estudios deberán seguirlos por los nuevos planes mediante la correspondiente adaptación.

4. En todo caso, los alumnos que vinieran cursando el plan de estudio antiguo podrán optar por completar su currículum directamente a través del nuevo plan resultante mediante la adaptación al mismo.

5. Si el nuevo plan de estudio se implantase en su totalidad, y no curso a curso, el plan de estudio sustituido se extinguiría, también, en su totalidad, entrando en vigor las seis con-

vocatorias de examen a las que se refiere el apartado 2 de este artículo.

Artículo 13.- Número máximo de convocatorias.

1. Los alumnos de primer curso que en las convocatorias de febrero/junio y septiembre de un año académico no hayan aprobado ninguna asignatura, no podrán proseguir los estudios en que hubiesen estado matriculados, aunque sí podrán iniciar, por una sola vez, otros estudios en esta Universidad.

No obstante ello, si a juicio de la Junta de Facultad o Escuela la circunstancia descrita obedece a causa justificada de imposibilidad de comparecer a examen, podrá autorizarse al alumno a formalizar nuevamente matrícula en primer curso de los mismos estudios. En este supuesto, el alumno no realizará preinscripción, debiendo resolver, necesariamente, la Junta de Facultad o Escuela sobre su admisión.

2. Los alumnos disponen de un número máximo de seis convocatorias para cada asignatura, ampliables a otras dos si por circunstancias excepcionales y a petición del interesado lo acuerda la Comisión de Docencia del Centro.

3. Consumidas sin éxito las convocatorias señaladas, el alumno podrá iniciar otros estudios, por una sola vez, en esta Universidad.

No obstante podrán continuarlo en otra Universidad, siempre que les sea aceptado el traslado de expediente.

4. Agotado el número máximo de convocatorias señaladas en el apartado 3 de este artículo, podrán solicitar ante el Rector, mediante escrito razonado y acreditación de cuanto proceda, la concesión de una convocatoria de gracia.

Artículo 14.- Cómputo de convocatorias y permanencia.

1. Sólo se computarán las convocatorias de exámenes finales a las que el alumno se haya presentado. En consecuencia el hecho de presentarse a uno o más parciales nunca podrá implicar el cómputo de una convocatoria.

2. Se considera vigente la normativa establecida en el Decreto Ley 9/75, de 10 de julio, sobre garantías para el funcionamiento institucional de las Universidades, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 8/1976 (B.O.E. 18 de junio).

Artículo 15.- Matrícula de asignaturas sueltas y pendientes.

1. Los alumnos podrán matricularse de asignaturas sueltas con independencia del curso a que éstas correspondan. En todo caso, el derecho a evaluación de las asignaturas matriculadas, quedará limitado por las incompatibilidades académicas derivadas de los planes de estudio.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los alumnos que inicien estudios deberán matricularse del número de créditos asignados por el plan de estudio a primer curso, y de no especificarse esta carga lectiva, al menos de sesenta créditos. Esta obligación ha de entenderse con excepción de los casos en que sean convalidadas/adaptadas asignaturas de dicho primer curso.

2. Los alumnos tendrán derecho a asistir a todas las clases teóricas y prácticas que correspondan a estas asignaturas con independencia que pudiera limitarse su derecho a evaluación por razón de incompatibilidad.

3. En ningún caso, el ejercicio de derecho de matrícula obligará a la modificación del régimen de horarios generales determinados en cada Centro.

4. No se admitirán modificaciones de asignaturas una vez entregada la documentación de la matrícula, no obstante, los errores pueden ser enmendados de oficio, siempre que sean imputables al Centro.

Artículo 16- Matrícula en asignaturas de libre configuración.

Las materias que pueden ser cursadas en orden a la libre configuración del currículum del estudiante, así como el procedimiento para su matriculación, se regula en el Reglamento de Libre Configuración aprobado mediante Acuerdo de Comisión Gestora de 11 de marzo de 1997 y modificado por Acuerdos de Junta de Gobierno de 28-7-1997, de 19-03-1998, de 18-06-1998, de 6-11-1998, de 13 -07-1999 y 21 de marzo de 2001.

Artículo 17.- Plazos de matrícula ordinaria.

El calendario de matrícula estará comprendido dentro de los períodos que se establecen a continuación:

1. Septiembre y primera quincena de octubre :

- a) Alumnos ya matriculados en la Universidad de Huelva en el curso anterior.
- b) Alumnos procedentes de traslado para continuar estudios en cursos distintos al primero.
- c) Alumnos visitantes.

2. Alumnos de nuevo ingreso: Los plazos serán los establecidos, para cada curso académico por Acuerdo de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 18.- Proyecto Fin de Carrera.

Los alumnos que deseen matricularse del Proyecto de fin de carrera correspondiente a las distintas titulaciones de Ingeniería Técnica que se imparten en la Escuela Politécnica Superior dispondrán de tres períodos de matrícula en los meses de diciembre, junio y septiembre, con derecho a una convocatoria por curso académico.

En cada una de estos períodos, el Centro fijará el plazo en el que deberá matricularse el alumno, siempre que éstos hayan superado el total de créditos de las restantes materias, o todas las asignaturas que componen el plan de estudio.

Artículo 19.- Condicionalidad de la matrícula.

1. La solicitud de matrícula estará condicionada, con carácter general, al cumplimiento y comprobación de los requisitos académicos establecidos, entendiéndose efectivamente formalizada si con anterioridad al 30 de noviembre de cada curso académico el alumno no hubiese recibido notificación denegatoria de aquella.

2. Además, se considerará la condicionalidad en los supuestos y hasta los momentos que se citan a continuación:

1º. Convalidación de estudios cursados en España o en el extranjero: Hasta tanto sea resuelta la misma por la Universidad o, en su caso, por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2º. Adaptación de Plan de Estudios o Reconocimiento de créditos: Hasta que se produzca la resolución por parte del Centro.

3º. Traslado de expediente: Hasta el momento en que se reciba en la Secretaría del Centro la Certificación Académica Oficial del Centro de procedencia.

4º. Simultaneidad de estudios: Hasta tanto se reciba en la Secretaría del Centro, en su caso, copia del expediente académico del alumno existente en el Centro donde ya estuviese matriculado.

En todo caso, en los supuestos de condicionalidad relacionados en el apartado segundo del presente artículo, las Secretarías podrán anular la matrícula, si antes del 31 de enero no han recibido la documentación necesaria en cada caso. Esto no será de aplicación cuando se trate de resoluciones de convalidaciones, adaptaciones o reconocimientos de créditos que deban ser dictadas por órganos de la Universidad de Huelva.

Artículo 20.- Matrícula provisional.

Podrán realizar solicitud de matrícula provisional aquellos alumnos que se encuentren pendientes de admisión en una Universidad no Andaluza y lo acrediten mediante resguardo de haber solicitado la correspondiente preinscripción. El alumno que se acoja a esta modalidad de matrícula deberá, en el momento de realizarla, entregar en la Secretaría del Centro la misma documentación exigida para la matrícula ordinaria, excepto el pago de las tasas académicas. En todo caso, si antes del 15 de noviembre del año académico en curso, no hubieran confirmado su solicitud de matrícula y hecho efectivo el pago de la misma, ésta será anulada de oficio.

Artículo 21.- Adaptación, Convalidación y Reconocimiento de créditos.

1. Adaptación de Estudios: aplicable a alumnos que continúen estudios iniciados según planes distintos a los vigentes en esta Universidad y que conduzcan a un mismo título oficial:

1.1. Cuando ambos planes son nuevos:

a) Tanto el primer ciclo completamente superado, como las materias troncales totalmente superadas en el Centro de procedencia, lo cual deberá expresarse claramente en los correspondientes certificados, se adaptarán directamente por la secretaría del Centro.

b) Los créditos de libre elección se adaptarán igualmente por la secretaría en función del número de los mismos que hayan sido superados.

c) En los supuestos de materias troncales que no hayan sido superadas en su totalidad, y en el de las asignaturas obligatorias y optativas, se seguirá el procedimiento de la convalidación.

1.2. Entre plan antiguo y nuevo:

a) Si ambos planes son de la Universidad de Huelva, se seguirá por la secretaría del Centro el cuadro que figura en el nuevo plan.

b) Si proceden de otra Universidad: se seguirá el procedimiento de la convalidación.

1.3. Entre planes antiguos: se seguirá el procedimiento de la convalidación.

2. Convalidación de Estudios: aplicable a alumnos que continúen estudios que conduzcan a un título oficial diferente a los iniciados. Se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 25.

3. Reconocimiento de Créditos:

3.1. Los complementos de formación para acceder a un segundo ciclo que hayan sido superados por el estudiante en cualquier universidad, serán reconocidos académicamente por la Universidad de Huelva, aun cuando ésta pudiera haber realizado una determinación diferente de los mismos, en los casos en que se admita dicha posibilidad (art. 26 R.D. 69/2000, BOE 22 de enero).

3.2. El reconocimiento de créditos de libre configuración se registrará por el Reglamento de Libre Configuración anteriormente mencionado en el artículo 16 de las presentes Normas.

Artículo 22.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, no podrán ser objeto de convalidación/adaptación/reconocimiento automáticos las asignaturas/créditos previamente convalidados/adaptados/reconocidos, pero sí iniciarse un nuevo procedimiento, encaminado a dicho fin, a solicitud del alumno.

Artículo 23.- Para el estudio de las solicitudes de convalidaciones y adaptaciones, los Departamentos deberán constituir la correspondiente Comisión de Convalidaciones la cual fijará los criterios que se seguirán para su resolución, figurando necesariamente entre los mencionados criterios el de que haya una coincidencia entre los programas sometidos a convalidación equivalente a una proporción situada entre el sesenta y el ochenta por ciento.

Artículo 24.- Los alumnos que soliciten convalidación, adaptación o reconocimiento de créditos abonarán, inicialmente, el precio de las asignaturas de las que formaliza matrícula y no se encuentran afectadas por aquella solicitud.

Si la resolución de la convalidación, adaptación o reconocimiento fuese negativa, el alumno podrá, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de dicha resolución, matricularse de las asignaturas o créditos no convalidados/ adaptados/reconocidos.

Artículo 25.- Procedimiento de convalidación/adaptación de estudios.

1. Solicitud de convalidación de estudios realizados en centros españoles:

Se presentará por los interesados en el Centro Universitario donde pretenda iniciar o continuar estudios entre el 1 de septiembre y el 30 de octubre, salvo los alumnos que ingresen en la Universidad procedentes de la fase extraordinaria de preinscripción del mes de noviembre, que podrán solicitarlo, en su caso, en el mismo plazo en que formalicen su matrícula.

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

* Certificación académica donde conste las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas, curso en el que fueron superadas y Plan de estudios a que corresponda.

* Copia de los programas de dichas asignaturas sellados en todas sus hojas por el Departamento en el que fueron cursadas.

2. Solicitud de convalidación de estudios realizados en centros extranjeros:

Los alumnos que hayan iniciado estudios superiores universitarios en algún país extranjero y deseen continuarlos en esta Universidad solicitarán, antes de finalizar el plazo de la 1ª fase de preinscripción, convalidación de estudios parciales en el Centro universitario correspondiente debiendo adjuntar a la solicitud de preinscripción acreditación documental de haber solicitado dicha convalidación.

La solicitud de convalidación irá acompañada de la siguiente documentación:

* Título, Diploma o Certificado original acreditativo del nivel y clase de estudios a que pertenecen las asignaturas que se pretenden convalidar.

* Plan de estudios o cuadro de materias cursadas, expedidos o publicados por el Centro correspondiente, que comprenda las asignaturas a convalidar.

* Programa sellado de las asignaturas en el que figure el contenido y la amplitud con que han sido cursadas.

* Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, acreditativo de la nacionalidad del solicitante.

Esta documentación deberá ser original, expedida por las autoridades competentes y debidamente legalizada y traducida.

Para admitir a trámite las solicitudes de convalidación de estudios extranjeros para su continuación en España, los Centros deberán exigir la constatación de que el interesado no tiene cursados los estudios completos para la obtención del correspondiente título en el país de origen.

3. Para que las solicitudes de convalidación sean consideradas, los solicitantes deben tener la condición de alumnos de la Universidad de Huelva, matriculados en la titulación objeto de la solicitud.

4. Realizada la solicitud de convalidación por parte del alumno, las secretarías de Centro requerirán a las Comisiones de Convalidaciones de los Departamentos encargados de la docencia de las asignaturas cuya convalidación se solicita, al objeto de que evacuen el correspondiente informe razonado sobre la procedencia o no de la misma.

El informe de la Comisión a que se alude en el párrafo anterior será motivado, tendrá carácter vinculante y deberá emitirse en el plazo de 10 días, contado a partir del día siguiente en que haya sido requerido por la secretaria del Centro.

Teniendo en cuenta los informes de las Comisiones de Convalidaciones de los Departamentos afectados y por delegación del Rector de la Universidad, los Decanos y Directores de los Centros resolverán motivadamente

las peticiones sobre convalidación/adaptación.

Si hubiese transcurrido el plazo señalado para ello sin que el Departamento hubiese emitido el informe, los Decanos o Directores resolverán las solicitudes.

La notificación de las resoluciones se realizará a los interesados, en todo caso, con anterioridad al quince de diciembre del curso académico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13/1/99. Así mismo se comunicarán al Servicio de Gestión Académica para su constancia en el Libro de Registro de Convalidaciones, Adaptaciones y Reconocimientos de Créditos de la Universidad. Estas resoluciones, si son expresas, serán susceptibles de recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes; si son presuntas, el plazo para la interposición de dicho recurso será de tres meses.

5. Lo regulado en este artículo, no afecta a las adaptaciones de estudios a las que se refiere la letra a) del artículo 21.1.2. de las presentes Normas, quedando a criterio de cada Centro establecer el procedimiento que considere más oportuno.

Artículo 26.- Anulación de matrícula.

1. La anulación de matrícula supone la cesación de los efectos académicos de la matrícula previamente formalizada con la consiguiente pérdida de los derechos de examen.

2. Las solicitudes de anulación se presentarán en la Secretaría del Centro respectivo antes del 31 de enero del curso académico correspondiente, haciendo constar la causa por la que se solicita y serán resueltas por el Decano o Director de cada Centro.

3. No se concederán anulaciones parciales de matrícula a solicitud del interesado, salvo en los supuestos señalados en el artículo siguiente. Esta prohibición también se extiende a la matrícula formalizada para simultáneas estudios.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no afectará a las anulaciones que de oficio deban realizar las Secretarías de los Centros en aquellos supuestos en que se detecten errores o modificaciones en la situación administrativa o académica de alumnos.

4. Salvo supuestos excepcionales apreciados por la Universidad o dispuestos en las presentes Normas:

- No se concederán en ningún caso anulación de matrícula a los alumnos que hubieran concurrido a los exámenes de las convocatorias de noviembre o diciembre,
- La anulación de la matrícula formalizada en primer curso (de un primer o segundo ciclo) cuando se trate de estudios con límite de admisión, conlleva la anulación de la preinscripción y de la adjudicación de la plaza concedida. En el supuesto que el alumno quisiera volver a matricularse en cursos posteriores, deberá realizar una nueva preinscripción.

5. Las anulaciones de matrícula de alumnos que hayan solicitado beca serán comunicadas al Negociado de Becas de la Universidad.

Artículo 27.- Anulación parcial de matrícula.

1. Como excepción a lo preceptuado, con carácter general, en el artículo anterior, se permitirá la anulación parcial de la matrícula formalizada a aquellos alumnos que se encuentren matriculados en titulaciones cuyos planes de estudio incluyan, dentro del mismo curso, asignaturas del primer cuatrimestre incompatibles con las que se imparten en el segundo cuatrimestre.

2. Será requisito para solicitar dicha anulación, que el alumno se haya presentado a examen de la asignatura llave en la convocatoria de diciembre o en la convocatoria de examen final de febrero y no la haya superado.

3. Sólo se permitirá anulaciones de asignaturas del segundo cuatrimestre que queden cerradas por no tener superadas las asignaturas llaves correspondientes al primero.

Plazo de anulación:

En el mes de enero dentro del plazo que establezca cada Centro:

Para los alumnos que deseen solicitarlo después de concurrir a la convocatoria de diciembre: En el mes de enero dentro del plazo que establezca cada Centro.

Dentro de los diez días siguientes al que se fije como último para la entrega de Actas en Secretaría:

Para los que deseen solicitarlo después de concurrir a la convocatoria de examen final en febrero.

Sección 2ª: De la ampliación de matrícula ordinaria.

Artículo 28.- Supuestos en que procede.

Podrán ampliar la matrícula aquellos alumnos que hayan concurrido a la convocatoria de diciembre.

En ningún caso, la ampliación de matrícula obligará a la modificación de la programación académica de la asignatura de que se trate.

Artículo 29.- Plazo.

El plazo para ampliar la matrícula será establecido por cada Centro en la segunda quincena del mes de enero.

Artículo 30.- Limitaciones.

Podrá limitarse por los Centros la ampliación de matrícula respecto de asignaturas que comprendan prácticas que deban realizarse de forma continuada a lo largo del curso académico.

Sección 3ª: De la matrícula para simultanear estudios.

Artículo 31.- Requisitos.

1. Será requisito indispensable para simultanear estudios, tener superado 60 créditos o el primer curso completo, en el caso de enseñanzas no renovadas, de los estudios ya iniciados.
2. Los alumnos que deseen simultanear sus estudios con otra titulación deberán realizar preinscripción. Estas solicitudes serán consideradas al final del proceso general de preinscripción, una vez atendidas el resto de las consideradas pertenecientes al Distrito Único Universitario de Andalucía.

En el caso de adjudicación de la plaza solicitada, se entenderá concedida la simultaneidad.

3. En el momento de formalizar la matrícula, la Secretaría proporcionará al alumno una carta de admisión en la que se hará constar que se trata de simultaneidad. Esta carta de admisión deberá ser entregada por el alumno en el Centro de origen para que éste proceda, previo abono del precio público correspondiente, al envío de la certificación académica del expediente al Centro en el que ha sido admitido para simultanear estudios, considerándose hasta entonces, condicional la matrícula.

Sección 4ª: De la matrícula de alumnos visitantes.

Artículo 32.- Alumnos que pueden formalizarla.

La matrícula de alumnos visitantes es una modalidad de matrícula para alumnos españoles y extranjeros que ya posean una titulación universitaria.

Artículo 33.- Requisitos.

1. Los alumnos podrán matricularse en cuantas asignaturas deseen de las que formen el plan de estudio de las titulaciones impartidas en el Centro, excepto en asignaturas de primer curso.
2. Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:
 - a) Fotocopia del pasaporte o D.N.I. en su caso.
 - b) Dos fotografías.
 - c) Certificación académica de los estudios universitarios cursados.
- 3). Quienes hagan esta modalidad de matrícula abonarán los precios públicos correspondientes al curso académico en que se matriculen.

Artículo 34.- Certificaciones.

La matrícula de alumnos visitantes no tendrá validez académica oficial en el territorio español, no obstante, una vez finalizado el curso, los alumnos podrán solicitar en la Secretaría del Centro un « *Certificado de Aprovechamiento* » si se han examinado, o un « *Certificado de Asistencia* » en caso contrario.

CAPITULO II

Del Régimen Económico

Artículo 35.- Precios a satisfacer por la prestación del servicio de la enseñanza superior.

Los precios públicos que se deberán abonar a la Universidad de Huelva por la prestación del servicio de la enseñanza superior, serán los que se determinen, para cada curso

académico, por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Artículo 36.- Fraccionamiento del pago.

1. Los alumnos podrán elegir hacer efectivo el pago del precio de matrícula solicitada en período ordinario, en uno o dos plazos.

Si optase por un plazo, la totalidad se abonará al solicitar la matrícula. Si optase por dos plazos, el primero se abonará al solicitar la matrícula y el segundo antes del 31 de enero del curso académico correspondiente.

2. Durante el mes de enero, los alumnos que hubiesen optado por el pago fraccionado, retirarán de la Secretaría del Centro un nuevo impreso de liquidación. El abono de este segundo plazo se realizará antes del 31 de enero.

3. Los alumnos que soliciten Beca de la Convocatoria General del M.E.C. y D., y no abonen el precio de la matrícula, si se les deniega dicha beca, estarán obligados a abonar el precio correspondiente dentro del plazo que establezca la Gerencia de la Universidad.

4. No obstante lo dispuesto en los apartados precedentes, no se podrá fraccionar el pago en los siguientes supuestos:

- 1º. Cuando se trate del pago de la ampliación de la matrícula ordinaria.
- 2º. En las liquidaciones complementarias efectuadas con posterioridad al 15 de diciembre de cada curso académico.
- 3º. Cuando el alumno se matricule de un número de créditos igual o inferior al 10% del total de los asignados al plan de estudio de la titulación que está cursando, o de tres o menos asignaturas, en el caso de enseñanzas no renovadas.
- 4º. Cuando al alumno se le hubiera anulado la matrícula en cursos académicos anteriores, por falta de pago.

5. En todo caso se excluyen de la posibilidad de fraccionamiento las tasas de Secretaría y el Seguro Escolar, que deberán abonarse íntegramente en el primer pago que se realice.

6. El impago del importe total del precio de la matrícula, en el caso de opción por el pago único, o el impago parcial de la misma, caso de haber optado por el pago fraccionado, motivará la anulación de la matrícula, considerándose como formalizada, en caso de posteriores matrículas, a efectos de la aplicación del recargo que establezca el Decreto de la Consejería de Educación y Ciencia por el que se fijan los precios públicos.

Artículo 37.- Reducción de precios.

Sin perjuicio de la regulación que pueda establecerse por la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, que determine los precios de los servicios académicos universitarios para cada curso académico, no harán efectivo o, en su caso, tendrán reducción de precios de matrícula, los alumnos en quienes concurren las circunstancias que se citan a continuación, y que deberán acreditar, documentalmente, en el momento de solicitar la matrícula cualquiera que sea la forma de pago:

1º. Alumnos becarios de la convocatoria general del M.E.C. Y D.

Abonarán íntegramente las tasas de Secretaría y Seguro Escolar.

2º. Los beneficiarios de Ayudas para Estudios Universitarios dentro del Plan de Acción Social de la Universidad de Huelva. Esta compensación será aplicable a los precios públicos de la primera matrícula y/o, en su caso, de la segunda, con independencia de que se haga uso o no del derecho de examen.

Abonarán íntegramente las tasas de Secretaría y Seguro Escolar.

Deberán seguir el procedimiento señalado en el Plan de Acción Social aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 30-9-1997)

3º. Alumnos con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Abonarán las tasas de secretaría y el Seguro Escolar. Esta exención será sólo aplicable a los cursos y asignaturas en primera matrícula.

Deberán aportar certificación acreditativa de dicha discapacidad expedida por el I.A.S.S. (Instituto Andaluz de Servicios Sociales).

4º. Alumnos extranjeros por intercambios.

Abonarán el Seguro Escolar.

5º. Alumnos cuyos padres hayan sido víctimas del terrorismo.

Abonarán las tasas de Secretaría y el Seguro Escolar.

6º. Beneficiario del Título de Familia Numerosa:

- a) Si fuera de la primera categoría, abonarán el 50% de los precios, salvo el del Seguro Escolar que lo abonarán íntegramente.
- b) Si fuera de segunda categoría, sólo abonarán el Seguro Escolar.

7º. Aplicación de Matrícula de Honor:

A) *Aplicación de Matrículas de Honor en la evaluación global del C.O.U., 2º Bachillerato LOGSE o Premio Extraordinario de Bachillerato.*

Esta clase de matrícula es de exclusiva aplicación a los alumnos que se matriculen de primer curso completo y por primera vez.

Ello se debe acreditar a través de un certificado del Instituto correspondiente, o con

la presentación del Libro Escolar y una fotocopia de la página donde conste la Matrícula de Honor.

Sólo abonarán las tasas de Secretaría y Seguro Escolar.

B) *Matrícula de Honor en una o más asignaturas de los estudios superiores.*

Se aplicará en:

- a) Siguiente matrícula de la misma enseñanza
- b) Acceso a la enseñanza de segundo ciclo.

En el caso de incorporación a planes de estudio estructurados en créditos de alumnos que hayan obtenido, en el curso inmediatamente anterior, alguna matrícula de honor en una titulación de plan de estudio tradicional, para aplicar la deducción correspondiente, habrá que hacer una valoración en créditos de las asignaturas del plan antiguo calificadas con matrícula de honor y multiplicarlos por el precio actual del crédito.

Se deberán abonar íntegramente las tasas de Secretaría y Seguro Escolar.

La bonificación en los precios será la siguiente:

- Enseñanzas no renovadas:

Una vez calculado el importe de la matrícula, comprenderá el importe correspondiente a tantas asignaturas del curso siguiente como Matrículas de Honor hubiera obtenido el alumno en el curso anterior.

Para el cálculo de la bonificación, se dividirá el importe total del curso completo en que se aplican, entre el número de asignaturas que componen dicho curso (independientemente de que se haya formalizado o no matrícula de todas ellas). El resultado será la cantidad a detracer del importe total por cada asignatura en la que se haya obtenido Matrícula de Honor.

• Enseñanzas renovadas:

Para estos estudios, el precio del crédito será el fijado el Decreto por el que se fijan los Precios Públicos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la bonificación se calculará multiplicando el número de créditos de que constara la/s asignatura/s en la/s que se obtuvo Matrícula de Honor por el valor asignado al crédito. La cantidad resultante se detraerá del importe total de la matrícula que se vaya a realizar.

8º. Los alumnos becados por el Gobierno Vasco en razón al convenio de compensación establecido, abonarán las tasas de Secretaría y Seguro Escolar acreditando su condición.

9º. Todo el personal de cualquier otra administración (Ministerios, otras Universidades, etc.) cuyas circunstancias no están recogidas en los puntos anteriores, deberán hacer efectivo el importe de los precios públicos de matrícula según el artículo 36.

Artículo 38.- Devolución total o parcial de precios.

1. Las solicitudes de devolución de precios se presentarán en la Secretarías de los Centros respectivos, acompañadas del justificante de haber realizado el pago y la documentación que acredite el derecho a la devolución.
2. Las solicitudes de devolución de precios serán resueltas por los Decanos y Directores de los Centros. Estas resoluciones serán objeto de recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.
3. Exclusivamente, procederá la devolución de precios:

1º. Cuando se solicite la anulación de matrícula antes del día 15 de octubre del curso académico correspondiente. Esta fecha quedará prorrogada hasta el 31 de octubre para los alumnos que ingresan en la

Universidad a través de la 2ª fase de preinscripción.

2º. Cuando la solicitud de anulación de matrícula se produzca antes de 31 de enero del curso correspondiente, en los siguientes casos:

a) Matrícula en otro Centro de la Universidad de Huelva o de la Universidad española con límite de plazas, en el que el alumno haya sido admitido con posterioridad al período de matrícula.

En el primer caso, el alumno podrá optar

1) por solicitar devolución y abonar la matrícula en el nuevo Centro, ó 2) por entregar en éste último copia de la carta de pago correspondiente a la matrícula realizada en el primero, abonando mediante una carta de pago adicional, la diferencia de precio en su caso o solicitando devolución si la nueva matrícula origina ese derecho. En el segundo de los supuestos, el Centro en el que finalmente realiza la matrícula el alumno, comunicará dicha incidencia al Servicio de Asuntos Económicos.

b) Anulación de matrícula a instancia del alumno fundada en alguna de las siguientes causas:

- Enfermedad grave que impida la continuación de los estudios en que se encuentre matriculado.
- Causas familiares excepcionales.
- Traslado del puesto de trabajo fuera de la provincia de Huelva del alumno o del familiar del que dependa económicamente.

4. También procederá la devolución de precios:

a) En caso de anulación de oficio de la solicitud de matrícula por falta de algún requisito no subsanable.

b) Cuando la cantidad abonada sea superior a los precios en vigor, bien por tener derecho el interesado (becarios, personal de la Universidad de Huelva, Familias Numerosas, etc.), bien como consecuencia de errores materiales o de cálculo.

c) En el supuesto excepcional de anulación parcial de matrícula regulado en el artículo 27 de las presentes Normas.

En estos supuestos la devolución será tramitada de oficio por la Secretaría del Centro.

5. En ningún caso, será objeto de devolución los precios de Secretaría, salvo en los supuestos señalados en la letra a) del apartado 3.2º) de este mismo artículo siempre que el alumno justifique documentalmente dicha admisión. En este caso, el Centro podrá devolver al interesado la documentación presentada, en su día, para la realización de su matrícula.

6. El derecho a devolución de precios, según lo dispuesto en este artículo, prescribe al finalizar el curso académico en que se produce el supuesto de hecho que lo origina. Esto no será aplicable a las devoluciones que, de oficio, deban realizar los propios Centros.

Artículo 39.- Procedimiento de devolución de precios.

Los Centros enviarán, escalonadamente, al Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad, las solicitudes resueltas favorablemente, a fin de que dicho Servicio realice los trámites de devolución efectiva.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- Alumnos solicitantes de beca.

1. La solicitud de beca deberá presentarse junto con la matrícula, en cuyo sobre se incluirá fotocopia de la página uno de la solicitud de beca debidamente cumplimentada. Aquellos alumnos que se matriculen por primera vez en la Universidad según lo dispuesto en la Orden de 16 de febrero de 2001 presentarán con el sobre de matrícula una copia de la acreditación expedida por el M.E.C. Y D.

2. Los beneficios económicos en la matrícula derivados de la condición de becario, sólo serán aplicables a una titulación o especialidad, en el supuesto de que el solicitante esté cursando más de una.

3. Los peticionarios de beca podrán formalizar solicitud de matrícula sin el previo pago de los precios de ésta.

4. Los requisitos académicos y económicos para la obtención de beca vienen regulados en el R.D. 2298/1983 de 28 de julio (B.O.E. 27 de agosto) y en las Órdenes del M.E.C. Y D. por las que se regulan las becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad que se publican para cada curso académico y que desarrollan el mencionado Real Decreto.

SEGUNDA.- El Seguro Escolar.

1. El régimen del Seguro Escolar viene establecido por lo dispuesto en la Ley 17 de julio de 1953, Ley General de Educación de 6 de Agosto de 1970, Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983 y R.D. 270/90 de 16 de febrero.

2. El importe del Seguro Escolar, que en ningún caso podrá fraccionarse, deberá ser abonado por todos los alumnos al solicitar la matrícula, excepto en los siguientes casos:

A) Cuando el alumno tenga cumplidos 28 años el día 1 de octubre del curso académico en que se matricula.

B) Cuando el alumno hubiera abonado su importe en otro Centro y así lo justifique.

C) Los alumnos extranjeros de aquellos países con los que no exista convenio de reciprocidad tácita o expresa.

En la actualidad están incluidos en el ámbito de protección del seguro escolar los estudiantes hispanoamericanos, portugueses, andorranos, filipinos, portorriqueños, haitianos, brasileños, sirios, franceses, belgas, jordanos, guineanos (G. Ecuatorial), marroquíes, ira-

quies, alemanes, griegos, holandeses, norteamericanos (USA), ingleses, y en general, nacionales de países con los que exista convenios de reciprocidad tácita o expresa que cursen estudios en nuestro país hasta los 28 años.

3. Los alumnos tendrán derecho a las siguientes prestaciones:

- a) Accidente escolar.
- b) Tuberculosis pulmonar y ósea.
- c) Cirugía general y maxilo-facial.
- d) Neuropsiquiatría.
- e) Tocología.
- f) Infortunio Familiar.
- g) Otras prestaciones: Fisioterapia, Radioterapia, Cobaltoterapia, Radiumterapia, Riñón artificial, prórroga de neuropsiquiatría y cirugía maxilo-facial.

4. Para todas las prestaciones que otorga el seguro escolar será imprescindible la presentación de la correspondiente solicitud en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social que corresponda a su domicilio.

DISPOSICIÓN FINAL

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno de la Universidad de Huelva.

CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2001/2002

Periodo Lectivo

Del 1 de octubre de 2001 al 20 de julio de 2002 y del 1 al 30 de septiembre de 2002

Periodo de Enseñanza Reglada

Del 1 de octubre al 22 de diciembre de 2001.
Del 7 de enero al 22 de marzo de 2002.
Del 1 de abril al 14 de junio de 2002

Duración del Cuatrimestre

1^{er}. Cuatrimestre. Del 1 de octubre de 2001 al 31 de enero de 2002.

2^o Cuatrimestre. Del 18 de febrero de 2002 al 14 de junio de 2002.

Período de Exámenes

Planes Nuevos

1^{er} Cuatrimestre. Del 1 al 16 de febrero de 2002.
2^o Cuatrimestre o Anual. Del 17 de junio al 10 de julio de 2002.
Septiembre. Del 2 al 20 de septiembre de 2002.

Planes Antiguos

Junio. Del 3 al 28 de junio de 2002.
Septiembre. Del 2 al 20 de septiembre de 2002.

Días Festivos

12 de octubre de 2001. Día de la Hispanidad
1 de noviembre de 2001. Día de Todos los Santos
6 de diciembre de 2001. Día de la Constitución
8 de diciembre de 2001. Día de la Inmaculada Concepción
28 de febrero de 2002. Día de Andalucía
23 de abril de 2002. Centros de La Rábida.
1 de mayo de 2002. Día del Trabajo.
8 de septiembre de 2002. Centros de Huelva.

Días no Lectivos

28 de enero de 2002. Día de Santo Tomás de Aquino
3 de marzo de 2002. Día de la Universidad de Huelva
16, 17, 20 y 21 de mayo de 2002. Romería del Rocío

Inauguración del Curso Académico 2001/ 2002

La fiesta propia de cada Centro o Titulación fijada por acuerdo de la Junta de Centro

(*) Si los exámenes de la convocatoria de diciembre hacen presumir, por la cantidad de alumnos afectados, la necesidad de suspender las clases, se concentrarán en el plazo más breve posible, que nunca será superior a 10 días naturales. El acuerdo correspondiente será tomado por el Decano o Director del Centro previa autorización de la Junta de Centro.

1 Este Real Decreto ha sido modificado por los siguientes: R.D. 1267/1994 de 10 de junio; R.D. 2347/1996 de 8 de noviembre; R.D. 614/1997 de 25 de abril y R.D. 779/1998 de 30 de abril.

1.3.2 Plan de Organización Docente para el curso 2001/02: determinación del número de grupos por titulación (aprobado en Junta de Gobierno de 2001)

NUMERO DE GRUPOS CURSO 2001/2002									
(Junta de Gobierno de)									
TITULACIÓN	Nº de grupos 2001-02					Nº Grupos 2001-03	Nº Grupos 2000-01	Nº Grupos 1999-00	Nº Grupos 1998-99
	1	2	3	4	5				
Facultad de Ciencias Empresariales						18	16	16	16
Ldo. en Ciencias Empresariales								2	4
Ldo. en Admón. y Dirección de Empresas	2	2	2	2		8	9	8	6
Dip. en Ciencias Empresariales	3	2	2			7	6	6	6
Dip. en Turismo	2	1				3	1		
Facultad de Derecho						10	10	10	10
Ldo. en Derecho	2	2	2	2	2	10	10	10	10
E.U. de Relaciones Laborales						8	8	8	7
Dip. en Relaciones Laborales	3	2	2			7	8	8	7
Ldo. en Ciencias del Trabajo	1					1			
E.U. de Trabajo Social						8	8	8	8
Dip. en Trabajo Social	4	2	2			8	8	8	8
E.U. de Enfermería						6	6	6	6
Dip. en Enfermería	2	2	2			6	6	6	6
Facultad de Ciencias Experimentales						12	12	10	9
Ldo. en Geología	1	1	1	1		4	4	5	5
Ldo. en Ciencias Ambientales	2	2	2	2		8	8	5	4
Escuela Politécnica Superior						45	39	32	31
Ingeniero Químico	1	1	1	1	1	5	5	5	5
I.T.A. Esp. Hortofruticultura	1	1	1			5	5	3	3
I.T.A. Esp. Explotaciones Agropecuarias		1	1						
I.T.M. Esp. Explotación de Minas	1	1	1			7	5	3	3
I.T.M. Esp. Recursos Energéticos		1	1						
I.T.M. Esp. Sondeos		1	1						
I.T. Forestal	2	2	2			6	7	7	7
I.T.I. Electricidad	1	1	1			3	9	6	6
I.T.I. Electrónica	1	1	1			3			
I.T.I. Mecánica	1	1	1			3			
I.T.I. Química	1	1	1			3			
I.T. Informática de Gestión	3	1	1			5	4	4	7
I.T. Informática de Sistemas	3	1	1			5	4	4	
Facultad de Humanidades						16	15	15	15
Ldo. en Humanidades	1	1	1	2	1	6	5	5	5

1.3.3 Oferta de Libre Configuración Específica
 OFERTA DE LIBRE CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA
 CURSO 2001/2002

CODIGO	ASIGNATURA	CRÉD. A/C	PREREQUISITOS	INCOMPATIBILIDAD ADES	Nº PLAZAS
2061	Estadística y Aprendizaje de la Biología y Geología en la Educación Secundaria	4,5	C1 Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.		50
2062	Estadística y Aprendizaje de la Física y Química en la Educación Secundaria	4,5	C1 Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.		50
2063	Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia en la Educación Secundaria	4,5	C1 Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.		30
2064	Didáctica de la Lengua y la Literatura en la Educación Secundaria	4,5	C1 Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.		50
2065	Estadística y Aprendizaje de las Matemáticas en la Educación Secundaria	4,5	C1 Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.		50
2066	La Música en la Educación Secundaria	4,5	C1 Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.		50
2067	Psicología de la Educación en Enseñanza Secundaria	2	C1 Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.		100
2075	Teoría de la Educación para la Enseñanza Secundaria	1	C1 Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.		100
2076	Didáctica General para la Enseñanza Secundaria	3	C1 Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.		100
2077	Psicología-Pedagogía para la Enseñanza Secundaria	3	C1 Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.	Alumnos de Psicopedagogía y de los titulaciones de Maestro.	15
2078	Educación Plástica y Visual para la Enseñanza Secundaria	4,5	C1 Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.		50

NOTA 1: Las clases se impartirán en el Campus del Curroen.
 NOTA 2: Los alumnos que cursen y programen estas materias podrán solicitar su homologación por la parte correspondiente, si en el futuro se matriculan del C.A.P.

SERVICIO DE LENGUAS MODERNAS							
CODIGO	ASIGNATURA	CRÉD/ D	PREREQUISITOS	VEGETATIVIDADES	Nº PL.	DÍA	HORARIO
2013	Inglés Empresarial I	4,5	C1 Haber aprobado Inglés 1º del Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas o de la Escuela Oficial de Idiomas (*)	65	Martes y Jueves	09:30-11:00	
2014	Inglés Empresarial II	4,5	C2 Haber aprobado Inglés Empresarial 1º o estar matriculado en el presente curso (**)	65	Martes y Jueves	09:30-11:00	
2017	Inglés Técnico I	4,5	C1 Haber aprobado Inglés 1º del Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas o de la Escuela Oficial de Idiomas (*)	65	Martes y Jueves	17:00-18:30	
2018	Inglés Técnico II	4,5	C2 Haber aprobado Inglés Técnico 1º o estar matriculado en el presente curso (**)	65	Martes y Jueves	17:00-18:30	
2019	Inglés Informático I	4,5	C1 Haber aprobado Inglés 1º del Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas o de la Escuela Oficial de Idiomas (*)	65	Lunes y Miércoles	12:00-13:30	
2020	Inglés Informático II	4,5	C2 Haber aprobado Inglés Informático 1º o estar matriculado en el presente curso (**)	65	Lunes y Miércoles	12:00-13:30	
	Introducción al Francés Jurídico	4,5	C2 Haber aprobado Francés 1º del Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas o de la Escuela Oficial de Idiomas (*)	30	Lunes y Miércoles	13:00-14:30	
	Curso Práctico de Alemán en el Sector 5 servicios	4,5	C1 Haber aprobado Alemán 1º en alguna de las siguientes titulaciones: Diplomado en Turismo, Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas o Escuela Oficial de Idiomas (*)	65	Martes y Jueves	12:30-14:00	
	Curso Práctico de Francés en el Sector 5 servicios	4,5	C1 Haber aprobado Francés 1º en alguna de las siguientes titulaciones: Diplomado en Turismo, Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas o Escuela Oficial de Idiomas (*)	65	Martes y Jueves	12:00-13:30	
	Curso Práctico de Inglés en el Sector 5 servicios	4,5	C1 Haber aprobado Inglés 1º en alguna de las siguientes titulaciones: Diplomado en Turismo, Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas o Escuela Oficial de Idiomas (*)	65	Lunes y Miércoles	11:00-12:30	
2015	Francés I (del idioma extranjero en 1º de 1º)	9	A	65	Martes y Jueves	18:00-19:30	

SERVICIO DE GRADUADOS MODERNIZADO							
CODIGO	ASIGNATURA	CRE/ A/ D	PREREQUISITOS	PROGRAMACIÓN	Nº PL.	DÍA	HORARIO
	Francés II <small>(60 Créditos Universitarios (15,00))</small>	9	A Haber aprobado "Francés I" del Diploma Universitario del Servicio de Lengua Moderna o de la Escuela Oficial de Idiomas (*)		65	Lunes y Miércoles	18:00-19:30
	Francés III <small>(60 Créditos Universitarios (15,00))</small>	9	A Haber aprobado "Francés II" del Diploma Universitario del Servicio de Lengua Moderna o de la Escuela Oficial de Idiomas (*)		65	Martes y Jueves	16:30-18:00

El reconocimiento de créditos de esta configuración está regulado por la Disposición Adicional Segunda del Reglamento de Libres Configuración aprobado para el curso 2001/2002

(*) En el caso de no cumplir este requisito el alumno debe acreditar conocimientos equivalentes superando una prueba de nivel.

Fecha de la prueba de nivel: Alemán: jueves 27/09/2001 11 horas

Francés: viernes 28/09/2001 11 horas

Inglés: martes 25/09/2001 11 horas

(**) Para ser aprobado del nivel II de Inglés, Técnico, Informático, o Empresarial, es necesario tener aprobado el primer nivel correspondiente.

	Inglés I <small>(60 Créditos Universitarios (15,00))</small>	9	A		100	(Gr - I) Martes y Jueves (Gr - II) Lunes y Miércoles	9:30-11:00 19:30-21:00
	Inglés II <small>(60 Créditos Universitarios (15,00))</small>	9	A Haber aprobado "Inglés I" del Diploma Universitario del Servicio de Lengua Moderna o de la Escuela Oficial de Idiomas (*)		100	(Gr - I) Martes y Jueves (Gr - II) Lunes y Miércoles (Gr - III) Martes y Jueves	11:00-12:30 16:30-18:00 19:00-20:30
	Inglés III <small>(60 Créditos Universitarios (15,00))</small>	9	A Haber aprobado "Inglés II" del Diploma Universitario del Servicio de Lengua Moderna o de la Escuela Oficial de Idiomas (*)		100	(Gr - I) Martes y Jueves (Gr - II) Lunes y Miércoles (Gr - III) Martes y Jueves	12:30-14:00 17:30-19:00 16:30-18:00
2016	Alemán I <small>(60 Créditos Universitarios (15,00))</small>	9	A		65	Martes y Jueves	18:00-19:30
	Alemán II <small>(60 Créditos Universitarios (15,00))</small>	9	A Haber aprobado "Alemán I" del Diploma Universitario del Servicio de Lengua Moderna o de la Escuela Oficial de Idiomas (*)		65	Martes y Jueves	16:30-18:00
	Alemán III <small>(60 Créditos Universitarios (15,00))</small>	9	A Haber aprobado "Alemán II" del Diploma Universitario del Servicio de Lengua Moderna o de la Escuela Oficial de Idiomas (*)		65	Lunes y Miércoles	18:00-19:30

El reconocimiento de créditos de libre configuración está regulado por la Disposición Adicional Segunda del Reglamento de Libre Configuración aprobado para el curso 2001/2002

(*) En el caso de no cumplir este requisito el alumno debe acreditar conocimientos equivalentes superando una prueba de nivel.

Fecha de la prueba de nivel: **Alemania:** jueves 27/09/2001 11 horas

Francia: viernes 28/09/2001 11 horas

Inglaterra: martes 25/09/2001 11 horas

CENTRO DIOCESANO DE TEÓLOGIA Y PASTORAL								
CODIGO	ASIGNATURA	CREDES	AC	PREREQUISITOS	RECOMENDACIONES	Nº PL. GRUPO	DIA	HORARIO
2051	Religión y Cultura	4	C1			125 A 125 B	Ayres Inicio 18-Oct.	09:00-12:00 16:30-19:30
2052	Cristología y fe de la Iglesia	4	C1			125 A 125 B	Muñoz Inicio 16-Oct.	09:00-12:00 16:30-19:30
2053	Moral Cristiana y Sentido de la Historia	4	C			125 A 125 B	Mateos C2- Inicio 6-Mar C1- Inicio 17-Oct.	11:30-14:30 16:30-19:30
2054	Psicopedagogía Religiosa	4	C1			125 A 125 B	Lomas Inicio 15-Oct.	09:00-12:00 16:30-19:30
2055	Didáctica de la Enseñanza Religiosa Escolar	4	C	Haber cursado "Psicopedagogía Religiosa"		125 A 125 B	Mateos C1- Inicio 17-Oct. C2- Inicio 6-Mar.	09:00-12:00 16:30-19:30
	Iconografía del Arte Cristiano	4	C2			125	Lomas Inicio 6-Mar.	16:30-19:30

ASIGNATURAS OFERTADAS POR LOS DEPARTAMENTOS							
CODIGO	ASIGNATURA	CREDES	AC	DEPARTAMENTO	PREREQUISITOS	Nº PLAZAS	CALIFICADO
	Historia de la Edad Moderna. Conceptos Fundamentales y Metodología	2,5	C1	Historia II		10	
	Andalucía en la Edad Moderna	3	C1	Historia II		10	
	Biología	4,5	C1	Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica	Alumnos de primer y segundo ciclo de titulaciones de Ingeniería y licenciaturas científicas	50	De Lunes a Miércoles 12:00-13:00

CÁTEDRA DE ORIENTACIÓN POR DEPARTAMENTOS							
CODIGO	ASIGNATURA	DEPARTAMENTO	CREDA	A/C	PREREQUISITOS	SCOMPARTIBILIDAD N.º PL.	CALENDARIO
20075	Departes I Reintegración Social.	Dpto. Sociología y Trabajo Social	4	C2	Ser alumno de la titulación de Maestro, Especialidad de Educación Física, que se encuentren matriculados en el tercer año de carrera, o que la hayan concluido.	20	De Abril a Mayo
20076	Diseño de Aplicaciones Industriales basadas en Microcontroladores.	Dpto. Ingeniería Electrónica de Sistemas Informáticos ...	4,5	C1	Haber cursado asignaturas de Electrónica Digital y Programación en C	20	Mayo 10:00-13:30
20077	Comunicación Digital.	Dpto. Matemáticas	4,5	C2	Tener algunos ideas de programación en algún lenguaje (C, Pascal, Basic) o conocimiento de herramientas matemáticas programables (Maple V, Matlab, Mathematica).	50	Lunes y Jueves 12:00-13:30
	Preparatorio de Matemáticas	Dpto. Matemáticas	4,5	C1	Tener aprobada en el momento de la matriculación alguna de las asignaturas que imparta el Departamento de Matemáticas	160	Martes, Miércoles y Jueves 16:00-18:00
20082	Introducción a la Historia de las Religiones: La Religión en la Antigüedad.	Dpto. Historia I: IP del Arz. Antropología ...	4,5	C1		100 100	Primer Cuatrimestre Segundo Cuatrimestre
20083	Temáticas Experimentales en Física del Medio Ambiente.	Dpto. Física Aplicada e Ingeniería Eléctrica	6	C2	Estar matriculado en alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Ciencias Ambientales, Licenciado en Geología e Ingeniería Química	30	Técnicos (Mar y Mar) Del 25 de febrero al 22 de marzo. 18:00-20:00 Prácticas (7º curso) Del 4 de Abril hasta fin del cuatrimestre
20086	II Seminario de Literatura Comparada.	Dpto. Filología Integrada	3	C2		100	Mayo y Abril 17:00-19:00 (Martes y Jueves)
20087	Lengua Árabe Moderna e Introducción a la Cultura e Historia del Islam. Nivel Elemental	Dpto. Historia II	6	C2		100 100	Lunes y Martes Grupo A - 10:00-12:00 Grupo B - 18:30-20:30
20088	Lengua Árabe Moderna e Introducción a la Cultura e Historia del Islam. Nivel Medio	Dpto. Historia II	6	C2	Haber cursado previamente el Nivel Elemental.	50	Lunes y Martes 16:00-18:00

CURSOS ORGANIZADOS POR DEPARTAMENTOS						
CODIGO	ASIGNATURA	DEPARTAMENTO	CREC A/C	PREREQUISITOS	INCOMPATIBILIDADES N° PL	CALENDARIO
	III Seminario de Economía Social. La Economía Social en el Siglo XXI	Dpto. Dirección de Empresas y Marketing	3	C1	50	Octubre-Noviembre
	Lexce en España	Dpto. Filología Inglesa	1,5	C2	200	3, 4, 5 y 6 de Abril Málaga y Tardes
	Utopías. Los Espacios Imposibles	Dpto. Filología Española y su Didáctica	3,5	C2	500	5, 6, 11, 12, 13, 14 y 15 de Mayo Málaga y Tardes
	Un Puente entre dos Culturas: Aproximación a la lengua y cultura Hispánico-Itálica	Dpto. Filología Española y su Didáctica	3	C1	500	12, 13, 20 y 21 de Noviembre Málaga y Tardes

CURSOS ORGANIZADOS POR DEPARTAMENTOS							
CODIGO	DENOMINACION	CENTRO O SERVICIO	CRE D/C	PREREQUISITOS	CAMPUS	GRUPOS N° PL	CALENDARIO
	Seminario de Actualización Laboral: "Relaciones Laborales en Andalucía" Seminario de Actualización Laboral	E.U. Relaciones Laborales	2	C1		240	2ª Quincena de Octubre Turno Málaga/Tardes
	Lenguaje Segundo	E.U. Relaciones Laborales Grupo de Investigación Lenguaje, Comunicación e Identidad (LUBI 43)	6			240	2ª Quincena de Mayo Turno Málaga/Tardes
	Iniciación a la Informática y a la Telemática para alumnos/as con especialidad	Servicio Central de Informática y Telecomunicaciones	3	C	No tener conocimientos previos en informática	20 20 20 20 20 20 25 25 30 30 30 30 30 20	De Noviembre a Abril Primer Cuatrimestre (Málaga) Primer Cuatrimestre (Málaga) Primer Cuatrimestre (Tardes) Segundo Cuatrimestre (Málaga) Segundo Cuatrimestre (Málaga) Segundo Cuatrimestre (Tardes) Primer Cuatrimestre (Málaga) Segundo Cuatrimestre (Málaga) Primer Cuatrimestre (Tardes) Segundo Cuatrimestre (Tardes) Primer Cuatrimestre (Málaga) Segundo Cuatrimestre (Málaga) Primer Cuatrimestre (Tardes) Segundo Cuatrimestre (Tardes)

CODIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO O SERVICIO	CRÉDITOS	PREREQUISITOS	CAMPOS	GRUPOS Nº PL	CALENDARIO
			A/ D		Campus "El Carmen" (Fac. de Humanidades)	I J	
			C		Campus "El Carmen" (Fac. de CC. de la Educación)	K. L. M. N	
					Campus "Enfermería"	R O	
					Campus "La Robida"	P Q R	
					Facultad de Ciencias Empresariales	A B	Primer Cuatrimestre Segundo Cuatrimestre
					Campus "La Robida"	C D E F	Primer Cuatrimestre Primer Cuatrimestre (Tarde) Segundo Cuatrimestre (Mañana)
					Campus "El Carmen" (Fac. de CC. de la Educación)	G H I J	Segundo Cuatrimestre (Tarde) Primer Cuatrimestre (Mañana) Primer Cuatrimestre (Tarde) Segundo Cuatrimestre (Mañana)
			3 C	Ser matriculado en 1º y 2º de carrera	Campus "El Carmen" (E.U. Rol. Laborales/T. Social)	K. L. M N	Primer Cuatrimestre (Tarde) Segundo Cuatrimestre (Tarde) Primer Cuatrimestre (Tarde) Segundo Cuatrimestre (Tarde)
	<i>Técnicas de Trabajo Intelectual</i>	<i>Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación</i> <i>Programa de Calidad e Innovación Docente</i>			Campus "Enfermería"	R O	Primer Cuatrimestre Primer Cuatrimestre (Tarde)

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS Y CESES

2.1.1 Resolución rectoral de 2 de mayo de 2001 por la que se nombra al Prof. Dr. Antonio María Claret García Martínez, Secretario Provisional de la Facultad de Humanidades, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de nombramiento.

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleve el Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Nombrar al Prof. Dr. Antonio María Claret García Martínez, Secretario Provisional de la Facultad de Humanidades, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de nombramiento. Los efectos de este nombramiento se extienden hasta la nueva constitución de la Junta de Centro de la Facultad de Humanidades y la designación y toma de posesión de su Equipo de Gobierno.

Huelva, 2 de mayo de 2001

2.1.2 Resolución rectoral de 3 de mayo de 2001 por la que se cesa a la Profa. Dra. Sonia Villegas López,

como Vicedecana de Ordenación Académica de Filología y Alumnos de la Facultad de Humanidades, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 2 de mayo de 2001

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Cesar a la Profa. Dra. Sonia Villegas López, como Vicedecana de Ordenación Académica de Filología y Alumnos de la Facultad de Humanidades, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 2 de mayo de 2001

Huelva, 3 de mayo de 2001

2.1.3 Resolución rectoral de 3 de mayo de 2001 por la que se cesa al Prof. Dr. Manuel José de Lara Ródenas, como Vicedecano de Ordenación Académica de Historia, Extensión Universitaria e Investigación de la Facultad de Humanidades, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 2 de mayo de 2001.

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Cesar al Prof. Dr. Manuel José de Lara Ródenas, como Vicedecano de Ordenación Académica de Historia, Extensión Universitaria e Investigación de la Facultad de Humanidades, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 2 de mayo de 2001.

Huelva, 3 de mayo de 2001

2.1.4 Resolución rectoral de 3 de mayo de 2001 por la que se cesa al Prof. D. Alfonso Doctor Cabrera, como Vicedecano de Ordenación Académica de Humanidades e Infraestructura y Servicios de la Facultad de Humanidades, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 2 de mayo de 2001.

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Cesar al Prof. D. Alfonso Doctor Cabrera, como Vicedecano de Ordenación Académica de Humanidades e Infraestructura y Servicios de la Facultad de Humanidades, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 2 de mayo de 2001.

Huelva, 3 de mayo de 2001

2.1.5 Resolución rectoral de 3 de mayo de 2001 por la que se cesa al Prof. Dr. Javier Vigará, como Secretario del Departamento de Química y Ciencias de los Materiales, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 1 de mayo de 2001.

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Consejo de Departamentos del Departamento de Química y Ciencias de los Materiales,

RESUELVO:

Cesar al Prof. Dr. Javier Vigará, como Secretario del Departamento de Química y Ciencias de los Materiales, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 1 de mayo de 2001.

Huelva, 3 de mayo de 2001

2.1.6 Resolución rectoral de 3 de mayo de 2001 por la que se nombra a la Profa. Dra. Pilar Gil Tebar, Vicedecana de Extensión Universitaria, Investigación y Relaciones Exteriores Provisional de la Facultad de la Facultad de Humanidades con efectos económicos y administrativos desde la fecha de nombramiento.

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Nombrar a la Profa. Dra. Pilar Gil Tebar, Vicedecana de Extensión Universitaria, Investigación y Relaciones Exteriores Provisional de la Facultad de la Facultad de Humanidades con efectos económicos y administrativos desde la fecha de nombramiento. Los efectos de este nombramiento se extienden hasta la nueva constitución de la Junta de Centro de la Facultad de Humanidades y la designación y toma de posesión de su Equipo de Gobierno.

Huelva, 3 de mayo de 2001

2.1.7 Resolución rectoral de 3 de mayo de 2001 por la que se nombra al Prof. Dr. Alejandro García Sanjuán, Vicedecano de Alumnos e Infraestructura y Servicios Provisional de la Facultad de Huma-

nidades, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de nombramiento.

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Nombrar al Prof. Dr. Alejandro García Sanjuán, Vicedecano de Alumnos e Infraestructura y Servicios Provisional de la Facultad de Humanidades, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de nombramiento. Los efectos de este nombramiento se extienden hasta la nueva constitución de la Junta de Centro de la Facultad de Humanidades y la designación y toma de posesión de su Equipo de Gobierno.

Huelva, 3 de mayo de 2001

2.1.8 Resolución rectoral de 3 de mayo de 2001 por la que se nombra al Prof. Dr. Patricio Guinea Díaz, Vicedecano de Ordenación Académica Provisional de la Facultad de Humanidades, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de nombramiento.

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Uni-

versidad, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Nombrar al Prof. Dr. Patricio Guinea Díaz, Vicedecano de Ordenación Académica Provisional de la Facultad de Humanidades, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de nombramiento. Los efectos de este nombramiento se extienden hasta la nueva constitución de la Junta de Centro de la Facultad de Humanidades y la designación y toma de posesión de su Equipo de Gobierno. Huelva, 3 de mayo de 2001.

2.1.9 Resolución rectoral de 18 de mayo de 2001 por la que se nombra a D^a Begoña Rocio Marchena González Profesora titular de Universidad en el Departamento de Matemáticas.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria (BOE nº 209, de 1 de septiembre), y demás normas de aplicación.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado, ha resuelto el nombramiento de D^a Begoña Rocio Marchena González Profesora Titular de Universidad en el Departamento de Matemáticas.

2.1.10 Resolución rectoral de 23 de mayo de 2001 por la que se ratifica el nombramiento al Prof. Dr. Carlos Alarcón Cabrera, Director del Departamento Theodor

Mommsen (Derecho Penal, Derecho Procesal, Filosofía del Derecho, Derecho Romano, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Mercantil), con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Consejo de Departamento del Departamento Theodor Mommsen (Derecho Penal, Derecho Procesal, Filosofía del Derecho, Derecho Romano, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Mercantil),

RESUELVO:

Ratificar el nombramiento del Prof. Dr. Carlos Alarcón Cabrera, Director del Departamento Theodor Mommsen (Derecho Penal, Derecho Procesal, Filosofía del Derecho, Derecho Romano, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Mercantil), con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 23 de mayo de 2001

2.1.11 Resolución rectoral de 23 de mayo de 2001 por la que se ratifica el nombramiento del Prof. Dr. Francisco Córdoba García, Director del Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE
HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Consejo del Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública,

RESUELVO:

Ratificar el nombramiento del Prof. Dr. Francisco Córdoba García, Director del departamento de Biología Ambiental y Salud Pública, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 23 de mayo de 2001

2.1.12 Resolución rectoral de 23 de mayo de 2001 por la que se ratifica el nombramiento de D. Rafael Torronteras Santiago, Secretario del Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE
HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Consejo de Departamento del Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública,

RESUELVO:

Ratificar el nombramiento de D. Rafael Torronteras Santiago, Secretario del Depar-

tamento de Biología Ambiental y Salud Pública, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 23 de mayo de 2001

2.1.12 Resolución rectoral de 31 de mayo de 2001 por la que se nombra a la Dra. D^a Margarita Córdoba Pérez profesora Titular de Universidad en el Departamento de Educación.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria (BOE nº 209, de 1 de septiembre), y demás normas de aplicación.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado, ha resuelto efectuar el nombramiento de la Dra. D^a Margarita Córdoba Pérez Profesora Titular de Universidad en el Departamento de Educación.

2.1.13 Resolución rectoral de 31 de mayo de 2001 por la que se nombra al Dr. D. Julio Menéndez Calle, profesor Titular de Universidad en el Departamento de Ciencias Agroforestales.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria (BOE nº 209, de 1 de septiembre), y demás normas de aplicación.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado, ha resuelto efectuar el nombramiento del Dr. D. Julio Menéndez Calle, Profesor Titular de Universidad en el Departamento de Ciencias Agroforestales.

2.1.14 Resolución rectoral de 31 de mayo de 2001 por la que se nombra al Dr. D. Juan Manuel Romero Valiente Profesor Titular de Universidad en el Departamento de Historia II (Sección Departamental Geografía)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria (BOE nº 209, de 1 de septiembre), y demás normas de aplicación.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado, ha resuelto efectuar el nombramiento del Dr. D. Juan Manuel Romero Valiente Profesor Titular de Universidad en el Departamento de Historia II (Sección Departamental Geografía)

2.1.15 Resolución rectoral de 31 de mayo de 2001, por la que se nombra a D^a Angustias González Rodríguez Profesora Titular de Escuela Universitaria en el Departamento de Enfermería.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria (BOE nº 209, de 1 de septiembre), y demás normas de aplicación.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado, ha resuelto efectuar el nombramiento de D^a Angustias González Rodríguez Profesora Titular de Escuela Universitaria en el Departamento de Enfermería.

2.1.16 Resolución rectoral de 31 de mayo de 2001 por la que se nombra al Dr. D. José Carlos León Jariego Catedrático de Escuela Universitaria en el Departamento de Psicología.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria (BOE nº 209, de 1 de septiembre), y demás normas de aplicación.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado, ha resuelto efectuar el nombramiento del Dr. D. José Carlos León Jariego Catedrático de Escuela Universitaria en el Departamento de Psicología.

2.1.17 Resolución rectoral de 31 de mayo de 2001 por la que se nombra a D. Jesús Rodríguez Vázquez Profesor Titular de Escuela Universitaria en el Departamento de Física Aplicada e Ingeniería Eléctrica.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria (BOE nº 209, de 1 de septiembre), y demás normas de aplicación.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado, ha resuelto efectuar el nombramiento de D. Jesús Rodríguez Vázquez Profesor Titular de Escuela Universitaria en el Departamento de Física Aplicada e Ingeniería Eléctrica.

2.1.18 Resolución rectoral de 31 de mayo de 2001 por la que se nombra al Dr. D. Alfredo Sainz Silván Catedrático de Escuela Universitaria en el Departamento de Ciencias Agroforestales.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria (BOE nº 209, de 1 de septiembre), y demás normas de aplicación.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado, ha resuelto efectuar el nombramiento del Dr. D. Alfredo Sainz Silván Catedrático de Escuela Universitaria en el Departamento de Ciencias Agroforestales.

3. OTRAS DISPOSICIONES

3.2. CLAUSTRO

UNIVERSITARIO

3.2.1 Informe Anual de Gobierno (aprobado en sesión ordinaria del Claustro de 24 de mayo de 2001)

El artículo 19, letra J), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, dispone que el Claustro Universitario aprobará el informe anual de gestión del Rector. Es la primera vez que tiene lugar esta actuación, pues la previsión

estatutaria carecía de regulación de desarrollo hasta que el pasado día 29 de noviembre se aprobó por el Claustro Universitario su Reglamento de Régimen Interno. Según lo dispuesto en este Reglamento, el Informe Anual de Gobierno se emitirá antes de la terminación de cada año natural. A pesar de que en razón de su entrada en vigor el trámite debería cumplirse a finales de 2001, para no falsear la voluntad estatutaria, que dispone la aprobación de un informe anual sin especificar su fecha de presentación, parece razonable proceder en este momento a la emisión del informe, una vez vencido el primer año de gestión rectoral, sin perjuicio de que en las ocasiones sucesivas el trámite tenga lugar a la finalización de cada año natural.

ÍNDICE

SECRETARÍA GENERAL
 PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS
 PLANIFICACIÓN DOCENTE
 PROFESORADO
 ESTUDIANTES
 INVESTIGACIÓN Y TERCER CICLO
 NUEVAS TECNOLOGÍAS
 RELACIONES INSTITUCIONALES Y EXTENSIÓN CULTURAL
 CALIDAD E INNOVACIÓN DOCENTE
 GERENCIA
 SECRETARÍA GENERAL

A) OBJETIVOS DEL PROGRAMA YA EJECUTADOS

1.- DESARROLLO REGLAMENTARIO:

Durante este primer año de gestión se han aprobado los cuatro reglamentos orgánicos generales que contempla la Disposición Adicional Segunda de los Estatutos, a saber:

- Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.

- Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Gobierno.
- Reglamento de Régimen Interno de Facultades y Escuelas Universitarias.
- Reglamento de Régimen Interno de Departamentos Universitarios.

El procedimiento de aprobación de estos textos se ha encontrado presidido por la búsqueda del consenso, circunstancia que explica el largo período de consultas que cada uno de ellos ha superado, con la cumplimentación de sucesivos trámites de información pública, presentación de enmiendas, y celebración de reuniones de trabajo con los diferentes sectores de la comunidad universitaria en orden a introducir al texto las sugerencias que quisieran formular. Todo ello se ha visto reflejado en el enorme respaldo que los textos tuvieron en sus correspondientes votaciones finales a la totalidad, que tuvieron lugar en la sesión ordinaria del Claustro Universitario de 29 de noviembre de 2000.

Queda pendiente de aprobación el Reglamento de Régimen Interno del Consejo Social, debido a que este órgano aún no se ha renovado por completo, y parece de cortesía aguardar la designación de todos sus miembros antes de proceder a la aprobación de su reglamento orgánico.

2.- PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN:

Un claro propósito a alcanzar en la legislatura es la potenciación de los cauces de información y participación de la comunidad universitaria en la gestión ordinaria de los órganos de Gobierno. El Programa trazaba tres caminos principales para conseguirlo, que son los siguientes:

2.1.- El Boletín de la Universidad de Huelva (B.U.H.):

Puede afirmarse que durante el primer año de este período claustral el Boletín de la Universidad se ha consagrado definitivamente. Ha alcanzado grandes cotas de aprecio dentro y fuera de nuestra Universidad. Su objetivo formal es cumplir la legalidad, pues las disposiciones reglamentarias no pueden entrar en vigor mientras no hayan sido publicadas de manera oficial. Pero al propio tiempo, ha servido para vertebrar la información sobre la gestión de los órganos de Gobierno, articulando un cauce accesible y ordenado de acceso a su contenido por parte de toda la comunidad universitaria.

Su funcionalidad se ve acrecentada con la publicación de ediciones especiales que recogen el texto de disposiciones de uso general y se distribuyen a toda la comunidad universitaria, como sucedió en su día con los Estatutos, y sucede ahora con los reglamentos orgánicos generales citados en el punto anterior.

No obstante, los costes de su edición obligan a limitar su periodicidad, hecho que le resta inmediatez y recomienda considerar la futura implantación de medios alternativos (y más ágiles) de publicación de los acuerdos.

2.2.- Correo electrónico:

También puede decirse que este cauce de comunicación se ha potenciado, poniendo a la comunidad universitaria puntualmente al corriente de actuaciones de interés general.

2.3.- Página web:

Su puesta en marcha tuvo lugar el 14 de marzo de 2000. Contiene:

- Toda la normativa vigente en la Universidad de Huelva, a texto completo.
- Relaciones de acuerdos y miembros del Claustro y de la Junta de Gobierno.

- Todos los números del *Boletín de la Universidad de Huelva*, a texto completo, en su edición auténtica (formato pdf).
- También incluye otros contenidos de interés, como la Memoria del Curso Académico, enlaces con otros servidores específicamente relacionados con las funciones de Secretaría General, etc.

B) OBJETIVOS DEL PROGRAMA EN EJECUCIÓN

1.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SÍMBOLOS, HONORES Y PROTOCOLO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

Aspira a regular una serie heterogénea de materias que se agrupan en un solo texto en razón a su vinculación con los actos solemnes y protocolarios de la Universidad: las precedencias en los actos académicos, la designación de medallas y de doctores honoris causa, la regulación de los símbolos universitarios (emblemata, bandera, traje académico), el ceremonial de los actos solemnes (inauguración del curso, investidura del rector), etc. Para su elaboración se ha tomado en consideración la fragmentaria regulación legal de la materia (que data, en su mayoría, del siglo XIX), así como la completa bibliografía existente al respecto, y la documentación y asesoramiento de los servicios de protocolo de otras instituciones. Ya ha sido estudiado en Equipo de Gobierno y se encuentra actualmente en fase de información pública. El propósito es culminar su aprobación antes del período estival.

2.- MEJORA DEL REGISTRO GENERAL: INTERCOMUNICACIÓN DE REGISTROS.

El objetivo es agilizar los intercambios de documentación oficial entre los diferentes órganos universitarios (centros, departamentos, servicios centrales), así como entre la Universidad y otras instituciones. Se preten-

de conseguir mediante aplicaciones informáticas que mantengan disponibles en red los formularios e impresos de las actuaciones más comunes, de modo que puedan luego circular por vía telemática, culminando los diferentes procedimientos en tiempo prácticamente real.

Esta operación tiene dos inconvenientes: en primer lugar su elevado coste, y en segundo término la necesidad de compatibilizar los programas de gestión de nuestros registros con los que operan en el resto de administraciones públicas. Para obviar ambos obstáculos estamos impulsando la firma de un convenio con la Subdelegación del Gobierno, que permita la cesión gratuita del software en el marco del programa SICRES (Sistema Informatizado de Conexión de Registros de Entrada y Salida), así como de otras aplicaciones informáticas, al propio tiempo que se reconozca al Registro General de la Universidad como lugar válido para la presentación de documentos dirigidos a la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas. A través de la Subdelegación del Gobierno en Huelva se han iniciado las negociaciones con el Ministerio de Administraciones Públicas, al objeto de determinar los programas informáticos que serán cedidos a la Universidad de Huelva en el marco de este convenio.

3.- MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

Persigue perfilar y armonizar la imagen que la Universidad transmite a la sociedad en las diferentes manifestaciones de la actividad universitaria con trascendencia general. Su redacción se encuentra en fase de elaboración de borrador.

4.- ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

Los Estatutos de la Universidad de Huelva contemplan la existencia de dos archivos principales: el Archivo General, dependiente de la Secretaría General; y el Archivo Universitario (arts.185 y ss.), que no se adscribe a ningún concreto órgano, pero que conviene hacer depender de la Biblioteca Universitaria por razones que se dirán ahora.

El Archivo General está compuesto físicamente por toda la documentación generada por los servicios centrales de la Universidad en los diferentes procedimientos que cada uno de ellos tramita. Hasta el día de hoy esta documentación se viene almacenando sin criterios generales de clasificación, y sin depuración de documentos inservibles o inútiles. La situación empeora cada día y se hace preciso articular una solución. Aunque este proyecto no se contemplaba en el Programa de Gobierno, el devenir de los acontecimientos ha demostrado su necesidad inaplazable.

Para ello es preciso crear el Archivo Universitario, compuesto por los documentos que se le adscriban del Archivo General. El procedimiento de adscripción consiste en la creación de una Comisión que, una vez concluidos los procedimientos, decida qué documentos se destruyen y cuáles otros se conservan pasando bajo la custodia del Archivo Universitario.

Urge crear esta Comisión y configurar definitivamente los archivos generales de la Universidad, descongestionando los servicios centrales de gran cantidad de documentación inútil para la gestión ordinaria, pero interesante desde el punto de vista de su conservación debido a su valor probatorio, histórico y científico.

Para ello ya se ha elaborado por la Secretaría General, con apoyo de la Biblioteca Universitaria, un Borrador de Anteproyecto de

Reglamento General de Archivos de la Universidad de Huelva, que pasará en los próximos días a someterse al trámite de información pública. Esperamos que el texto se encuentre aprobado antes de fin de año y que la Comisión General de Archivos pueda comenzar inmediatamente sus funciones, contribuyendo a mejorar la gestión ordinaria de la Universidad.

5.- OTROS ASUNTOS

5.1.- Elección del Defensor Universitario, quien dará cuenta de su gestión al Claustro (art. 246 Estatutos Universidad de Huelva).

5.2.- Creación de la Comisión del Plan Estratégico. El trabajo de dicha Comisión se ha distribuido en las siguientes ponencias:

- Docencia, Investigación y Biblioteca y Plantilla del Profesorado.
- Infraestructura y Servicios universitarios (Deportes).
- Estudiantes y Titulaciones.
- Relaciones exteriores (Internacionales, Consejo Social, relaciones con otras universidades y relaciones con las empresas).
- Organización administrativa: Órganos universitarios y plantilla del P.A.S.

5.3.- Asesoría Jurídica.

- Se han tramitado 372 expedientes en el año 2000 y 174 en lo que ha transcurrido de 2001.
- En el año 2000 han sido resueltos por los Tribunales de Justicia 12 litigios en los que ha sido parte la Universidad de Huelva. En 11 de ellos, las resoluciones judiciales fueron totalmente favorables para la Universidad, y en 1 recayó sentencia parcialmente estimatoria.
- En el presente año 2001, han sido resueltos por los Tribunales de Justicia 4 litigios. 3 de ellos con sentencias totalmente favorables, y 1 con estimación parcial.

- En ningún caso la Universidad de Huelva ha sufrido coste económico ni administrativo alguno, derivado de estas 16 resoluciones judiciales.

PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

A) ACTUACIONES REALIZADAS

1. – CAMPUS CANTERO CUADRADO

- Redistribución de las plantas 2ª y 3ª para la Sede del Rectorado, finalizado en marzo de 2000 y totalmente equipado.
- Aparcamiento Rectorado, finalizado en marzo de 2000.
- Reforma y ampliación de la Sección de Alumnos.

2. – EDIFICIO LA MERCED

- Redistribución de espacios, antes ocupados por el Rectorado, en plantas 2ª y 3ª para aulas y despachos de las Facultades de Ciencias Empresariales y Derecho, finalizado en abril de 2000 y totalmente equipado.
- Iniciado el expediente de contratación para la mejora de las instalaciones de aire acondicionado. En la actualidad dicho expediente ha cubierto el trámite de mesa de contratación.
- Se ha dotado con los medios audiovisuales necesarios el Aula de Audio-Visual para la titulación de Diplomado en Turismo.

3. – ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA

- Adecuación del Bar Cafetería y equipamiento correspondiente, finalizado en enero de 2000.
- Redistribución del aula de informática, pintura y desbroce de maleza.
- Instalación de Nuevas Acometidas de baja tensión en edificio Los Naranjos y Los Pinos.

4. – CAMPUS DE "LA RÁBIDA"

- Estación Experimental Agroforestal y Edificio de Laboratorios (Planta Experimental Jack Rodney Harlan y Edificio Manuel Martín Bolaños, respectivamente). Terminada la obra y el equipamiento general y específico.
- Maxiaulario. Se estima como fecha de terminación de la obra el 31 de agosto de 2001. Iniciado el expediente de contratación del equipamiento, cuya fecha de adjudicación está estimada para los primeros días del mes de julio.
- Redistribución del torreón del Pabellón Saltés para despachos (áreas de Biología).
- Redistribución del Pabellón Saltés para aula y sala de lectura.
- Adecuación del Bar Tambo para aulas de informática y equipamiento.
- Adecuación de espacios para planta de Ingeniería Química en el Pabellón Vicente Rodríguez Casado.
- Redistribución de aulas para despachos en Pabellón Antares (Dpto. Ciencias Agroforestales) y su equipamiento.
- Reposición de ventanas en edificios de la zona alta del Campus.
- Reforma y adaptación de la Capilla.
- Ampliación Secretaría Escuela Politécnica Superior. Se ha finalizado la redacción del proyecto de ejecución de obra. Dada la naturaleza del proyecto, éste necesita de la supervisión favorable por parte de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

5. – CAMPUS DE «EL CARMEN»

- Finalización de la adecuación y equipamiento de los pabellones 11 y 12 para la sede de la Facultad de Humanidades.

- Edificio Marie Curie. Parcialmente equipado y actualmente acometiendo el resto del equipamiento.
- Acabado el equipamiento de la Plaza Juan Ramón Jiménez y su ajardinamiento.
- 2ª fase de los pabellones 9 y 10 (Aula Magna y dos aulas adyacentes).
- Urbanización perimetral de los pabellones 8, 9, 10, 11 y 12 acabada, incluido su equipamiento exterior.
- Pabellón cubierto de deportes en ejecución. Prevista su finalización en mayo de 2001.
- Se ha contratado la construcción de las pistas deportivas exteriores. Su finalización está prevista para finales de junio de 2001.
- Facultad de Ciencias Experimentales; cimentación y estructuras acabadas. Se trabaja en instalaciones, tabiquería y cerramientos. Preparando el pliego de prescripciones técnicas del equipamiento para su licitación.
- Facultad de Derecho; en fase de terminación, fecha prevista de entrega finales de agosto de 2001. Iniciado el expediente de contratación del equipamiento, cuya fecha de adjudicación está estimada para los primeros días del mes de julio.
- Edificio para las Escuelas Universitarias de Trabajo Social y Relaciones Laborales; en fase de terminación, fecha prevista de entrega finales de agosto de 2001. Iniciado el expediente de contratación del equipamiento, cuya fecha de adjudicación está estimada para los primeros días del mes de julio.
- Edificio para Aulas de Informática. La obra está en fase de cimentación y estructura. Preparando el pliego de prescripciones técnicas del equipamiento para su licitación.
- Edificio Maxiaulario 2; en fase de terminación, fecha prevista de entrega finales de junio de 2001. Iniciado el expediente de contratación del equipamiento, cuya fecha de adjudicación está estimada para los primeros días del mes de julio.
- Aprobado por el Equipo de Gobierno el "Proyecto Modificado (Abril 2001) de Urbanización de la Zona Central del Campus (1ª fase: vial de conexión con la Avda. de Andalucía)", redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo. Se iniciará el expediente de contratación en mayo de 2001 una vez obtenida la supervisión favorable de la Dirección General de Construcción y Equipamiento Escolar.
- Demolición del muro perimetral y ajardinamiento (zona Biblioteca).
- Pintura en varios pabellones de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Adecuación de espacio en sótano del Edificio Marie Curie para garaje y almacenes del Servicio de Publicaciones. Realizado en abril de 2001.
- Instalación de un grupo de bomba frente al pabellón 1 y su conexión con la red contra-incendios del Campus.
- Acometidas eléctricas desde el nuevo centro de transformación a Pabellones 11 y 12, 9 y 10, y Maxiaulario.
- Adecuación del antiguo archivo del Servicio de Publicaciones en el pabellón 8 para la Secretaría de la Facultad de Ciencias Experimentales.
- Adecuación del aula 7.2. para despachos de tutorías y laboratorios docentes de la Facultad de Ciencias Experimentales.
- Adecuación de espacios en el Pabellón 6 para aula de informática y medios audiovisuales.
- Reformas en Biblioteca Universitaria.
- Demolición del muro perimetral frente a la fachada principal de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Aparcamiento en Zona Central, Plaza Juan Ramón Jiménez.

- Ubicación de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Experimentales en el espacio ocupado anteriormente por el Servicio de Investigación y Tercer Ciclo (Pabellón 7).
- Ubicación del Aula de Mayores en el espacio ocupado anteriormente por la Secretaría de la Facultad de Ciencias Experimentales (Pabellón 8).
- Ubicación de la Unidad para la Calidad en el espacio ocupado anteriormente por el Aula de Mayores (Pabellón 8).
- Eliminación de servidumbres:
- Sustitución de la línea aérea de media tensión existente, por otra subterránea, canalización y encauzamiento del colector existente, desvío del colector, dotación de agua potable y desescombro de parcelas.
- Obras complementarias en las instalaciones del edificio Marie Curie.

6. - OTROS

- Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas y Medioambientales (CIECEM). Obra terminada, parcialmente equipado.

- Infraestructura Docente. Ejecutados en el ejercicio 2000 el importe de 115.314.894 ptas.

Se están redactando los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de los servicios de mantenimiento de: aire acondicionado, ascensores, electricidad en baja y alta tensión así como los de albañilería, pintura y fontanería.

6.1.- TRASLADOS

- Rectorado.
- Facultad de Humanidades.

7.- FUTURAS ACTUACIONES EN ESTUDIO (ANTEPROYECTOS)

7.1.- Escuela de Enfermería.

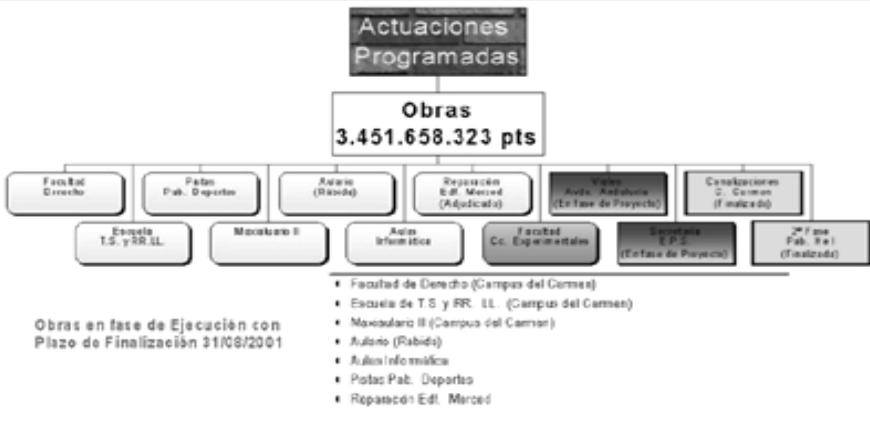
7.2.- Ampliación de la Biblioteca Universitaria.

7.3.- Biblioteca Tecnológica (Campus de "La Rábida").

7.4.- Laboratorios Docentes (Campus de "La Rábida").

B) PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO AÑO 2001

9 PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS



Las obras relativas a los Viales de acceso a la Avenida de Andalucía y la Ampliación de la Secretaría de la E.P.S. están pendientes de la aprobación de sus respectivos proyectos.

La segunda fase de los Pabellones H e I, al igual que las Canalizaciones realizadas en el Campus del Carmen son actuaciones ya finalizadas cuya liquidación todavía está pendiente.

0 PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

En fase de Ejecución

Actuaciones Programadas

RAM
40.258.436 ptas

Sección Alumnos Cantero Cuadrado 2.600.000	Asociación Antiguos Alumnos 600.000	Aparcamientos Plaza Juan Ramón Jiménez 1.500.000	Ampliación Biblioteca Central 5.100.000
Urbanización María Curie 4.000.000	Telefonía Campus de la Rábida 1.070.034	Puerta Entrada Campus del Carmen 1.200.000	Talud Invernadero 600.000
Apeadero Campus de la Rábida 1.000.000	Humedades Cantero Cuadrado 600.000	Parada Autobuses Enfermería 160.000	Tirada muro Campus del Carmen 1.300.000
Ascensor Pab. 1 y 2 Cc. Educación 4.700.000	Instalación Eléctrica Capilla de la Rábida 622.000	O.L.E. 201.260	Adecuación y Mejora Puerta Acceso C.C. 232.696
Tablaje Sótano María Curie 269.541	Pintura Pabellón Fernando de Cos 2.000.000	Redistribución de Despachos Pab. Fernando de Cos 1.700.000	Redistribución Aulas Pab. V.C.R. 2.500.000
Pintura Exterior Pab. Antares 800.000	Puertas Exteriores Pab. Antares 600.000	Otras Actuaciones 7.212.746	

0 PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

En fase de Ejecución

Actuaciones Programadas

Equipamiento
914.466.017 pts

Facultad Derecho	Escuela T.S. y RR.LL.	Pistas Pab. Deportes	Facultad Cc. Experimentales (Finalizándose)
Maxialuario II	Aulario (Rábida)	Red de Comunicaciones de la nuevos edificios	Secretaría E.P.S. (En fase de Proyecto)
Pabellón de Deportes	Estación Experimental (Específico)	Estación Experimental (Mobiliario)	Aulas Informática (En fase de Proyecto)
CIECEM	S.C. I+D	Infraestructura Docente	

PLANIFICACIÓN DOCENTE

A) PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE (P.O.D.)

En la elaboración del POD se ha procedido a la evaluación de las necesidades docentes, mediante el estudio de la situación de cada una de las áreas de conocimiento, procediendo a la distribución de créditos prácticos de todas las asignaturas de 2º curso de Planes de Estudios Nuevos de la Escuela Politécnica Superior. Actualmente este proceso se ha llevado a cabo en las asignaturas de 3º, completándose con ello en este curso la implantación de las Nuevas Titulaciones de la Escuela Politécnica Superior.

Este curso académico 2000/2001 se ha producido un incremento de 9 grupos teóricos respecto al curso anterior (1999/2000) en el total de las 32 Titulaciones existentes, incluida la Titulación de Turismo.

En Junta de Gobierno (5/4/01) fueron aprobados los Criterios para la Cumplimentación del Plan de Organización Docente, en los que se recoge una **disminución en la ratio alumno/profesor**, estableciéndose un módulo más pequeño (125 en primer ciclo y 75 en segundo ciclo), para desdobles de grupos teóricos, con el objeto de mejorar la calidad de la docencia. Este nuevo criterio ha supuesto el incremento de 9 grupos, estableciéndose 157 para el próximo curso. *En consecuencia en relación con el curso 1999/00 se ha producido un aumento del 13% en cuanto al número de grupos teóricos, un porcentaje muy superior al incremento del alumnado.* Se trata de un indicador de calidad, en el que tendremos que seguir avanzando.

Sobre las exoneraciones se ha pretendido mantener la tendencia de apoyar a la investigación mediante la reducción de carga docente, haciéndolas, no obstante, compatibles con las limitaciones presupuestarias.

B) TITULACIONES Y PLANES DE ESTUDIOS.

1.- TITULACIONES VIGENTES

Se ha procedido a la Reforma de los Planes de Estudios de *Licenciado en Geología*, (Junta de Gobierno 12/7/00) y de *Diplomado en Relaciones Laborales* (J.G. 16/1/01), con el fin de adaptarlos a la nueva legislación (R.D. 778/1998). En la actualidad en nuestra Universidad *se ha culminado el proceso de Reforma de todos los Planes de Estudios*, menos uno (Licenciado en Ciencias Ambientales), que se ajusta a la normativa vigente. También como ya anunciaba en mi Programa de Gobierno (Pág. 39) se ha procedido a la reestructuración de las Titulaciones de Ingeniero Técnico de Minas, con el fin de ofertar una sola especialidad, ante el escaso número de alumnos.

2.- NUEVAS TITULACIONES

La Universidad de Huelva inició un proceso de planificación a medio plazo entre la Comunidad Universitaria, con el objeto de diversificar e incrementar la oferta de Titulaciones conforme a los siguientes criterios:

- *Demanda social* (Turismo, Ciencias del Trabajo, Segundo ciclo de Ingeniería Informática).
- *Diversificación de la oferta* (Facultad de Ciencias de la Educación, Humanidades, Derecho).
- *Especialización* con un perfil distintivo en el entorno más cercano (Segundos ciclos de Ingeniería de Montes, Agrónomos e Industriales).
- *Complementariedad* con Titulaciones ya existentes.
- *Incorporar Titulaciones de escasa o nula implantación en Andalucía.*

Este proceso culminó su primera fase con la aprobación por la Junta de Gobierno de 12

nuevas Titulaciones. Posteriormente el 16 de febrero de 2000, el Consejo Social, priorizó 5 de las mismas:

- Diplomado en Turismo
- Diplomado en Educación Social
- Licenciado en Ciencias del Trabajo
- Ingeniero Agrónomo/ Montes
- Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

(Se ha elaborado el Plan de Estudios que quedó "congelado" en Junta de Gobierno del 20/11/2000).

El primer resultado es la implantación en el curso académico 2000/2001 de una nueva Titulación en la Facultad de Ciencias Empresariales: *Diplomado en Turismo*, con la que se pretende dar respuesta a la gran demanda social de estos estudios en nuestra provincia y en la Comunidad Autónoma, de hecho en el actual curso académico ha sido la segunda titulación más demandada en Andalucía.

De este modo, la observación de la evolución en la implantación de nuevas titulaciones desde la creación de la Universidad de Huelva, pone de manifiesto una tendencia alcista, que se ha mantenido estable durante 3 cursos para consolidar las implantadas con anterioridad, experimentándose un fuerte crecimiento durante los cursos 99/00 y 2000/01.

En cuanto al Mapa de Titulaciones, es evidente que este Rector/Equipo de Gobierno, siguiendo las pautas marcadas en su Programa de Gobierno, ha trabajado (como lo demuestra la implantación de una nueva Titulación, Diplomado en Turismo), está trabajando (para poder implantar en este curso la Licenciatura de Ciencias del Trabajo) y seguirá trabajando para que la Junta de Andalucía apruebe la creación de las Titulaciones propuestas y otras que puedan irse incorporando, como la Diplomatura de Nutrición y Dietética, Fisioterapia, etc.

C) TÍTULOS PROPIOS

La Universidad de Huelva es consciente de que el entorno sociolaboral en el que nos movemos, así como el nivel de especialización del mercado laboral actual, exige que las enseñanzas de postgrado se conviertan en un complemento imprescindible a los estudios universitarios de Licenciatura y Diplomatura.

Estas enseñanzas han experimentado un incremento considerable en nuestra Universidad, debido principalmente a su capacidad para adecuar sus contenidos a los últimos avances tecnológicos y a su carácter de especialización. Esta tendencia alcista se aprecia con claridad en el presente curso académico, en el que se han incorporado cinco nuevos Títulos (aprobados en Junta Gobierno de 17 de julio de 2000):

- Experta/o en Género e Igualdad de Oportunidades.
- Experto/a en Educación para el Consumo.
- Curso de Especialización de Autoempleo y Empresas de Economía Social.
- Curso de Especialización en Gestión Empresarial Cooperativa.
- Modalidad Semipresencial del Master de Prevención de Riesgos Laborales.

PROFESORADO

A) PROFESORADO

Desde el 1/1/2000 hasta la fecha, el Vicerrectorado de Profesorado ha promovido o participado en la promoción de 35 acuerdos en Junta de Gobierno. Algunos de estos acuerdos han supuesto la modificación de 17 normativas o criterios de desarrollo de las mismas, así como la puesta en marcha del Plan de Mejora y Estabilidad del Profesorado Universitario, de la Reforma del Mapa Departamental, etc.

1.- En aplicación de la Disposición Transitoria 3ª del RD 2360/84 de 12/12 sobre Departamentos Universitarios, el 22/2/2000 se acometió la **elaboración del Mapa Departamental** de la Universidad de Huelva, en la que, de acuerdo con el artículo 72.1. de los Estatutos de la Universidad de Huelva, participaron el *Consejo Social, Profesores, Departamentos y Centros*. El proceso se culminó el 22 de junio de 2000 con el informe favorable del Claustro a la Constitución de 28 Departamentos: El 1 de octubre de 2000 entró en vigor con el inicio del nuevo Curso Académico. Además, el 20 de noviembre, fue aprobada la creación de la Sección Departamental de Geografía.

2.-La entrada en vigor de los R.D. 70/2000 y 74/2000 que modificaban a los ya existentes sobre régimen del Profesorado universitario y sus retribuciones como consecuencia del acuerdo firmado por las centrales sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FETE-UGT con la Administración Central llevó al denominado **"Plan de Mejora, Estabilidad y Promoción del Profesorado Universitario"**. La aportación económica, que pudo entenderse como una solución a los problemas del colectivo de Profesores Contratados, se periodificaba inicialmente en los años 2000, 2001 y 2002 a razón de 7.000 millones de pesetas anuales, aunque en documento de 23 de marzo, el Ministerio de Educación y Cultura reparte la cantidad del tercer año entre el 2002 y el 2003. De los fondos correspondientes a la Universidad de Huelva (unos 300 millones en 4 años), a fecha de hoy no se ha recibido cantidad alguna, sin embargo hay que indicar que cuando se reciban las cantidades, deberán devolverse al incumplirse en nuestro caso los requisitos de déficit y deuda que impuso el Ministerio de Hacienda. A pesar de esto, todas las acciones que en él se aprobaron se han mantenido. Entre ellas destacaríamos en pri-

mer lugar, la aprobación de los criterios para las convocatorias extraordinaria y ordinaria de Profesorado, en base a las cuales, se aprobaron 72 Plazas de CDU, de las que 40 están celebradas o convocadas.

En total, nuestra Universidad ha convocado, celebrado o dotado, desde el 1/1/2000 hasta la fecha, **131 Plazas de CDU**, de ellas 13 de CU, 83 de TU, 15 de CEU y 20 de TEU. Ello significará que, una vez que se cubran todas, se habrá reducido en un 11% el porcentaje de TEU de los CDU en Huelva, aumentando en el mismo porcentaje los de TU y CEU. De hecho, con las pruebas celebradas hasta la fecha, han tomado, o tomarán posesión desde el 1/1/2000 hasta el 30 de junio próximo, 71 nuevos Profesores de CDU. Con los que han tomado posesión hasta la fecha, el porcentaje de aumento en la categoría de los CU ha sido del 17% con respecto a los existentes a 1/1/2000, en los TU del 31%, del 19% en los CEU y sólo el 2% en el caso de los TEU. Existe un 15% más de Funcionarios en CDU que en el 1/1/2000.

En el conjunto de la Universidad, existiendo 16 profesores más que a la citada fecha, existen 40 funcionarios más y 24 contratados menos; es decir, mientras antes el **38% del Profesorado** (a 1/1/2000) era funcionario, ahora lo es casi el 43%, y cuando tomen posesión las 40 Plazas pendientes de Toma de Posesión o celebración este año, lo será el **48'5%** de nuestro Profesorado.

3.- En el presente Curso Académico se han convocado, 51 Plazas de Profesores Contratados, de las cuales 24 de Profesor Asociado a TC, 19 de Profesor Asociado a TP, 3 de Profesores Ayudantes de Facultad y 5 de Ayudantes de Escuela Universitaria.

Todo ello empieza a representar porcentajes más aceptables, aunque todavía lejos de los que serían deseables para la Universidad que

pretendemos. Esperamos que tras la convocatoria de este año, dichos porcentajes puedan mejorar ostensiblemente, como recompensa al esfuerzo de nuestra comunidad. Por otra parte, habría que resaltar el aumento de un 3% de Doctores desde el 1/1/2000, alcanzando ya el 45'30% del Profesorado.

Al amparo de este Plan de Mejora, también se modificó la normativa de **Promoción de Profesores Asociados**, ofreciendo por primera vez la posibilidad de que Profesores a TC pudieran acceder al Tipo III en su último año de Tesis Doctoral. Un total de 52 pudieron acogerse a esta opción en el presente Curso. De este grupo de Profesores tenemos constancia documental de que, al menos 15, han accedido ya al grado de Doctor. Esta opción se mantiene para el próximo Curso.

Por primera vez, se creó la posibilidad de convocar Plazas de Profesor Asociado Tipo III para Doctores. Los criterios se aprobaron en la Junta de Gobierno el 19 de junio de 2000. Cuatro de estas plazas se han convocado en el presente Curso.

Debido a nuestros problemas económicos, se recuperó, desgraciadamente la figura del Profesor Asociado Tipo I para Profesores a TC. Actualmente se ven afectados por este caso un total de 22. Esperamos que en breve, podamos volver a erradicar esta figura.

4.- A partir de enero de 2001 y al amparo del RD 74/2000 de 21 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1086/1989 de 28 de agosto sobre retribuciones del profesorado universitario, se han computado por primera vez los quinquenios de docencia a los nuevos Profesores pertenecientes a CDU, sin necesidad de esperar los dos años antes establecidos.

Se ha computado asimismo la antigüedad de aquellos Profesores de CDU que la tenían reconocida como Profesores de Cuerpos Do-

centes No Universitarios. Se aprobaron 120 nuevos "quinquenios" de docencia al Profesorado Funcionario de la Universidad de Huelva.

5.- Asimismo se produjo la incorporación de los Maestros de Taller al cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria y su adscripción a las Áreas de Conocimiento correspondientes. Este hecho motivó la desaparición de dicha categoría en la Universidad de Huelva.

6.- En sesión de 24 de mayo de 2000 de la Junta de Gobierno, se aprobaron los criterios para las Comisiones de Servicio de Profesores de Cuerpos Docentes No Universitarios para el Curso 2000/01, con objeto de regularizar su situación. Así de los 14 Profesores que en Curso 1990/00 permanecían en esta situación sólo 8 tenían titulación de Doctor, debido al acceso de varios de ellos a Cuerpos Docentes Universitarios.

La necesidad de despejar las dudas futuras sobre las renovaciones de dichas Comisiones de Servicio indujo a que en la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el 5 de abril pasado, se aprobaron unos criterios con vocación de permanencia para los próximos cursos. Así se abrió por primera vez, desde el año 97, la posibilidad de nuevas solicitudes de Comisiones de Servicio para Profesores de Cuerpos Docentes No Universitarios, siempre y cuando posean el título de Doctor. Se estableció además, por primera vez, un plazo máximo de 5 Cursos de permanencia en nuestra Universidad en tal situación.

7.- A pesar de la casi inexistencia de medios, se comenzó a implantar un nuevo sistema informático, de gestión y mantenimiento de los datos del Profesorado de la Universidad de Huelva, que quedaron integrados con todas las aplicaciones de Planificación Docente, Gestión de Planes de Estudio, etc. Como

consecuencia, se realizó un proceso de Resolución sobre Renovaciones y Modificaciones de Profesores Contratados totalmente individualizado, además de elaborarse y formalizarse los nuevos contratos para cada uno de ellos.

El proceso de renovación informática continúa, de manera que, además de perfeccionarse y adaptarse a las nuevas normativas aprobadas, permitirá, esperamos que para el próximo Curso, el acceso "on-line" a los datos académicos y de Organización Docente que afecte a Centros, Departamentos, Servicios Centrales y Profesorado.

B) SERVICIO DE LENGUAS MODERNAS

Este Servicio está experimentando una importante transformación desde enero del presente año. El personal a su servicio ha regularizado su situación, pasando de ser Profesores Asociados a Técnicos Especialistas, lo que ha supuesto pasar de un coste de Personal de 14.548.770 ptas. a 19.431.436 ptas. con un aumento de coste de 3.882.666 ptas.

Como es lógico, este cambio en la situación

contractual, ha supuesto también un cambio en su dedicación efectiva, lo que está redundando en un aumento de la actividad e implicación en la vida Universitaria de este Servicio. Como datos cabe apuntar los siguientes:

- Los créditos impartidos entre Libre Configuración y la Titulación Propia del Servicio en Inglés, Francés y Alemán en el presente Curso, han pasado de los 81 previstos a 102. En el próximo Curso pasarán a ser de 171, es decir, un aumento del 200 %.
- Se han aumentado los servicios de asistencia al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural y al Servicio de Relaciones Internacionales, tanto en Cursos como en Traducción e Interpretación (Univertecna, Erasmus, etc).
- Está en preparación la oferta de Traducción a los Grupos e Investigadores de la Universidad de Huelva, que esperamos, pueda entrar en vigor próximamente.
- Por último, está en preparación una oferta adecuada de Cursos de español para extranjeros. Creemos que este proyecto puede ser de gran interés en el futuro.

		CU	TU/ CEU	CEU	TEU	Total
Plazas convocadas, dotadas o celebradas entre 1/1/00 y el 10/5/01	Número	13	83	15	20	131
	% sobre el total	10%	63%	11%	15%	100%
Total Funcionarios por categoría a 1/1/00	Número	23	93	26	121	263
	% sobre el total	9%	35%	10%	46%	100%
Plazas dotadas en 1999, celebradas y ocupadas		7	35	7	10	59
Fugas/Jubilaciones/Pases a categoría superior		3	6	2	8	19
Total por categoría a 10/5/01	Número	27	122	31	123	303
	% sobre el total	9%	40%	10%	41%	100%
Plazas Dotadas desde 1/1/00 a 1/5/01		6	48	8	10	72
Plazas celebradas y pendientes de tomar posesión		1	6	1	5	13
Plazas convocadas pendientes de celebrarse		4	16	2	5	27
Plazas pendientes de convocar		1	26	5	0	32
Total previsto por categoría con todas ocupadas	Número	33	170	39	133	375
	% sobre el total	9%	45%	10%	35%	100%
Variación 1/1/00 a Final Convocatoria	Número	10	77	13	12	112
	% sobre el total	0%	10%	1%	-11%	0%

ESTUDIANTES

A) NÚMERO DE ALUMNOS CURSO 2000/01

1.- NÚMERO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO 2000/01 (1^{er} y 2^o Ciclo)

TITULACIÓN N° ALUMNOS

1100	LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA	50
1200	LICENCIADO EN HISTORIA	62
1300	LICENCIADO EN HUMANIDADES	88
2100	LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA	226
2200	MAESTRO ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA	72
2300	MAESTRO ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL	154
2400	MAESTRO ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA	146
2500	MAESTRO ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL	152
2600	MAESTRO ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	152
2700	MAESTRO ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN MUSICAL	78
3100	DIPLOMATURA EN ENFERMERÍA	150
4100	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	237
5100	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	137
6110	I.T.I. ESPECIALIDAD EN ELECTRICIDAD	28
6120	I.T.I. ESPECIALIDAD EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	38
6130	I.T.I. ESPECIALIDAD EN MECÁNICA	66
6140	I.T.I. ESPECIALIDAD EN QUÍMICA INDUSTRIAL	38
6210	I.T. FORESTAL ESPECIALIDAD EXPLOTACIONES FORESTALES	134
6310	I.T. MINAS ESPECIALIDAD SONDEOS Y PROSPECCIONES MINERAS	2
6320	I.T. MINAS ESPECIALIDAD RECURSOS ENÉRG. COMBUS Y EXPLOS.	11
6330	I.T. MINAS ESPECIALIDAD EXPLOTACIÓN DE MINAS	3
6410	I.T. AGRÍCOLA ESPECIALIDAD HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA	33
6420	I.T. AGRÍCOLA ESPECIALIDAD EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	22
6600	INGENIERO QUÍMICO	35
6700	INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	142
6800	INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS	155
7100	LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	178
7200	LICENCIADO EN GEOLOGÍA	28
8100	LICENCIADO EN DERECHO	131
8600	LICENCIATURA EN ADMÓN. Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	149
8700	LICENCIATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES	2

8800	DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES	155
8900	DIPLOMADO EN TURISMO	125
TOTAL DE ALUMNOS		3.179

↓ 9'2% RESPECTO DEL CURSO ACADÉMICO 1999/00

1.1.- No han quedado plazas libres en las siguientes titulaciones:

- LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA.
- MAESTRO (en ninguna de las especialidades).
- DIPLOMATURA EN ENFERMERÍA.
- I.T. EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN.
- I.T. EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS.
- LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES.
- DIPLOMADO EN TURISMO.

2.- NÚMERO DE ALUMNOS POR CENTROS 2000/01 (1^{er} Ciclo)

CENTRO	NÚMERO DE ALUMNOS
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	3.863
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	399
ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES	805
ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL	877
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	3.145
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	1.600
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	912
FACULTAD DE DERECHO	908
FACULTAD DE HUMANIDADES	786
TOTAL ALUMNOS	13.296

↓ F. DE DERECHO
12'7% RESPECTO DEL CURSO 99/00

↓ E. U. RELACIONES LABORALES
9'4% RESPECTO DEL CURSO 99/00

↓ F. HUMANIDADES
7% RESPECTO DEL CURSO 99/00

↑ F. CC. EXPERIMENTALES
2'2% RESPECTO DEL CURSO 99/00

↑ F. CC. EMPRESARIALES
2% RESPECTO DEL CURSO 99/00

3.- NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN
2000/01

TITULACIÓN	NÚMERO DE ALUMNOS
1100 LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA	316
1200 LICENCIADO EN HISTORIA	247
1300 LICENCIADO EN HUMANIDADES	221
1400 LICENCIADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA	2
2100 LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA	517
2200 MAESTRO ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA	302
2300 MAESTRO ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL	524
2400 MAESTRO ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA	530
2500 MAESTRO ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL	553
2600 MAESTRO ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	571
2700 MAESTRO ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN MUSICAL	148
3100 DIPLOMATURA EN ENFERMERÍA	399
4100 DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	877
5100 DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	805
6100 INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	700
6110 I.T.I. ESPECIALIDAD EN ELECTRICIDAD	90
6120 I.T.I. ESPECIALIDAD EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	115
6130 I.T.I. ESPECIALIDAD EN MECÁNICA	189
6140 I.T.I. ESPECIALIDAD EN QUÍMICA INDUSTRIAL	133
6200 I.T.F. EXPLOTACIONES FORESTALES	568
6210 I.T. FORESTAL ESPECIALIDAD EXPLOTACIONES FORESTALES	402
6300 INGENIERO TÉCNICO DE MINAS	63
6310 I.T. MINAS ESPECIALIDAD SONDEOS Y PROSPECCIONES MINERAS	9
6320 I.T. MINAS ESPECIALIDAD RECURSOS ENERG., COMBUS Y EXPLOS.	21
6330 I.T. MINAS ESPECIALIDAD EXPLOTACIÓN DE MINAS	5
6400 I.T. AGRÍCOLA- EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	146
6410 I.T. AGRÍCOLA ESPEC. HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA	90
6421 I.T. AGRÍCOLA ESPECIALIDAD EN EXPL. AGROPECUARIAS	101
6500 DIPLOMADO EN INFORMÁTICA	18

6600 INGENIERO QUÍMICO	330
6700 INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	464
6800 INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS	420
7100 LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	688
7200 LICENCIADO EN GEOLOGÍA	182
7300 LICENCIADO EN CIENCIAS SECCIÓN GEOLOGÍA	42
8100 LICENCIADO EN DERECHO	908
8600 LICENCIATURA EN ADMÓN. Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	611
8700 LICENCIATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES	173
8800 DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES	691
8900 DIPLOMADO EN TURISMO	125
TOTAL DE ALUMNOS	13.296

↓ 3'5% RESPECTO DEL CURSO
ACADÉMICO 1999/00

B) SECCIÓN DE ACCESO Y AYUDAS AL ESTUDIO

1.- SELECTIVIDAD CURSO 1999/00

1.1.- C.O.U.

Convocatoria de junio y septiembre

Alumnos presentados:	1.109
Aprobados:	88%

1.2.- BACHILLERATO L.O.G.S.E.

Convocatoria de junio y septiembre

Alumnos presentados:	1.667
Aprobados:	79%

2.- PRUEBA ESPECÍFICA MAYORES DE 25 AÑOS CONVOCATORIA 2001

	Nº MATRICULADOS	Nº PRESENTADOS	APROBADOS	SUSPENSOS
OPCION A	6	4	0	4
OPCION B	20	19	4	16
OPCION C	13	11	10	1
OPCION D	7	5	4	1
TOTAL	46	39	17	22

	MATRICULADOS	PRESENTADOS	APROBADOS
HOMBRES	29	23	7
MUJERES	17	19	10

3.- CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS Y AYUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUMEN ANUAL CURSO 2000/01

Solicitudes Presentadas	5.880
Becas Concedidas	3.374
Becas en el M.E.C. Y D.	52
Becas en trámite	21
Anulaciones y traslados	46
Retenidas	2
Becas Denegadas	2.385
Reclamaciones Presentadas	759

Actualmente permanece abierto el plazo de Convocatoria de Solicitud de Ayudas al Estudio de la Junta de Andalucía y Fondo Social de la Universidad de Huelva. Igualmente está abierta la Convocatoria de Ayudas para gastos de estudios. Así como la de Dinamizadores, Oficina de Información al Estudiante, y apoyo al proceso de Becas y Matriculación.

4.- BECAS DE COLABORACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2000/01

- Orden Ministerial del 21 de junio de 2000.
- Resolución de la convocatoria el día 19 de octubre de 2000.
- Asignadas 15 Becas de Colaboración a los Departamentos.

C) SECCIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA

1.- MATRÍCULA CURSO 2001/02

Elaboración de las Normas de Matrícula e Ingreso del Curso Académico 2001/02 aprobadas en Junta de Gobierno de 14/5/01.

En elaboración sobres para Matrícula y Guía de Matrícula.

2.- ALUMNOS

Solicitudes de fraccionamientos pago.

Solicitudes de ampliación de matrícula.

Solicitudes de formalización de matrícula fuera de plazo.

3.- TÍTULOS

TÍTULOS M.E.C. (2000/01)	
Títulos Oficiales Procesados	80
E. U. de Enfermería	-
Escuela Politécnica Superior	-
E. U. de Trabajo Social	-
Facultad de C. C. Experimentales	-
Derecho / Empresariales	-
Humanidades / C. C. de la Educación	-
Relaciones Laborales	-
DOCTORADO	80

Títulos Propios	Nº de Títulos
TOTAL TRAMITADOS (2000/01)	285
C.A.P.	191
Diploma Servicio de Lenguas Modernas	8
Experto Técnicas y Medios	
Audiovisuales: Radio, Vídeo y T.V.	16
Experto en Trabajo Social y Consumo	3
Experto Universitario en Criminología	25
Experto Universitario en	
Drogodependencia	25
I Curso de Auditores en	
Prevención de Riesgos Laborales	17

CONVALIDACIÓN, ADAPTACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

RECURSOS PRESENTADOS	12
Estimados	-
Desestimados	-
Pendientes de resolución	12

D) OTRAS FUNCIONES

1.- NORMATIVAS APROBADAS.

- Normativa de Exámenes y Evaluaciones.
- Reglamento de Asociaciones Universitarias y del Registro de Asociaciones Universitarias de la Universidad de Huelva. En fase de información pública.

2.- ALOJAMIENTO ALTERNATIVO (ALOJAMIENTO CON PERSONAS MAYORES).

Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación Sociales y la Universidad de Huelva, para el desarrollo del programa de alojamiento de jóvenes universitarios con personas mayores y/o con minusvalía. Fecha de 17 de septiembre de 1999 y cláusula de fecha 15 de septiembre de 2000.

La Consejería de Asuntos Sociales, según el convenio de 17/09/99, aporta la cantidad de un millón de pesetas al presupuesto de gasto de 1999 del Vicerrectorado de Estudiantes.

Actualmente están disfrutando de este programa 4 alumno/as de la Universidad de Huelva con 4 familias.

3.- PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA (P.S.S.)

Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Objeción de Conciencia y la Prestación Social Sustitutoria Real Decreto 770/99 de 30 de abril.

Reconocimiento de la Universidad como entidad colaboradora de la Prestación Social Sustitutoria. Fecha: 22/04/1999.

Responsables en la Universidad de Huelva de la PSS: D. José López Medina y D. Fulgencio Prat Hurtado.

Actualmente hay 4 objetores de conciencia entre el Campus Universitario de la Rábida (en la delegación de alumnos) y el Campus de La Merced (igualmente en la delegación de alumnos).

Con fecha 8 de mayo del presente el Ministerio de Justicia remitió un escrito referente a la finalización de la Prestación Social Sustitutoria, según el Real Decreto 342/2001 de 4 de abril, y como tal la colaboración que la Universidad de Huelva ha venido ofreciendo al Ministerio. A su vez remitió su agradecimiento respecto a las cuestiones relativas que se han planteado a lo largo de todo el año 1999, 2000 y 2001.

4.- DIRECCIÓN DE ALUMNOS.

Actualmente se encuentra en fase de resolución la Convocada la Convocatoria de ayudas para la Dotación de un Proyecto de Planificación y Desarrollo de actividades de Dinamización e Información de los Estudiantes (aprobada en Junta de Gobierno de 05/04/2001).

5.- OFICINAS DE INFORMACIÓN AL ESTUDIANTE (O.I.E.s).

Se facilita información sobre titulaciones, matriculación, cursos, jornadas, seminarios, así como convocatorias de ayudas, programas para el extranjero, becas, prácticas en empresas, recogida y elaboración del carnet joven, expedición de bonos del Gran Teatro de Huelva, etc.

Además las O.I.E.s. han colaborado en las siguientes actividades:

- Convocatoria de prácticas en la Universidad de Huelva.

- Bases del proyecto ATENEA.
- Proyecto de educación civil para el extranjero.
- Convocatoria SÓCRATES - ERASMUS.
- Becas en diversos países de la Unión Europea.
- Ayudas de Extensión Universitaria.
- Becas SÉNECA.
- Convocatorias de Ayudas para Colaboradores del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural.
- Programa SICUE - SÉNECA.
- Becas MUTIS.
- Convocatoria de Ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria.
- Diversos cursos de las universidades andaluzas, como "Derechos humanos y ordenamiento jurídico".

6.- BOLSA DE ALOJAMIENTO.

El servicio de la Bolsa de Alojamiento ofrece a toda la Comunidad Universitaria la posibilidad de la búsqueda de un alojamiento y la oferta de pisos. Desde enero de 2000 se encuentra ubicado en la Oficina de Información al Estudiante del Campus de El Carmen.

INVESTIGACIÓN Y TERCER CICLO

A) INVESTIGACIÓN:

1.- GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, NORMATIVA Y PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN.

1.1.- Grupos de Investigación:

Año 2000: 77 (Plan Propio).

Año 2001: 71 (Junta de Andalucía)

1.2.- Nombramiento de la Comisión de Investigación de acuerdo a los Estatutos de la Universidad de Huelva (Junta de Gobierno 14/5/00).

1.3- VII Plan Propio de Investigación de la Universidad de Huelva (2000). La cantidad asignada es la de menor cuantía de las Universidades Andaluzas. Su reparto se ha completado en reunión de la Comisión de Investigación celebrada el 21/11/00. Para el año 2001 se ha previsto un aumento muy significativo.

Presupuesto total:	38.000.000.-
Becas:	8.300.000.-
Movilidad investigadores:	3.500.000.-
Organización Congresos:	1.250.000.-
Asistencia Congresos:	1.700.000.-
Ayudas Departamentos:	1.800.000.-
Ayudas Doctorados:	250.000.-
Conferenciantes:	450.000.-
Ayudas Grupos Investigación:	20.500.000.-

1.4.- Normativa para la tramitación de Proyectos Europeos de Investigación (aprobada en Junta de Gobierno de 24/5/00).

2.- PROYECTOS Y BECAS DE INVESTIGACIÓN:

2.1.- Plan Nacional de I+D+I

Año 2000: Proyectos vigentes: 20 (incluidos proyectos FEDER).

Subvención total: 127 millones de pesetas.

Año 2001: Proyectos vigentes de convocatorias anteriores: 18

Subvención total: 122 millones de pesetas.

Proyectos vigentes obtenidos en la última convocatoria: 14

Subvención total: 88 millones de pesetas.

Total Proyectos vigentes en año 2001: 32

Subvención total: 210 millones de pesetas.

2.2.- Proyectos financiados por la Unión Europea:

Año 2000: Proyectos vigentes: 6
Subvención total: 53 millones de pesetas.
Año 2001: Proyectos vigentes: 7
Subvención total: 92 millones de pesetas.

2.3.- Ayudas Junta Andalucía:

Año 2000
Subvención total año 2000: 93.618.598 ptas.

2.4.- Proyectos de Infraestructura Científico-Técnica (FEDER 2000-2002):

4 Proyectos presentados por el Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo: 1.618 millones de pesetas.

(Cantidad solicitada: 1.719 millones de pesetas; de la que se concedió el 94% de lo solicitado).

2.5.- Proyectos en los que participa la OTRI de la Universidad de Huelva:

Número de proyectos en año 2000/2001: 5
Subvención total: 26.377.108 ptas.

2.6.- Contratos y Convenios con Administraciones y Empresas (Artículos 11 y 45 LRU):

Año 2000

Contratos firmados: 48
Subvención total: 239 millones de pesetas.

Año 2001

Contratos firmados: 22

Subvención total: 79 millones de pesetas.

2.7.- Becarios adscritos a la Universidad de Huelva:

- Año 2000:

Becarios con cargo a contratos, convenios / proyectos: 26

Becarios financiados por la Junta de Andalucía: 21

Becarios financiados por el MEC: 9

Becarios financiados por el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Huelva: 7

- Año 2001:

Becarios con cargo a contratos, convenios / proyectos: 39

Becarios financiados por la Junta de Andalucía: 25

Becarios financiados por el MEC: 12

Becarios financiados por el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Huelva: 7

2.8.- Programa "Ramón y Cajal".

Solicitados 13 contratos de investigación en 16 áreas temáticas.

B) TERCER CICLO:

1.- Nombramiento de la Comisión de Doctorado de acuerdo a los Estatutos de la Universidad de Huelva (Junta de Gobierno 21/3/2000).

2.- Modificación de la "Normativa reguladora de los estudios de Tercer Ciclo y el Título de Doctor de la Universidad de Huelva (Junta de Gobierno 5/4/2001).

3.- Programas de Doctorado de la Universidad de Huelva:

3.1.- Curso 99/00: 14
número de alumnos matriculados: 309

3.2.- Curso 00/01: 19
número de alumnos matriculados: 396

4.- Tesis Doctorales defendidas en la Universidad de Huelva:

4.1.- Curso 1999/00: 20

4.2.- Curso 2000/01: 21 (hasta finales de abril 2001).

C) SERVICIOS CENTRALES DE I+D

- Inauguración del Centro de I+D "Marie Curie" por Sus Majestades los Reyes de España (9/5/2000).
- Nombramiento de la Comisión Técnica de los Servicios Centrales de I+D de la Universidad de Huelva (Junta de Gobierno 20/11/2000).
- Aprobación del Reglamento de funcionamiento de los Servicios Centrales de I+D de la Universidad de Huelva (Junta de Gobierno de 19/6/2000 y Claustro de 22/6/2000).
- Facturación Servicios Centrales de I+D:

* Año 2000:

Facturación Externa: 2.659.096 ptas.

Facturación Interna: 1.170.229 ptas.

* Año 2001:

Facturación Externa: 423.025 ptas.

Facturación Interna: 432.780 ptas.

(hasta finales de abril 2001).

D) RELACIONES INTERNACIONALES:

1.- PROGRAMA SÓCRATES-ERASMUS.

1.1.- Año 2000:

Total estudiantes becados:	28
Total estudiantes sin beca:	4
Total movilidad de estudiantes:	32
Duración total de las estancias:	229 meses.
Países de acogida:	8
Universidades de acogida:	14
Total estudiantes extranjeros acogidos:	25

1.2.- Año 2001:

Total plazas ofertadas de movilidad de estudiantes:	74
Total plazas ofertadas de movilidad profesores:	16

Duración total de las estancias ofertadas para estudiantes: 564 meses.

Duración total de las estancias ofertadas para profesores: 133 días.

Países de acogida: 12

Universidades de acogida: 31

NUEVAS TECNOLOGÍAS

A) BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE HUELVA

INTRODUCCIÓN

La Biblioteca de la Universidad de Huelva se ha visto inmersa y renovada por las nuevas tecnologías que han modificado y condicionado tanto el trabajo de la biblioteca como el funcionamiento y la creación de nuevos servicios.

Las previsiones acerca de la Biblioteca Universitaria de Huelva muestran un servicio moderno. Constantemente se incorporan nuevas tecnologías y servicios que, esperamos, podrán presentarse en un futuro no muy lejano, como servicio universitario de calidad.

1.- ASPECTOS DESTACABLES DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA DURANTE EL AÑO 2000

1.1.- Colección de revistas científicas en formato electrónico.

Durante el curso académico 1999/2000 se ha procedido a la creación de la Hemeroteca virtual: contamos con 144 títulos de revistas científicas en formato electrónico.

Existe una negociación consorciada andaluza que nos llevará a adquirir **1.200 títulos de revistas electrónicas**. Implicaría un gasto añadido para este año 2001 si bien se obtendría una importante rentabilidad.

1.2.- Plan de Formación de Usuarios: último curso y el actual.

1.3.- Cooperación Bibliotecaria:

Presencia y destacada participación en los siguientes proyectos:

- a) Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía.
- b) Catálogo colectivo on-line de REBIUN.
- c) Participación activa en el Grupo de Trabajo del Catálogo Colectivo de REBIUN.
- d) Incorporación al Colectivo de Hemerotecas Españolas de Ingeniería, Informática y Tecnología).

1.4.- Continuación del proceso de centralización física de las Bibliotecas de Centro como un servicio único e integral:

A lo largo del curso 1999/2000 se produjo la integración de la colección documental de la Biblioteca de Ciencias Experimentales en la Biblioteca Universitaria del Campus del Carmen.

1.5.- Biblioteca virtual.

Servicio de Sumarios Electrónicos, Acceso a Revistas Científicas Electrónicas, etc.

1.6.- Importante incremento de información científica accesible de forma automatizada.

Reconversión total del fondo documental de la Biblioteca de la Politécnica, Catalogación automatizada de tesis, fondo antiguo, proyectos de fin de carrera, etc.

1.7.- Incorporación al catálogo colectivo de Bibliotecas Universitarias Españolas accesible a través de Internet.

1.8.- Incorporación de un formulario electrónico para solicitud de búsquedas bibliográficas.

2.- USUARIOS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

(Estadística de las Bibliotecas de Rebiun. Año 2000)

Usuarios reales de la comunidad universitaria: 15.182 (14.081 alumnos, 718 profesores y 383 PAS).

3.- LOCALES E INSTALACIONES

Los aspectos más destacables :

- Biblioteca de Ciencias Experimentales. En el mes de febrero de 2000 se procedió al traslado e integración de la Biblioteca de Ciencias Experimentales en la Biblioteca Universitaria (Sede Campus de El Carmen).
- Biblioteca de la Escuela Politécnica Superior. En el mes de julio de 2000 se llevaron a cabo mejoras de instalaciones y equipamiento de gran importancia, orientadas a dignificar el uso de la Biblioteca Politécnica. De esta forma se fomentó un ambiente de trabajo y silencio, produciéndose un cambio radical en el servicio y uso de esta sala.

4.- HORARIOS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE HUELVA

La Biblioteca Universitaria de Huelva ha permanecido abierta al público y ofreciendo todos sus servicios durante un total de 271 días a lo largo del año 2000, con una media de 66 horas de apertura semanal y en horario ininterrumpido de mañana y tarde.

Horario extraordinario de Biblioteca y Salas de Estudio: La Biblioteca Universitaria de Huelva inició en el curso académico 99/00 la apertura en horario extraordinario y en periodo de exámenes del servicio de Biblioteca durante los sábados.

Paralelamente se ha ofrecido el **Servicio de Sala de Apoyo al Estudio durante 24 horas y de lunes a domingo**. El calendario de este servicio ha coincidido, igualmente, con los periodos de celebración de exámenes. El año

pasado iniciamos esta experiencia que se ha ido consolidando, y ampliando este año. Los datos de utilización de este Servicio son altamente positivos al igual que el nivel de satisfacción de los alumnos.

5.- COLECCIÓN DOCUMENTAL

5.1.- Monografías

La colección bibliográfica de la Biblioteca Universitaria de Huelva asciende en el presente curso académico a un total de **159.996 volúmenes**, (superando ya la cifra de 150.000 que aparecía en el programa electoral).

El fondo bibliográfico ha crecido en este año un total de 14.043 títulos. Esto implica un aumento del 11'3 % del total de la colección bibliográfica.

Podemos afirmar que, a base de reajustes presupuestarios internos, la Biblioteca está aguantando la coyuntura económica que padece la UHU.

5.2.- PUBLICACIONES PERIÓDICAS

La Biblioteca Universitaria de Huelva cuenta actualmente con 5.930 títulos de publicaciones periódicas.

En el curso 1999/2000 se ha duplicado nuevamente, respecto al 1998/1999, el número de títulos de publicaciones periódicas recibidas a través de donación o intercambio.

5.3.- INCORPORACIÓN CONTINUA DE NUEVAS BASES DE DATOS BIBLIOGRÁFICAS

6.- PRÉSTAMOS DOMICILIARIOS

La Biblioteca Universitaria de Huelva realizó un total de 125.189 préstamos durante el curso académico 1999/2000. El incremento respecto al curso 1998/1999 fue de un 24'1 %. De nuevo, como en el pasado curso, cabe

valorar el aumento del número de préstamos realizados a una comunidad universitaria que no ha sufrido importantes variaciones numéricas. Las conclusiones son incluso superiores a las del pasado curso:

- Importante incremento de la utilización del servicio de préstamo.
- Mayor y mejor disponibilidad y accesibilidad de nuestra colección bibliográfica (catálogo automatizado).
- Mayor pertinencia de nuestra colección documental con las necesidades bibliográficas de nuestra Comunidad Universitaria.
- Repercusión de la informatización integral del préstamo en todas las Bibliotecas de la Universidad de Huelva.

7.- PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

(Estadísticas de las Bibliotecas de Rebiuim. Año 2000)

Durante el año 2000 se realizaron 3.571 intercambios entre libros y revistas, España y el extranjero.

8.- NUEVOS EXPOSITORES

En el mes de marzo de 2001 se inauguraron dos expositores con las últimas novedades incorporadas a la colección documental de la Biblioteca, sobre un proyecto elaborado por técnicos de la misma y con una partida presupuestaria específica para este fin. Igualmente, y con la misma intención de dar a conocer las últimas novedades se ha instalado un expositor de revistas científicas.

9.- PRINCIPALES OBJETIVOS AÑO 2001

- Proyecto de ampliación del edificio de la Biblioteca de El Carmen (segunda fase).
- Proyecto de edificación de Biblioteca de La Rábida.

- Consolidación del proceso de centralización física bibliotecaria en el Campus de El Carmen: traslado e incorporación de las Bibliotecas de Derecho, Relaciones Laborales y Trabajo Social.
- Reglamento de Biblioteca Universitaria de Huelva y Normativa de Préstamo.
- Mantenimiento y mejora de los diferentes indicadores de rendimiento bibliotecario a nivel nacional.

B) Servicio de publicaciones e intercambio científico

1.- PRODUCCIÓN DE LIBROS

El total de libros aprobados, por el nuevo Consejo Editorial, ha sido de 30. De ellos 11 "collectánea" (subvencionados en su totalidad).

Para la publicación de los 18 restantes, el Servicio de Publicaciones en coordinación con los autores, ha obtenido subvenciones por valor del 60% del coste de los mismos, fruto de la colaboración de la UHU con otras instituciones. Estos 18 libros han sido aprobados para su publicación por el Consejo Editorial de entre 42 presentados.

Hemos respondido así al programa electoral, en el que explícitamente se apostaba *por un mayor rigor en la selección de originales*. El Consejo Editorial ha asumido una tarea, a veces penosa e ingrata, pero necesaria; una tarea que demandan los nuevos tiempos en el panorama de la edición universitaria.

2.- REVISTAS E INTERCAMBIO CIENTÍFICO

En el capítulo de revistas científicas hemos mantenido las siete cabeceras (con nueve números publicados) y se ha aprobado una nueva revista de Trabajo Social, que saldrá al mercado en las próximas semanas.

En el programa electoral hablábamos de *conseguir la plena autofinanciación de esta producción*. En esta línea, para la publicación

de las revistas hemos recibido subvenciones por valor de 900.000 ptas, realizamos intercambios con otras 371 revistas (lo que nos permite estar presentes en una treintena de países) y formalizamos 493 suscripciones.

Estos datos, no obstante, se reparten de una manera desigual entre las diferentes revistas. Partiendo del criterio establecido de que a partir del tercer número las revistas deben autofinanciarse en su totalidad, el Consejo Editorial ha puesto en marcha un estudio riguroso sobre cada una de ellas.

3.- COLECCIÓN "MATERIALES PARA LA DOCENCIA"

La comunidad universitaria conoce sobradamente este proyecto, que se lanzó hace meses. Finalizado el plazo de recepción de originales, el Consejo Editorial ha recibido 12 propuestas que a fecha de hoy están en estudio.

4.- PRESENCIA EN LA FERIA DEL LIBRO 2001

- Stand tradicional.
- Stand sobre Las nuevas tecnologías y el libro (novedad).
- Lectura de El Quijote.
- En colaboración con la Biblioteca y el Servicio de Informática.

C) SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

El Servicio de Informática y Comunicaciones está a disposición de toda la Comunidad Universitaria, siendo su función suministrar soporte técnico a nivel hardware y software. Nuestra finalidad es que todos los Campus, Departamentos y Servicios puedan desarrollar sus actividades diarias dependiendo totalmente del buen funcionamiento de sus equipos, del software instalado en ellos y de las comunicaciones.

1.- ÁREA DE COMUNICACIONES

La novedad del curso 1999/00 fue que el área de comunicaciones se hizo cargo de las transmisiones de voz, y no sólo de datos, como ocurría hasta entonces. Habría que destacar la puesta en servicio de la nueva centralita telefónica digital, con la cual todos los usuarios tienen líneas directas (no teniendo que pasar por centralitas). Asimismo existe la posibilidad de realizar llamadas internas mediante extensiones, incluso entre los distintos Campus, consiguiéndose así **un gran ahorro en el coste de llamadas telefónicas** dentro de la propia Universidad.

Trabajos desarrollados por Campus.

1.1.- Campus de El Carmen:

Montaje del cableado estructurado voz-datos de los nuevos pabellones 11 y 12; puesta en servicio de las nuevas líneas telefónicas de los pabellones 11 y 12 mediante la nueva centralita digital; sustitución de las antiguas centralitas telefónicas analógicas por una digital para el conjunto de este Campus; instalación del cableado estructurado en el nuevo edificio Marie Curie, y la unión mediante radio enlace de este Campus con el de Enfermería.

1.2.- Campus de La Merced:

Sustitución de las antiguas centralitas telefónicas analógicas existentes por la nueva digital, así como la creación de nuevas líneas telefónicas. Sustitución de equipos de electrónica de red para poder dar servicio a nuevos puestos de trabajo, así como poder ofrecer mayor velocidad y fiabilidad en sus conexiones a los puestos ya existentes.

1.3.- Campus de La Rábida:

Sustitución de las antiguas centralitas telefónicas analógicas existentes por la nueva

digital, así como la creación de nuevas líneas telefónicas. Sustitución de equipos de electrónica de red para poder dar servicio a nuevos puestos de trabajo así como poder ofrecer mayor velocidad y fiabilidad en sus conexiones a los puestos ya existentes.

1.4.- Campus de Cantero Cuadrado:

Sustitución de las antiguas centralitas telefónicas analógicas existentes por la nueva digital, así como la creación de nuevas líneas telefónicas. Sustitución progresiva del tipo de cableado de la red de datos. Dotación de nuevos equipos de electrónica de red para la puesta en funcionamiento del nuevo tipo de cableado.

1.5.- Campus de Enfermería:

Sustitución de las antiguas centralitas telefónicas analógicas existentes por la nueva digital, así como la creación de nuevas líneas telefónicas.

2.- ÁREA DE SISTEMAS Y GESTIÓN

Se ha incorporado el módulo de Contabilidad Patrimonial, que se pondrá en explotación al confeccionar el nuevo inventario de la Universidad y el Sistema Hominis (Gestión de Recursos Humanos) que integra toda la información de P.A.S. y P.D.I.

COMO DESARROLLO PROPIO: Proyecto de **Tutorías Virtuales**, impartándose cursos continuados de formación, junto con el Vicerrectorado de Calidad, a fin de atender a la demanda del profesorado. Existen 160 asignaturas con web sites propios. Igualmente se ha venido trabajando en el desarrollo de la informatización del P.O.D. y en la informatización del Registro General.

La página web está centralizada en los aspectos técnicos y descentralizada en la gestión. Hay 79 web sites que abarcan

vice-rectorados, departamentos, colectivos asociados etc. Asimismo se puso operativo el sistema de consulta de las notas de Selectividad por Internet operativo.

3.- SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Viene funcionando desde el 1 de octubre de 1999. Con este servicio se pretende centralizar todas las peticiones que recibimos: averías, instalación de software, solicitudes de instalación de puntos de red, peticiones de licencias de programas.

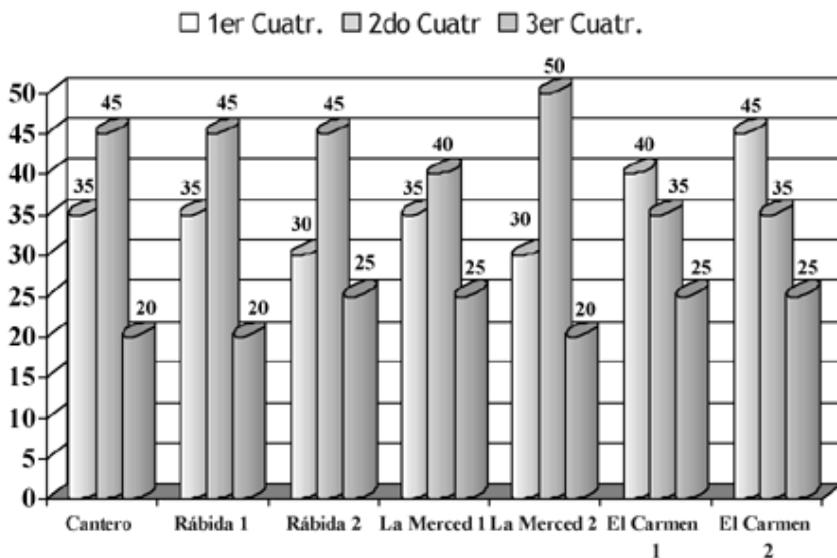
Todos los avisos son almacenados en una base de datos programada por nuestro personal. De estos datos se deduce que el Campus más activo, informáticamente hablando, parece ser el Carmen, seguido de Cantero Cuadrado y de La Rábida. Son muchas las llamadas que se solucionan al instante, siendo el periodo medio de resolución de una avería el de una semana.

4.- AULAS DE INFORMÁTICA

Durante todo el año en todas las Aulas de informática de la Universidad de Huelva se ha venido instalando el software necesario tanto para las clases prácticas de las asignaturas de aquellas titulaciones que así lo requieran, como todas aquellas aplicaciones que el alumno pueda necesitar para su formación didáctica. Se resuelven por tanto todos aquellos problemas, tanto de software como de hardware, que impidan a los usuarios realizar su trabajo correctamente.

Desde este servicio y en comunicación con el S.I.C. (Atención al usuario), se resuelven todos aquellos problemas que se presentan a cualquier usuario dentro de cada Campus.

La asistencia del universitario a nuestras aulas, queda representada en la siguiente gráfica:



Comentarios:

Contamos con diez aulas que suman un total de 350 puestos. Se han puesto dos nuevas aulas en funcionamiento en el Campus de La Rábida, una de uso general y otra para uso exclusivo de la titulación de Informática. La media de alumnos por ordenador es de unos 35. Hay que tener en cuenta que siendo un indicador bueno, la dispersión de Campus nos desfavorece. Con la apertura del nuevo aula de informática de La Merced y el aula de El Carmen nos situaremos para el próximo curso en una ratio de 25 alumnos por ordenador, sin duda una de las mejores en el conjunto de las universidades, al menos en Andalucía.

5. ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE CIENTÍFICO

Una de nuestras funciones es tramitar el material informático que se pueda necesitar, tramitación que efectuamos a través de nuestros proveedores habituales.

Por petición de los departamentos, adquirimos software científico como herramienta de docencia.

6. ACUERDOS CON LA OCU

La Universidad de Huelva ha firmado un convenio con la OCU (Oficina de Cooperación Universitaria) para la adquisición de software con unas tarifas muy ventajosas de la empresa MICROSOFT.

7. PROYECTOS MÁS INMEDIATOS

El Servicio de Informática está trabajando, junto con el Vicerrectorado de Alumnos, en un proyecto de auto-matrícula para el próximo curso, que afectará a un 10% de los alumnos y que irá extendiéndose en cursos posteriores.

Junto con el Vicerrectorado de Calidad y la Escuela de Relaciones Laborales, trabaja-

mos también en un proyecto de tele-enseñanza para el próximo curso.

La Comisión de Informática lleva dos reuniones desde su aprobación. Trabaja actualmente sobre diferentes reglamentos como los de *Uso de Correo Electrónico* o de *Utilización de Aulas de Informática*.

RELACIONES INSTITUCIONALES Y EXTENSIÓN CULTURAL

A) ÁREA DE PROMOCIÓN CULTURAL

1.- ACTIVIDADES REALIZADAS

Desde el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural son muchas las actividades que se realizan al cabo del año. Comenzando por la *música* podemos hacer referencia a las 11 actuaciones y 2 cursos que se celebraron durante el año 2000. Entre ellas cabe destacar el concierto celebrado en el Palacios de Congresos de la Casa Colón con motivo de la conmemoración del 3 de Marzo a cargo de la Orquesta del Mozarteum de Salzburgo, y la continuación del II Taller de Música. En el Gran Teatro, contamos con la interpretación de la obra «Requiem» por el Coro Lírico de Huelva y la Orquesta Bética de Sevilla, y en Cantero Cuadrado el Trío Siglo de Oro. Dentro de la música actual, hemos recibido artistas internacionales como Colin Reid, intérprete de guitarra acústica venido desde Irlanda y la compañía de Tango Joven La Chicana de Argentina. Asimismo en colaboración con la Hermandad de Estudiantes, se celebró el Primer Concierto Universitario de Música Cofrade.

En el año 2001, con un total de siete actuaciones, lo más destacable de toda la programación realizada en esta parte del Curso Académico ha sido el estreno de la **Orquesta de Cámara de la Universidad de Huelva (O.C.U.H.)**, que puso el colofón al Primer Ciclo de Música Clásica Tres de Marzo. En esta actuación pudimos disfrutar también del Cuar-

teto Almus y de la Familia Bach. El Cantautor Argentino Jorge Drexler nos visitó desde Uruguay, registrando la sala un lleno absoluto, como en la mayoría de los casos. En colaboración con el Conservatorio de Música de Huelva se estrenó su Big Band, con el Concierto titulado " Un siglo de Swin", y se realizó un intercambio entre los alumnos de violonchelo de los Conservatorios de Huesca y Huelva. Hoy 24 de mayo, se celebra, en el salón de Actos de Cantero Cuadrado, el Concierto 25 Aniversario de la Coral Polifónica de Huelva, bajo la dirección de José María Roldán.

Gran importancia ha tenido el *teatro*, con catorce presentaciones, dos de ellas en el Gran Teatro de Huelva, comenzando en este lugar, el grupo de la Universidad de Huelva La Jaula Teatro con su obra *gente@normal*, seguido por el grupo de teatro de la Universidad de Burgos con «La Gitana Celestina».

Se celebró con gran éxito el II Encuentro de Teatro (marzo de 2000) con representaciones de los grupos de las Universidades de Zaragoza, La Coruña, Sevilla y Huelva. En Cantero Cuadrado, actuaciones como la del grupo La Tarasca y «Mi Cuerpo Soy Yo».

Asimismo, en la línea del año anterior, en marzo de 2001 hemos celebrado el III Encuentro de Teatro, que comenzó con el Argólide Teatro de la Universidad Complutense de Madrid, que representó la obra "Fando y Lys", le siguió el Aula de Teatro de la Universidad de Almería con "La Asinaria. Plauto no la escribió así", finalizando con las Universidades de Sevilla y de Extremadura.

Para acompañar esta programación se ha puesto en marcha el Aula de Teatro de la Universidad de Huelva que ha querido comenzar con el Curso «La Expresión Corporal Aplicada al Teatro y la Danza», así como el "Curso de Formación de Actores y Actrices", que culminó con la representación de una obra los días 17 y 18 de mayo.

Se ha editado por primera vez en este período la "Guía Cultural de la Universidad de Huelva".

El número de exposiciones se ha duplicado respecto al año anterior, pasando a ser siete, de ellas cabe resaltar la del grupo de artistas onubenses "Artefacto" con la colección de cuadros titulada «Fisonomía del pie», la de Domingo Delgado y de Víctor Pulido.

En este curso hemos contado con la colaboración de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, poniendo a nuestra disposición una sala en el Museo Provincial de Huelva. En el patio del Campus de La Merced, se han mostrado las obras presentadas al I Concurso de Grabado Pequeño Formato «Aurora León» y a los III Concursos de Pintura y Fotografía.

Se han celebrado dos Concursos de fotografía: el I Rally Fotográfico "Un Día en la Universidad de Huelva" y la 1ª Edición del Concurso de Fotografía "Un Día en las Universidades Andaluzas", este último tiene dos modalidades y los ganadores participarán en la fase andaluza del concurso.

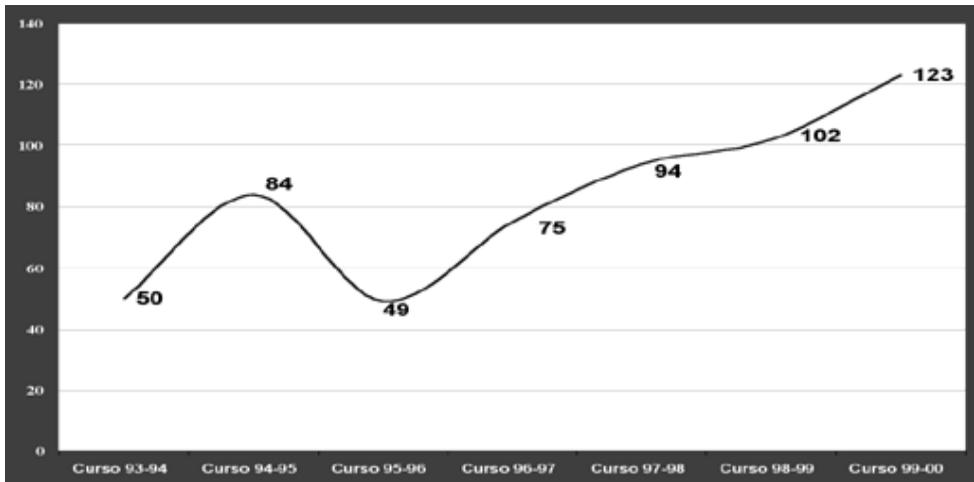
Las Ayudas de Extensión Universitaria para el año 2000, han vuelto a superar el número de solicitudes de años anteriores, colocándose en 106. De éstas, han recibido subvención 70, por un importe de 8 millones de ptas.

En Aula Abierta, se han impartido 5 conferencias de excelencia.

2.- ACTIVIDADES QUE HAN RECIBIDO AYUDAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN EL AÑO 2000

- Congresos (7 actividades).
- Ciclos de conferencias (24 actividades).
- Seminarios (11 actividades).
- Jornadas (20 actividades).
- Simposio (4 actividades).
- Reuniones científicas (1 actividad).
- Encuentros (3 actividades).

CUADRO COMPARATIVO DE ACTIVIDADES REALIZADAS



Como consecuencia de estas actividades, se han expedido del orden de 1.900 certificaciones a alumnos que han participado.

Se ha iniciado un Programa de **16 Cursos de Extensión Cultural** en distintos puntos de la Provincia, impartándose en Nerva, Almonaster, Almonte, Valverde, Aracena, Punta Umbra y Huelva. Estos cursos están subvencionados a través de Convenio con la Diputación y con la colaboración de los Ayuntamientos.

Gracias a los convenios con las entidades financieras, Fundación El Monte y Caja Rural, se ha colaborado, además de las actividades de este Negociado, en la realización de otras actividades organizadas por miembros de la Comunidad Universitaria.

3.- S.A.C.U. (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria)

3.1.- Durante el año 2000 el SACU ha desarrollado las siguientes actividades:

- Ha colaborado en la gestión administrativa del SARUH (Servicio de Asistencia Religiosa de la Universidad de Huelva).

- Como Secretaria del «*Aula de Mayores de la Experiencia*», organizó y llevó a cabo la preinscripción y matrícula para el curso 2000-2001, realizó labores de coordinación e información del curso, así como la gestión de becas y subvenciones a los alumnos por parte de Entidades Bancarias (ver informe del Aula).
- Como Centro de Información Juvenil reconocido por el Instituto Andaluz de la Juventud, llevó a cabo labores de difusión de información general destinada a los jóvenes componentes de la comunidad universitaria.
- Ha organizado y mantiene un archivo documental para consulta de Boletines Oficiales, guías, publicaciones periódicas, folletos, etc. ofreciendo una rápida información acerca de las novedades tanto de carácter académico como general que tengan interés para el conjunto de la Comunidad Universitaria y para cualquier demandante de los servicios universitarios, entre las que se podría destacar:

Información académica: Normativa de acceso a las Universidades (Distrito Único Andaluz, y otros Distritos Universitarios), Traslado de Expediente, Convalidaciones, Adaptaciones Planes antiguos-Planes nuevos, acceso a Segundos Ciclos (pasarelas, complementos de formación), matrícula Oficial, Visitante, matrícula de alumnos extranjeros, notas de Corte, Títulos Propios, Masters, Becas propias de cada Universidad, Premios, Cursos de Verano; El S.A.C.U. dispone de un Programa de Información Universitario en el que se pueden consultar estudios de carácter privado, Enseñanzas Artísticas, Programas Europeos y Enseñanza Militar.

Información general: Alojamientos para estudiantes en las distintas Universidades (Residencias Universitarias, Colegios Mayores, Albergues), medios de transporte entre Huelva y provincias limítrofes. (Precios R.E.N.F.E. oferta Universidad), Normas para la obtención del carné Bono Bus estudiantes, Albergues Juveniles, Campamentos, ofertas de viajes para estudiantes.

- Por otra parte, el S.A.C.U. desarrolla su labor de información en los distintos foros que tienen como objeto la promoción y difusión de los estudios universitarios y el acceso a los mismos en Instituciones formativas, educativas y culturales, participando el año 2000 en los siguientes:
 - o Salón del estudiante y de la oferta educativa "*Aula de Madrid*", celebrado del 15 al 19 de marzo.
 - o *Salón Internacional del Estudiante* celebrado en Sevilla los días del 4 al 9 de abril.
 - o *Encuentro Nacional de Servicios de Información Universitarios* organizado por el S.A.C.U. de la Universidad de Sevilla y celebrado los días 6 y 7 de abril para tratar sobre la implantación del *Distrito Abierto*.

- o *IX Semana de la Juventud* organizada por el Ayuntamiento de Huelva del 18 al 21 de octubre.
- o "*I Encuentro provincial de informadores juveniles*" organizado por el Instituto Andaluz de la Juventud del 7 al 9 de noviembre.
- Asimismo, colaboró con la aportación de material informativo de nuestra Universidad en los siguientes encuentros:
 - o *II Muestra de Empleo en la ciudad de Huelva*, organizada por el Ayuntamiento de Huelva del 17 al 19 de mayo.
 - o Foro Andaluz "*Las tecnologías a favor de la igualdad y el empleo*" organizado por el Instituto Andaluz de la Mujer y la Asociación Tierra, celebrado en Granada los días 29 y 30 de junio de 2000.
 - o *Feria de Empleo y Muestra de Artesanía*, organizada por el Ayuntamiento de Chucena los días 7 y 8 de octubre.
 - o "*Taller de Información y Dinamización en torno a los Programas Europeos*", celebrado en Aljaraque los días 3 y 4 de mayo de 2001.
 - o "*II Encuentro de Servicios de Información Universitarios*" organizados por la Universidad de Salamanca los días 10 y 11 de mayo de 2001.
 - Participó activamente como ponente en conferencias y charlas dirigidas principalmente a alumnos universitarios:
 - o *Jornadas de Orientación Psicopedagógica* organizadas por el Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (Departamento de Educación) celebradas del 9 al 12 de mayo de 2000.
 - o *Primeras Jornadas de Orientación al Universitario* organizadas por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente de la Universidad de Huelva durante el mes de octubre.

• Durante los meses de enero a mayo del año 2001 el SACU ha desarrollado las siguientes actividades además de las generales ya mencionadas:

o Participó en la convocatoria realizada por la Gerencia y el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente, presentando un *Proyecto de Innovación del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU)*.

o Colaboró con la aportación de material informativo de nuestra Universidad en los siguientes encuentros:

- «IV Salón del Estudiante» organizado por el Ayuntamiento de BONREPOS Y MIRAMBELL de Valencia, celebrado del 26 al 31 de marzo de 2001.
- «Semana de Orientación e Inserción Laboral 2001» organizada por el Ayuntamiento de Rocafort (Valencia).
- «II Exposición Itinerante informativa sobre estudios» organizada por el Ayuntamiento de Navia y con destino a los de Coaña y Villayón.
- «III Muestra de Empleo en la ciudad de Huelva», organizada por el Ayuntamiento de Huelva y el Patronato de Desarrollo Local y Turismo. Los días 16, 17 y 18 de mayo de 2001.

3.2.- AULA DE MAYORES

Se ha completado el ciclo de dos Cursos en este año 2001, cuya clausura se realizará el próximo 6 de junio.

El número de alumnos asciende a 100, 50 en Primero y 50 en Segundo, ya que es el tope que se admite por curso. La demanda que hay es mayor, por lo que algunos alumnos asisten como oyentes.

Respecto a la edad se da un amplio abanico entre ellos. La edad de los alumnos matriculados oscila entre 55 y 87 años.

Además de las clases regulares referidas se imparten conferencias por parte de especialistas y autoridades en diferentes materias que se incluyen dentro de cada uno de los programas. Las clases se complementan con créditos prácticos que pueden ser excursiones guiadas o visitas culturales a otras ciudades.

B) ÁREA DE RELACIONES EXTERIORES

1.- PRÁCTICAS DE ALUMNOS:

1.1.- PROGRAMA PROPIO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

Desde el inicio del curso académico han participado en el programa de prácticas un total de 157 empresas ofertando un nº de plazas de 490 y se han presentado 851 solicitudes, quedando desglosados de la siguiente forma:

o CONVENIOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA CON

140 empresas con 411 plazas ofertadas.

o CONVENIOS CON ENTIDADES BANCARIAS

- El Monte Caja de Ahorros: Oferta 10 plazas

- Caja Rural de Huelva: Oferta 11 plazas

o CONVENIO MAP-UNIVERSIDAD DE HUELVA

Participan 5 Instituciones Administrativas con un total de 28 plazas.

o CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA-EXCMA. DIPUTACIÓN HUELVA

10 empresas con 20 plazas ofertadas

1.2.- PRÁCTICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA JUNTA ANDALUCÍA.

Empresas participantes: 31

Becas ofertadas: 71

1.3.- PRÁCTICAS DE EGRESADOS:

Han participado un total de 26 empresas con un total de 30 plazas ofertadas, quedando desglosado de la siguiente forma:

o "CONVENIO DE COLABORACIÓN UNIVERSIDAD-INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD", con una subvención de 2.000.000 de ptas.

Se ha gestionado la firma de CONVENIOS con 19 empresas.

Plazas ofertadas 22.

o PROGRAMA LICEO EN COLABORACIÓN CON EL PATRONATO DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Participan 7 empresas.

Ofertan 8 plazas.

ACTUALMENTE SE ESTÁN GESTIONANDO:

o "CONVENIO DE COLABORACIÓN UNIVERSIDAD-DIPUTACIÓN", con una subvención de 4.500.000 de ptas. (40 PLAZAS)

o "CONVENIO CON EL MONTE" (10 PLAZAS)

o "CONVENIO CON EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD" (15 PLAZAS), con una subvención de 2.500.000 de ptas.

o "CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, con una subvención de 11.000.000 de ptas.

2.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS DESDE EL SOIPEA (Servicio de Orientación e Información para el Empleo y el Autoempleo)

2.1.- PROYECTOS:

o Desarrollo de la 3ª Fase del Proyecto Liceo (Prácticas en Empresas). Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayto. de Huelva).

o Aprobación, desarrollo y evaluación del Proyecto Global del Conjunto de Planes de Obras y Servicios de Interés General y Social de la Universidad de Huelva. (Convenio de Colaboración con el INEM). Convocatoria de 1999.

o Diseño, elaboración y presentación del Proyecto Global del Conjunto de Planes de Obras y Servicios de Interés General y Social de la Universidad de Huelva. (Convenio de Colaboración con el INEM). Convocatoria de 2000.

o Desarrollo y seguimiento de las acciones IOBE (Información y Orientación para la Búsqueda de Empleo). Convenio de Colaboración con INEM. Convocatoria 1999-2000.

Personas atendidas: 310 usuarios/as entre alumnado de últimos cursos y egresados/as.

o Desarrollo de las acciones OPEA (Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo). Convenio de Colaboración con el INEM. Convocatoria 2000-2001. Personas atendidas: 460 usuarias/os entre alumnado de últimos cursos y egresadas/os.

o Seguimiento y Evaluación del Programa Univertecna, convocatoria 1999. Convenio de Colaboración con Instituto Andaluz de la Mujer/Junta Andalucía. Resultado: 54% de Inserción Laboral.

o Desarrollo de la nueva edición 2000-2001, de la Unidad de Orientación para el Empleo de Universitarias, ya mencionada.

Nº de solicitudes recibidas: 109

Nº de Mujeres atendidas en la U.O. Empleo Universitarias: 158

Se han obtenido subvenciones en los conceptos anteriores por valor de casi 50.000.000 ptas.

o Información y Tramitación de ofertas de Empleo:

Nº de ofertas tramitadas: 33

Nº de contrataciones realizadas

a partir de las ofertas tramitadas: 11

Perfil más solicitado: diplomatura y/o licenciatura en general.

2.2.- PARTICIPACIÓN EN EVENTOS:

o Organización de las II Jornadas de Orientación Laboral para alumn@S de la Universidad de Huelva, dentro de la II Muestra de Empleo en la Ciudad de Huelva organizada por el Excmo. Ayto. de Huelva. Mayo. Casa Colón.

o Colaboración en la Organización del Foro Andaluz: LAS TECNOLOGÍAS A FAVOR DE LA IGUALDAD Y EL EMPLEO. Organizado por Instituto Andaluz de la Mujer/ Junta de Andalucía. Junio. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

o Participación en el Congreso Nacional de Educación de Personas Adultas. Dpto. de Educación de la Universidad de Huelva. Abril. Comunicaciones presentadas:

- SOIPEA puente entre la Universidad y el Mercado Laboral.
- Univertecna: un Programa de Orientación para Mujeres Universitarias.

o Participación en las Jornadas de Orientación Psicopedagógica. Dpto. de Educación de la Universidad de Huelva. Mayo.

o Participación en el seminario: Las Iniciativas Comunitarias de Recursos Humanos en Andalucía. Organizado por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía. Noviembre. Torremolinos (Málaga).

o Comunicación: Un Programa de Orientación para la Igualdad de Oportunidades: UNIVERTECNA.

o Participación en el Foro de Técnicos de la Orientación. Organizado por Scierter y la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía. Noviembre. Granada.

o Representación del SOIPEA en stand de la II Muestra de Empleo de la Ciudad de Huel-

va. Organizada por el Excmo. Ayto. de Huelva. Mayo.

o Representación del SOIPEA en stand en la Feria de Empleo y Muestra de Artesanía. Organizada por el Ayto. de Chucena (Huelva). Octubre.

o Integrantes de la RED TAE (Transnational Action for Equality). Promovida por el Patronato de Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Futura Asociación de Desarrollo para la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

o Participación en el Proyecto Spin Off junto con todas las Universidades andaluzas.

C) ÁREA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

1.- COMPETICIONES INTERNAS

1.1.- TROFEO PROMOCIÓN

Han participado un total de 9 Facultades/Escuelas además del PAS, con 67 equipos y 725 personas.

1.2.- IV TROFEO UNIVERSIDAD

Han participado 9 Facultades/Escuelas, con un total de 16 equipos y 227 alumnos.

2.- COMPETICIONES EXTERNAS

2.1.- CAMPEONATOS UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA

2.2.- CAMPEONATOS UNIVERSITARIOS DE ESPAÑA

La Universidad de Huelva está participando en los Campeonatos de España 2001 en las siguientes modalidades deportivas:

o Atletismo, tenis de mesa, orientación, voley playa, judo, taekwondo y bádminton.

2.3.- COMPETICIÓN FEDERADA

Los equipos federados de la Universidad de Huelva han finalizado su participación en la

Competición Federada, con la participación de, voleibol femenino, fútbol sala femenino, hockey sala femenino, hockey sala masculino, rugby, hockey hierba masculino y orientación.

o FÚTBOL SALA MASCULINO: Categoría - 1ª Nacional B

La competición del equipo de fútbol sala masculino finaliza el próximo 26 de mayo. El equipo está clasificado en la primera posición.

3.- ACTIVIDADES CONTINUADAS QUE SE DESARROLLAN:

Aerobic
Mantenimiento
Gim-Jazz
Musculación

Estas actividades en diferentes horarios han atendido a 603 alumnos.

4.- ACTIVIDADES PUNTUALES

o V CARRERA POPULAR

Celebrada el 22 de febrero. En ella participaron 325 personas de dentro y fuera de la Comunidad Universitaria.

o ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA

Sierra de Huelva, El Rompido, Remo, Etc.... con una participación de 60 alumnos.

o I TORNEO TRANSFRONTERIZO

Se ha celebrado, por primera vez este torneo con la participación de las Universidades de Évora, Algarbe y Extremadura, además de la de Huelva.

o I MARATÓN DE FÚTBOL SALA (UNIVERSIDAD DE HUELVA – CASTRO JARANA)

5.- CURSOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Se han impartido 12 cursos de Libre Configuración.

Voluntariado Deportivo, Orientación I y II, Multiaventura, Escalada, Hockey, Tiro con arco, etc....

CALIDAD E INNOVACIÓN DOCENTE

Los Estatutos de la Universidad de Huelva, en su artículo 232, establecen como objetivo prioritario de la Universidad la consecución de altas cotas de calidad. Para impulsar este objetivo, se crea en enero de 2000 el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente.

A) PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL VICERECTORADO

En aplicación del Título VII de los Estatutos de la Universidad se constituyó el CONSEJO PARA LA CALIDAD y la UNIDAD PARA LA CALIDAD, con la composición y competencias que en dicho Título se contemplan.

Se dotó de infraestructura y personal de apoyo a la Unidad de Calidad y se creó la página web del Vicerrectorado.

A lo largo de este año se ha llevado a cabo una campaña de sensibilización, con el lema "*La calidad somos todos*", a través de carteles, trípticos, visitas a los centros y reuniones con diferentes colectivos.

Se diseñó un plan de actuaciones para la mejora de la calidad centrado en: Evaluación, mejora de la docencia, orientación del alumnado y mejora de los servicios.

B) EVALUACIÓN

1.- PARTICIPACIÓN EN EL PLAN NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES.

Durante este periodo se han finalizado las evaluaciones de las Titulaciones de Psicopedagogía y Relaciones Laborales y del Departamento de Dirección de Empresa y Marketing y se han publicado sus Informes Finales.

Asimismo se ha llevado a cabo la evaluación interna y externa de la titulación de Trabajo Social.

En estos momentos y dentro del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (convocatoria 2000), la Universidad de Huelva está evaluando las siguientes unidades:

- o Diplomatura de Ciencias Empresariales
- o Diplomatura de Enfermería
- o Ingeniería Química
- o Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas
- o Departamento de Economía General y Estadística
- o Servicio de Alumnos

Todas ellas se encuentran en fase de Autoevaluación.

2.- EVALUACIÓN VOLUNTARIA DEL PROFESORADO

Se ha llevado a cabo la 1ª Convocatoria para la Evaluación Voluntaria del Profesorado. En esta convocatoria se están evaluando 120 profesores/as y un total de 170 asignaturas.

C) ACCIONES ENCAMINADAS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA

1.- FORMACIÓN PEDAGÓGICA DEL PROFESORADO

1.1.- PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO

Durante el periodo de tiempo que abarca este Informe se han impartido los cursos previamente planificados en la convocatoria 99/00 y se han realizado tres nuevas convocatorias, ofertándose un total de 11 cursos cuyas temáticas se han centrado en:

- o Formación pedagógica y didáctica (3 cursos).
- o Nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza (7 cursos).
- o Elaboración del Proyecto Docente (1 curso).

En estos cursos han participado un total de 287 profesores/as y cabe destacar la amplia representación de los Departamentos, 28 de los 29 existentes en la Universidad de Huelva han contado con profesorado matriculado en alguno de los cursos.

1.2.- PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES PRINCIPIANTES

Este programa, está encaminado a facilitar el apoyo y asesoramiento necesario para que los profesores, que inician su actividad docente en el Universidad de Huelva, puedan desempeñar sus funciones bajo la tutela de profesores expertos y con la formación psicopedagógica necesaria. Esta formación se articula en torno a la creación y consolidación de Equipos Docentes en el seno de los Departamentos.

Participan en este programa 24 profesores principiantes y 5 profesores mentores. Se han constituido cinco equipos docentes que están llevando a cabo el programa de formación como experiencia piloto. Los Departamentos implicados son:

- o Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones.
- o Economía General y Estadística.
- o Dirección de Empresa y Marketing.
- o Ingeniería de Diseño y Proyectos.
- o Enfermería.

2.- APOYO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Con este programa se pretende incentivar la mejora de la práctica docente apoyan-

do todas aquellas experiencias encaminadas a incorporar metodologías innovadoras.

Durante este periodo se ha llevado a cabo el seguimiento de los Proyectos de Innovación Docente aprobados en la IV Convocatoria y se ha realizado la V Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa. En esta convocatoria se aprobaron 13 proyectos en los que participan 42 profesores/as (ver anexo).

2.1.- PROGRAMA ENCAMINADO A CONOCER EL PERFIL ACADÉMICO DEL ALUMNO DE NUEVO INGRESO

Su objetivo es recoger la máxima información sobre la trayectoria académica del alumnado que se incorpora a nuestra Universidad, así como sobre sus expectativas e intereses, de forma que el profesorado, responsable de la docencia del primer curso de cada titulación, pueda conocer el nivel de formación y las expectativas de sus estudiantes, mejorando con ello la calidad de la docencia que imparte.

A partir de estos datos se han realizado las siguientes actuaciones:

- o Presentación de los datos estadísticos a todos los profesores de los 1º cursos, manteniendo reuniones con todos ellos, por centro y/o titulación para analizar los resultados y planificar posibles actuaciones.
- o Remisión de los resultados a los profesores/as que concurren a una plaza C.D.U. para su inclusión en el Proyecto Docente.
- o Elaboración de un informe final sobre el perfil del alumnado que accede a nuestra Universidad (en fase de realización).
- o Con los Departamentos de Matemáticas y Física aplicada e Ingeniería Eléctrica se está estudiando una serie de actuaciones encaminadas a disminuir los índices de fracaso en algunas asignaturas.

D) ACCIONES ENCAMINADAS A LA ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN DEL ALUMNADO

Se ha iniciado una serie de acciones encaminadas a la mejora del rendimiento académico de los alumnos.

1.- JORNADAS DE INFORMACIÓN A LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Estas Jornadas están encaminadas a facilitar la incorporación del alumno/a a la Universidad, orientándole en los estudios que inicia, en la organización y estructura de la comunidad a la que accede, así como en las posibilidades y recursos que ésta le brinda.

Han sido organizadas conjuntamente con los Centros y coordinadas por el Profesor Dr. D. Agustín Galán García. En estas Jornadas colaboraron igualmente el CARUH y varios servicios de la Universidad: Biblioteca, Deportes, SACU, etc.

En esta experiencia han participado todos los Centros de la Universidad. Concretamente se han realizado en las siguientes titulaciones:

- o Diplomatura de Relaciones Laborales.
- o Diplomatura de Trabajo Social.
- o Licenciatura de Psicopedagogía.
- o Diplomatura de Maestro (todas las Especialidades).
- o Diplomatura de Enfermería.
- o Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas.
- o Diplomatura de Empresariales.
- o Diplomatura de Turismo.
- o Ingeniería Química.
- o Ingeniería Técnica Agrícola.
- o Ingeniería Técnica Forestal.
- o Ingeniería Técnica de Minas.
- o Ingeniería Técnica Industrial.

o Ingeniería Técnica de Informática (de Gestión y de Sistemas).

2.- CURSOS DE INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA

Con el Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías (Servicio de Informática) y Centros se han realizado 18 cursos de "Iniciación a la Informática y a la Telemática" en los que han participado un total de 540 alumnos.

3.- JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS PARA ESTUDIANTES PREUNIVERSITARIOS

Estas Jornadas, organizadas conjuntamente con la Dirección de Acceso, responden a un doble objetivo, por un lado, ofrecer a los alumnos/as de Educación Secundaria información básica, tanto sobre las Pruebas de Acceso, como sobre los estudios que se cursan en nuestra Universidad, por otro, brindarles la oportunidad de vivir el ambiente universitario y conocer las instalaciones y servicios que la Universidad de Huelva ofrece.

A estas Jornadas han asistido 20 Institutos de Educación Secundaria de Huelva capital y provincia, con un número aproximado de 1.400 alumnos.

4.- JORNADAS DE ORIENTACIÓN LABORAL

5.- CURSO DE TÉCNICAS DE ESTUDIO Y TRABAJO INTELECTUAL

En el Catálogo de Libre Configuración se han ofertado, junto con los Centros, un total de 16 cursos sobre técnicas de estudio y trabajo intelectual.

E) ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Desde el Vicerrectorado de Calidad se ha impulsado una serie de acciones encaminadas a la mejora de la calidad de los Servicios.

o **EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE ALUMNOS.**

o **JORNADAS SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD.**

Estas Jornadas, organizadas para los/as responsables de las distintas Unidades de Servicio de la Universidad contaron con la asistencia de 28 participantes.

o **APOYO A LA INNOVACIÓN.**

Se ha realizado la I Convocatoria de Proyectos de Innovación en el ámbito de la Gestión, la Administración y los Servicios. En esta convocatoria se aprobaron siete proyectos de los ocho presentados.

o **PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD A TRAVÉS DE GRUPOS DE TRABAJO**

Este programa, tiene como objetivo la mejora continua de la calidad a través de la reflexión, análisis y búsqueda de soluciones en equipo, de las situaciones y problemas que surgen en el trabajo diario. En este programa están participando 43 personas de los siguientes servicios:

- Biblioteca Universitaria.
- Gestión Económica.
- Alumnos.
- Publicaciones.

F) CURSO DE APTITUD PEDAGÓGICA

Como en cursos anteriores la Universidad de Huelva ha organizado las enseñanzas conducentes al Título Profesional de Especialización Didáctica obligatorio, según Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, para impartir docencia en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Los alumnos matriculados en el C.A.P. en el curso 2000/2001 ascienden a 437.

G) OTRAS ACTUACIONES

1.- ESTUDIO SOBRE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Con este estudio, llevado conjuntamente con el SOIPEA y el Observatorio Local de Empleo, se pretende un doble objetivo: Por un lado, obtener datos sobre la inserción profesional de los diferentes titulados, así como de las demandas empresariales con relación a los mismos y por otro, utilizar estos datos como retroalimentación para emprender acciones de mejora en los Planes de Estudio impartidos en nuestra Universidad. En una primera fase se ha efectuado el seguimiento de los egresados de las siguientes titulaciones:

- o Ingeniero Técnico Agrícola.
- o Ingeniero Técnico de Minas.
- o Ingeniero Técnico Forestal.
- o Ingeniero Técnico en Informática.
- o Diplomatura en Relaciones Laborales.

Los resultados de este estudio se darán a conocer una vez finalizado el informe.

2.- REGLAMENTO DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Se ha elaborado el Reglamento de Libre Configuración, que fue aprobado en Junta de Gobierno de 21/03/01.

GERENCIA

A) GESTIÓN ECONÓMICA

- o Realización de la Memoria de Liquidación de los Presupuestos de 1997 y 1998.
- o Elaboración y propuesta del Presupuesto del ejercicio 2000.
- o Finalización auditoría del ejercicio económico 1999 con la empresa privada Pricewaterhouse Coopers y del ejercicio 1998 con la Cámara de Cuentas.

- o Preparación de la liquidación presupuestaria, cuentas anuales y demás documentación para presentar en la Cámara de Cuentas del ejercicio 1999. Presentación a Junta de Gobierno junto con el informe de auditoría.
- o Actividades preparatorias cierre del ejercicio 2000.
- o Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2001, y presentación a la Comisión de Asuntos Económicos a nivel de Capítulo.
- o Introducción de nueva estructura presupuestaria 2001 (homogénea para las Universidades de Almería, Córdoba, Huelva y Jaén).

B) GESTIÓN RECURSOS HUMANOS

1.- PLANTILLA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (1/1/2001)

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO A	7
GRUPO B	24
GRUPO C	127
GRUPO D	68
FUNCIONARIOS	226

PERSONAL LABORAL

GRUPO I	5
GRUPO II	7
GRUPO III	29
GRUPO IV	103
GRUPO V	12
LABORALES	156
TOTAL	382

2.- CONVOCATORIA DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINÚA PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA. AÑO 2000.

- **Curso: "Biblioteca Electrónica".**

Destinatarios: Personal que desempeñe sus funciones en Biblioteca.

Horas: 15

Número de ediciones: 2

Número Alumnos/Edición: 25

- **Curso: "Organización del Trabajo en Equipo".**

Destinatarios: Jefes de Sección y Responsables de Unidades.

Horas: 20

Número de ediciones: 1

Número Alumnos/Edición: 30

- **Curso: "Legislación y Normativa Universitaria".**

Destinatarios: Personal de Administración y Servicios.

Horas: 20

Número de ediciones: 2

Número Alumnos/Edición: 90

- **Curso: "Procedimiento Administrativo".**

Destinatarios: Personal Administrativo de la Universidad de Huelva.

Horas: 20

Número de ediciones: 3

Número Alumnos/Edición: 40

- **Curso: "Gestión Económica y Presupuesto".**

Destinatarios: Personal de Administración (Auxiliares Administrativos).

Horas: 12.5

Número de ediciones: 2

Número Alumnos/Edición: 45

- **Curso: "Medios Audiovisuales y Nuevas Tecnologías".**

Destinatarios: Personal Laboral, preferentemente de Conserjerías.

Horas: 10

Número de ediciones: 2

Número Alumnos/Edición: 25

- **Curso: "Documento Administrativo y Lenguaje".**

Destinatarios: Personal Administrativo, con funciones de gestión y redacción de documentos relacionados con el Procedimiento Administrativo.

Horas: 10

Número de ediciones: 2

Número Alumnos/Edición: 25

- **Curso: "Técnicas de organización de archivos de gestión".**

Destinatarios: Personal Administrativo.

Horas: 10

Número de ediciones: 3

Número Alumnos/Edición: 25

- **Curso: "Prevención de Riesgos Laborales".**

Destinatarios: Personal Laboral, preferentemente de conserjería y laboratorios.

Horas: 10

Número de ediciones: 2

Número Alumnos/Edición: 25

- **Curso: "Habilidades Sociales".**

Destinatarios: Personal de la Universidad de Huelva.

Horas: 15

Número de ediciones: 2

Número Alumnos/Edición: 25

- **Curso: "Aplicaciones Informáticas".**

Destinatarios: Personal de Administración y Servicios que emplee el ordenador como herramienta fundamental de trabajo.

Horas: 15

Número de ediciones: 2

Número Alumnos/Edición: 30

3.- CONVOCATORIA DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA. AÑO 2001.

Nº de cursos ofertados:	12
nº ediciones:	25
Nº de plazas ofertadas:	835
nº de horas:	280
Solicitudes presentadas:	260
Porcentaje de participación de P.A.S:	69.3%

Cursos realizados hasta la fecha:

Nº de cursos:	2
nº de ediciones:	4
Horas impartidas:	40
nº participantes:	96

4.- PLAN DE ACCIÓN SOCIAL:

4.1.- Ayudas para la atención de Gastos Escolares Curso: 1999/2000:

Asignación Presupuestaria: 4.113.748 ptas
 Ayudas Solicitadas: 133
 Ayudas Concedidas: 121
 Importe Total de Ayudas Concedidas:
 2.859.000 ptas

4.2.- Ayudas Estudios Universitarios (Pendiente de publicación listado definitivo):

Asignación Presupuestaria: 15.220.867 ptas.
 Ayudas solicitadas: 75
 Ayudas concedidas: 71
 Importe Total de Ayudas Concedidas:
 6.343.366 ptas.

4.3.- Ayudas Sanitarias: (Proceso no finalizado).

Nº Solicitudes: 88
 Nº Admitidas: 81
 Importe Total de Ayudas Concedidas: 877.600 ptas.

4.4.- Préstamos Reintegrables:

Nº de solicitantes: 49

Nº solicitudes admitidas: 48
 Importe Total Concedido: 8.905.000 ptas.

4.5.- Préstamos sin interés para adquisición de primera vivienda. (Se encuentra en período de reclamación):

Nº de solicitudes presentadas y concedidas: 6
 Importe total concedido: 3.000.000 ptas.

C) CONVOCATORIAS DE PERSONAL

1.- Resolución de 22 de Febrero de 2000 de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos por el sistema de libre designación.

Denominación del puesto: Secretario Vice-rector

Vacantes: 2 nivel: 18 grupo: C/D

2.- Resolución de 27 de marzo de 2000 de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna. B.O.E.(18/4/2000). Se convocan pruebas selectivas para cubrir 93 plazas, por el sistema de Promoción Interna.(Grupo D a C).

3.- Resolución de 17 de Marzo de 2000 de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de Personal funcionario de Administración y Servicios vacantes en esta Universidad.

- Jefe Sección de Inventario y Patrimonio.
- Jefe de Sección de Administración Periférica (5 plazas).
- Jefe de Sección de Coordinación Académica.
- Responsable Aplicación Alumnos.
- Jefe de Sección de Contabilidad.
- Jefe de Sección de Presupuesto.

- Jefe de Sección de Formación.
- Responsable Aplicación RR.HH.

4.- Resolución de 17 de Marzo de 2000 de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de Personal funcionario de Administración y Servicios vacantes en esta Universidad.

- Jefe Sección de Colección Bibliográfica.
- Jefe de Sección de Proceso Técnico.
- Jefe de Sección de Hemeroteca y Mediateca.
- Jefe de Sección de Acceso al Documento.

5.- Resolución de 6 de Marzo de 2000, por la que se anuncia la Convocatoria de Promoción Interna de plazas vacantes del Grupo IV de esta Universidad.

Se convocan 42 plazas del grupo IV por el sistema de Promoción Interna.

Técnico Auxiliar de Conserjería: 37 plazas.
Técnico Auxiliar S.T.O.E.M: 2 plazas.
Técnico Auxiliar Laboratorio: 1 plaza.

Se adjudican todas las plazas convocadas. La incorporación se produce el 24 de mayo de 2000.

6.- Resolución de 22 de Febrero de 2000 por la que se anuncia la Convocatoria de Concurso de Traslado de Personal Laboral de esta Universidad:

Técnico Auxiliar de Conserjería:
Cantero Cuadrado 5 plazas.
Campus de La Rábida 8 plazas.
Campus de La Merced 1 plaza.
E. U. Enfermería 5 plazas.
Campus de El Carmen 19 plazas.

7.- Resolución de 9 de junio de 2000 de la Universidad de Huelva, por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de promoción interna plazas vacantes de los grupos I y II.

- Grupo I:
T.S. Servicios Generales de Investigación (Microscopía Electrónica). 1 Plaza.

- Grupo II:
T.G.M. Publicaciones: 1 Plaza.

T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación (A. Químico): 1 plaza.

T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación, Servicios Generales (Preparación de Muestras): 1 plaza.

T.G.M. S.T.O.E.M. (Ingeniero Técnico): 1 plaza.

T.G.M. S.T.O.E.M. (Prevención de Riegos): 1 plaza.

8.- Resolución Rectoral de 26/02/01 por la que se publica la relación definitiva de aprobados de la Convocatoria de Promoción Internas Plazas vacantes de los Grupos I y II (Resolución de la Universidad de Huelva de 9 de junio de 2000).

- o Grupo I: 1 plaza.
- o Grupo II: 3 plazas.

9.- Resolución de 22 de enero de 2001 de la Universidad de Huelva (BOJA 27/02/01) por la que se modifica parcialmente la R.P.T. del Personal de Administración y Servicios de los puestos que a continuación se indican:

- o Creación de un puesto de Secretario del Defensor Universitario.
- o Supresión por transformación de la plaza de personal laboral a personal funcionario.

10.- Resolución de 5 de marzo de 2001 de la Universidad de Huelva por la que se procede a la adjudicación definitiva de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios vacantes en esta Universidad (B.O.J.A. 27/03/01).

o 1 plaza de Conductor.

11.- Resolución de 4 de septiembre de 2000 de la Universidad de Huelva, por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de promoción interna plazas vacantes del grupo III.

o Nº de plaza grupo III: 47 de nueve categorías diferentes.

Actualmente esta convocatoria se encuentra en proceso, habiéndose realizado el primer ejercicio de cada categoría.

D) CONTRATACIÓN

1.- EXPEDIENTES PENDIENTES DE ADJUDICAR:

o Equipamiento complementario del CIECEM, importe de licitación: 23.399.773 ptas.

o Equipamiento complementario de la Estación Experimental Agroforestal y Edificio de Laboratorios en el Campus Universitario de La Rábida, importe licitación 13.320.154 ptas.

o Servicio de Limpieza para los Centro de la Universidad de Huelva, importe licitación: 570.967.653 ptas.

o Relación de expedientes iniciados pendientes de publicar:

- Equipamiento de la Facultad de Derecho, en el Campus Universitario de El Carmen, importe licitación 87.724.807 ptas.

- Equipamiento de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social y Relaciones Laborales, importe licitación: 138.682.589 ptas.

o Relación de expedientes iniciados y publicados en DOCE:

- Equipamiento Maxiaulario II del Campus de El Carmen, importe licitación: 59.465.846 ptas.

- Equipamiento Maxiaulario del Campus Universitario de La Rábida: importe licitación: 63.999.409 ptas.

o Relación de expedientes pendientes de iniciar:

- Servicio de copisterías para los Centros de la Universidad de Huelva, Servicio de Publicaciones para impresión de Libros e Infraestructura de Red de Comunicaciones en los Edificios de Nueva creación, importe de licitación: 65.000.000 ptas.

- Sistema de cableado y electrónica de red en distintos edificios, importe adjudicación: 65.156.091 ptas.

- Ampliación central ICOM 350, Campus de El Carmen, importe licitación: 37.063.410 ptas.

2.- RELACIÓN DE EXPEDIENTES ADJUDICADOS:

o Un total de 11 expedientes adjudicados. Importe total de adjudicación: 120.186.911 ptas

E) PÁGINA WEB DE GERENCIA

Diseño, creación y mantenimiento de la Web de Gerencia, con información referida a temas de interés para toda la Comunidad Universitaria, y en especial para los trabajadores de la Universidad (Plan de Acción Social, R.P.T., Convocatorias de Oposiciones y Concursos, Ofertas para el personal, Formación, Presupuesto, etc.)

Durante el primer año de funcionamiento ha recibido más de 15.000 visitas.

3.2.2 Ceses de claustrales acordados por la Mesa del Claustro en sesión de 23 de abril de 2001 en aplicación del artículo 58 del Reglamento de Régimen Interno.

Manuel Carrasco Carrasco

Carlos Alarcón Cabrera

Manuel Jesús Díaz Gómez

Beatriz Gavilán Cevallos

María Isabel Mendoza Sierra

Antonio E. Gutierrez Rubio

Eugenio Romero Tocino

Cinta del Rocío Maestre Guillén

María Isabel Ajo Rodríguez

Francisco José Balufo Ávila

M^a Carmen Fernández Romero

Raquel Quintero Callejo

Adelaida Gómez Márquez

Sergio Delgado Zamorano

Juan Jesús Maestre Gaya

Antonio Cano Ruiz-Granados

Iván Martínez Iglesias

Manuel Santiago Benítez

Manuel Acosta de la Corte

Mario Cerdan Jiménez

Esmeralda Alvez Romero

Elvira González Gómez

Francisco José Benabat Hierro

Carmen Rodríguez Guerra

María Pérez-Ventana Cerdán

Manuel Bravo Macha

Fco. Javier Fidalgo Rodríguez

Francisca Rodríguez Díaz

Abel Ignacio Maestre Gaya

Joaquín dorado Sacramento

Inés María Mora Herrera

Manuel David Moreno Morgado

Juan Antonio López Gómez

Raúl Mora Cortés

Juan Miguel Silva García

Teresa María Ollero González

María Dolores Padilla Gómez

Yolanda Muñoz Navarro

Gonzalo Germán Delgado Gabarro

Pilar Gómez Alonso

María Dolores Lagares Carrellán

Isabel María García Raposo

Inmaculada Malasaña Cano

María Dolores Burgos Requena

3.2.3 Actualización de la relación completa de claustres tras renuncias, sustituciones y ceses.

Nombre	Apellidos	Sector	Cuerpo	Centro
MANUEL JESÚS	OBEL PÉREZ	SECTOR F	ALUMNOS (DERECHO)	FACULTAD DERECHO
ISABEL	PONCE GALLARDO	SECTOR F	ALUMNOS (DERECHO)	FACULTAD DERECHO
MANUEL	GUTIÉRREZ SUÑÉ	SECTOR F	ALUMNOS (DERECHO)	FACULTAD DERECHO
DAVID	TOSCANO CONTRERAS	SECTOR F	ALUMNOS (DERECHO)	FACULTAD DERECHO
PEDRO	MARÍN ANDRÉS	SECTOR F	ALUMNOS (DERECHO)	FACULTAD DERECHO
RAFAEL	REYES GARCÍA	SECTOR F	ALUMNOS (DERECHO)	FACULTAD DERECHO
JUAN JOSÉ	PACHECO CALLEJA	SECTOR F	ALUMNOS (DERECHO)	FACULTAD DERECHO
M ^o CARMEN	AZNAR LÓPEZ	SECTOR F	ALUMNOS (DERECHO)	FACULTAD DERECHO
ALBERTO MANUEL	ROMERO DÍAZ	SECTOR F	ALUMNOS (DERECHO)	FACULTAD DERECHO
GEMA ELOISA	PÉREZ BOLAÑOS	SECTOR F	ALUMNOS (DPDO. RELACIONES LABORALES)	E.U. RELACIONES LABORALES
INMACULADA	RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	SECTOR F	ALUMNOS (DPDO. RELACIONES LABORALES)	E.U. RELACIONES LABORALES
CARLOS	ALCALDE GARCÍA	SECTOR F	ALUMNOS (DPDO. TRABAJO SOCIAL)	E.U. TRABAJO SOCIAL
M. ROSA	ALCÓN VARGAS	SECTOR F	ALUMNOS (DPDO. TRABAJO SOCIAL)	E.U. TRABAJO SOCIAL
MARÍA TERESA	RASERO HERNÁNDEZ	SECTOR F	ALUMNOS (DPDO. TRABAJO SOCIAL)	E.U. TRABAJO SOCIAL
CATALINA	HERNÁNDEZ MAESTRE	SECTOR F	ALUMNOS (DPDO. TRABAJO SOCIAL)	E.U. TRABAJO SOCIAL
MIRIAM	MUÑOZ MAYA	SECTOR F	ALUMNOS (EMPRESARIALES)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
JAVIER B.	ESTRADA CARRASCO	SECTOR F	ALUMNOS (EMPRESARIALES)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
NEFTALÍ	BALUFO ÁVILA	SECTOR F	ALUMNOS (EMPRESARIALES)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
JULIÁN	MORENO BUFORN	SECTOR F	ALUMNOS (EMPRESARIALES)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
REBECA V.	ANDÚJAR BRACERO	SECTOR F	ALUMNOS (EMPRESARIALES)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
FRANCISCO JOSÉ	RIQUEL LIGERO	SECTOR F	ALUMNOS (EMPRESARIALES)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
M ^o JOSÉ	MIRANDA MACHIO	SECTOR F	ALUMNOS (EMPRESARIALES)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
M ^o DE LOS ÁNGELES	MENUDO LÓPEZ	SECTOR F	ALUMNOS (EMPRESARIALES)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
NICASIO-ESONO	EFA NSA	SECTOR F	ALUMNOS (EMPRESARIALES)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
ALBERTO	VILLAMOR CAMPOS	SECTOR F	ALUMNOS (EMPRESARIALES)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
SUSANA	MENUDO LÓPEZ	SECTOR F	ALUMNOS (EMPRESARIALES)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
DANIEL	ROSA TÉLLEZ	SECTOR F	ALUMNOS (EMPRESARIALES)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
ISABEL	RODRÍGUEZ GÓMEZ	SECTOR F	ALUMNOS (EMPRESARIALES)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
BIENVENIDO	GONZÁLEZ VÁZQUEZ	SECTOR F	ALUMNOS (EMPRESARIALES)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
ALEJANDRO	BONET HIDALGO	SECTOR F	ALUMNOS (EMPRESARIALES)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
MARÍA ROSARIO	GALLARDO COLCHERO	SECTOR F	ALUMNOS (EMPRESARIALES)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
JUANA MARÍA	FIERRO VAZ	SECTOR F	ALUMNOS (EMPRESARIALES)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
IRENE	RODRÍGUEZ ZBIKOWSKI	SECTOR F	ALUMNOS (EMPRESARIALES)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
OLGA	CAPELA PÉREZ	SECTOR F	ALUMNOS (EMPRESARIALES)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
FRANCISCA	GONZÁLEZ GARCÍA	SECTOR F	ALUMNOS (INGENIERO QUÍMICO)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
ROCÍO MARTA	GONZÁLEZ DOVAL	SECTOR F	ALUMNOS (INGENIERO QUÍMICO)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
INÉS	SAUCI MUÑOZ	SECTOR F	ALUMNOS (INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
ELVIRA	GONZÁLEZ GÓMEZ	SECTOR F	ALUMNOS (INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
LUIS SALVADOR	OLIVARES BARRERA	SECTOR F	ALUMNOS (INGENIERO TÉCNICO FORESTAL)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
JOSEFA MARÍA	MORENO HERNÁNDEZ	SECTOR F	ALUMNOS (INGENIERO TÉCNICO FORESTAL)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
MARÍA	PARDO DE TORRES	SECTOR F	ALUMNOS (INGENIERO TÉCNICO FORESTAL)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
ANA BELÉN	GARCÍA JIMÉNEZ	SECTOR F	ALUMNOS (INGENIERO TÉCNICO FORESTAL)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

JOSÉ MARÍA MANUEL	VELASCO INFANTE	SECTOR F	ALUMNOS (INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
JUAN ANTONIO	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	SECTOR F	ALUMNOS (INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
JOSÉ RAMÓN ANTONIO	MORENO MORGADO	SECTOR F	ALUMNOS (INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
AGUSTÍN	CHICA FLORES	SECTOR F	ALUMNOS (INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
MARÍA SOLEDAD	SANTIAGO CUMBRERAS	SECTOR F	ALUMNOS (LDO. CC. AMBIENTALES Y GEOLOGÍA)	FACULTAD CC. EXPERIMENTALES
JOSÉ ENRIQUE	PELÁEZ DÍAZ	SECTOR F	ALUMNOS (LDO. FIL. INGLESA, H+ Y HUM)	FACULTAD HUMANIDADES
VANESA	TRIGO MÉNDEZ	SECTOR F	ALUMNOS (LDO. FIL. INGLESA, H+ Y HUM)	FACULTAD HUMANIDADES
MARÍA LORENA	SÁNCHEZ NÚÑEZ	SECTOR F	ALUMNOS (LDO. FIL. INGLESA, H+ Y HUM)	FACULTAD HUMANIDADES
ANTONIA	ARAÚJO REYES	SECTOR F	ALUMNOS (LDO. FIL. INGLESA, H+ Y HUM)	FACULTAD HUMANIDADES
JUAN PABLO	GONZÁLEZ-PIÑERO DOBLAS	SECTOR F	ALUMNOS (LDO. PSICOPEDAGOGÍA)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
ÁNGELA M ^a DEL	INFANTES SÁNCHEZ	SECTOR F	ALUMNOS (LDO. PSICOPEDAGOGÍA)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
ANTONIO SALVADOR	REYES GARCÍA	SECTOR F	ALUMNOS (MAESTRO)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
ISRAEL	OLMO SOTELO	SECTOR F	ALUMNOS (MAESTRO)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
DOMINGO	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	SECTOR F	ALUMNOS (MAESTRO)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
MARÍA JOSÉ	BELTRÁN MACÍAS	SECTOR F	ALUMNOS (MAESTRO)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
ALEJANDRO	ROMERO GARCÍA	SECTOR F	ALUMNOS (MAESTRO)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
JAVIER	MARTÍNEZ ORELLANA	SECTOR F	ALUMNOS (MAESTRO)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
RAFAEL	RUIZ TRUJILLO	SECTOR F	ALUMNOS (MAESTRO)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
ANTONIO	GARCÍA DELGADO	SECTOR H	ESTUDIANTES TERCER CICLO	FACULTAD HUMANIDADES
EDUARDO	SERRANO AGUILAR		NATO	RECTORADO
E. TAMARA	RAMÍREZ DE VERGER JAÉN		NATO	RECTORADO
JUAN CARLOS	GAMERO CASADO		NATO	RECTORADO
BEGOÑA	GARRIDO IRIBERRI		NATO	C.A.R.U.H.
JOSEFA	CASTILLEJO ILLANA	SECTOR G	P.A.S.	JUNTA DE PERSONAL
ESPERANZA	GUTIÉRREZ MACÍAS	SECTOR G	P.A.S.	SERVICIOS CENTRALES
JOSÉ LUIS	PÉREZ GÓMEZ	SECTOR G	P.A.S.	SERVICIOS CENTRALES
GLORIA	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SECTOR G	P.A.S.	SERVICIOS CENTRALES
CINTA	GÓMEZ DÍAZ	SECTOR G	P.A.S.	FACULTAD CC. EXPERIMENTALES
MAGDALENA	GÓMEZ DÍAZ	SECTOR G	P.A.S.	SERVICIOS CENTRALES
MARÍA FELISA	CARRASCO VÉLEZ	SECTOR G	P.A.S.	E.U. ENFERMERÍA
ENRIQUE	OLIVARES GARRIDO	SECTOR G	P.A.S.	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
JESÚS	TEJADA REINA	SECTOR G	P.A.S.	SERVICIOS CENTRALES
M ^a TERESA	GARRIDO MORILLO	SECTOR G	P.A.S.	SERVICIOS CENTRALES
CONCEPCIÓN	GUERRERO RAMÍREZ	SECTOR G	P.A.S.	FACULTAD HUMANIDADES
ANTONIO SERAFÍN	LÓPEZ GUILLÉN	SECTOR G	P.A.S.	SERVICIOS CENTRALES
HORACIO	MARTÍNEZ LÁZARO	SECTOR G	P.A.S.	COMITÉ DE EMPRESA
JOSÉ BERNARDO	RODRÍGUEZ MARTÍN	SECTOR G	P.A.S.	SECCIÓN SINDICAL CC.OO.
CONSUELO	PARDO GARCÍA	SECTOR G	P.A.S.	FACULTAD HUMANIDADES
M ^a ISABEL	FUENTES VAO	SECTOR G	P.A.S.	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
JOSÉ MANUEL	QUINTERO MARTÍN	SECTOR G	P.A.S.	FACULTAD DERECHO/EMPRESA
SANTIAGO	CARRANZA CALDERÓN	SECTOR G	P.A.S.	SERVICIOS CENTRALES
	LOSADA REBOLLO	SECTOR G	P.A.S.	SERVICIOS CENTRALES
	GARCÍA GONZÁLEZ	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES

FRANCISCO JOSÉ	MARTÍNEZ LÓPEZ	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
MANUELA A.	DE PAZ BÁÑEZ	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
FRANCISCO MANUEL	ALONSO CHAVES	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CC. EXPERIMENTALES
ALFONSO	VARGAS SÁNCHEZ	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
JESÚS	ESTEPA GIMÉNEZ	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
LEOPOLDO JOSÉ	PORFIRIO CARPIO	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD DERECHO
JUAN JOSÉ	GARCÍA DEL HOYO	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
M ^º VALLE	GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
ANTONIO	CASTRO DORADO	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CC. EXPERIMENTALES
CARLOS	RUIZ FRUTOS	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	E.U. TRABAJO SOCIAL
JESÚS	BOGARÍN DÍAZ	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD DERECHO
JESÚS	DOMÍNGUEZ PLATAS	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD DERECHO
IGNACIO	POMARES HERNÁNDEZ	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD DERECHO
ENRIQUE	BONSÓN PONTE	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
ANTONIO JOSÉ	SÁNCHEZ PINO	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD DERECHO
MANUEL JOSÉ	TEROL BECERRA	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD DERECHO
MARIA REGLA	FERNÁNDEZ GARRIDO	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
PABLO LUIS	ZAMBRANO CARBALLO	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
JOSÉ MANUEL	JURADO ALMONTE	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
LUIS	RIVERO GARCÍA	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
ELENA	RODRÍGUEZ DÍAZ	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
RAMÓN	LÓPEZ ROSA	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD DERECHO
ALIDA	CARLONI FRANCA	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
FERNANDO	FLORES GIL	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
JUAN AURELIO	PÉREZ MACÍAS	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
JOSÉ	BORREGO FLORES	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CC. EXPERIMENTALES
ANTONIO	ALGABA DURÁN	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
DIEGO LUIS	ORIHUELA CALVO	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
CÁNDIDO	PIÑEIRO GÓMEZ	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
PILAR	RODRÍGUEZ RUBIO	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
JOSÉ JOAQUÍN	MARAVAR PUIG	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
JOSÉ LUIS	GUZMÁN GUERRERO	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
PEDRO JOSÉ	PÉREZ ROMERO	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
JUAN MANUEL	CAMPOS CARRASCO	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
MARÍA ANTONIA	PEÑA GUERRERO	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
JUAN ANTONIO	ESTÉVEZ SOLÁ	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
ROQUE	JIMÉNEZ PÉREZ	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
DAVID	GONZÁLEZ CRUZ	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
JOAQUÍN	MUÑIZ COELLO	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
MIGUEL ÁNGEL	MÁRQUEZ GUERRERO	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
MONTSERRAT	MARTÍNEZ VÁZQUEZ	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
JOSÉ LUIS	GÓMEZ ARIZA	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
MANUEL J. DE	LARA RÓDENAS	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES

CRÍSPULO ANTONIO	GALLEGOS MONTES ROMERO MUÑOZ	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
ARSENIJO J. JERÓNIMO	GONZÁLEZ MARTÍNEZ JUIDÍAS BARROSO	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
JUAN CARLOS CARLOS	FERNÁNDEZ CALIANI FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CC. EXPERIMENTALES FACULTAD CC. EXPERIMENTALES
EDUARDO JESÚS	MAYORAL ALFARO MONTEAGUDO LÓPEZ-MENCHERO	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CC. EXPERIMENTALES FACULTAD CC. EXPERIMENTALES
FRANCISCO RAMÓN JAIME	CÓRDOBA GARCÍA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CC. EXPERIMENTALES FACULTAD CC. EXPERIMENTALES
JOAQUÍN GABRIEL	RODRÍGUEZ VIDAL RUIZ DE ALMODÓVAR SEL	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CC. EXPERIMENTALES FACULTAD CC. EXPERIMENTALES
PATRICIO FRANCISCO	GUINEA DÍAZ RUIZ MUÑOZ	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES FACULTAD CC. EXPERIMENTALES
TEODOSIO RAFAEL	DONAIRE ROMERO BELTRÁN LUCENA	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CC. EXPERIMENTALES ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
JUAN PEDRO JOSÉ	BOLÍVAR RAYA LÓPEZ MEDINA	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
BENJAMÍN GABRIEL	CONDÉ GARCÍA TRAVÉ GONZÁLEZ	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
GRACE MUN MAN ALBERTO MANUEL	SHUM RUIZ CAMPOS	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
JOSÉ RAMÓN	ROMERO DELGADO MENDOZA BERJANO	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
MANUEL JOAQUÍN	ACOSTA CONTRERAS REYES COLUMÉ	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
MARÍA DE LA O LUIS	BARROSO GONZÁLEZ MALVÁREZ PASCUAL	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES FACULTAD DERECHO
MIGUEL LAURA PALOMA	RODRÍGUEZ-PIÑERO ROYO ALONSO GALLO	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	E.U. RELACIONES LABORALES FACULTAD HUMANIDADES
FCO. JOSÉ JOSÉ	LEAL LÓPEZ DOMÍNGUEZ CASADO	SECTOR A	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES FACULTAD CC. EMPRESARIALES
JOSÉ LUIS LOURDES	DOMÍNGUEZ NAVARRO MIRÓ LIAÑO	SECTOR B	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN FACULTAD HUMANIDADES
EMILIO MANUEL FERNANDO	ROMERO MACÍAS BASTIDA MILIÁN	SECTOR B	PROFESORADO CDU (DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
JUAN MANUEL FRANCISCA	CEPEDA PÉREZ FERNÁNDEZ ILLESCAS	SECTOR C	PROFESORADO CDU (NO DOCTOR)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES FACULTAD CC. EXPERIMENTALES
CÁNDIDO JESÚS	ROMERO SÁNCHEZ LAGO MACÍA	SECTOR C	PROFESORADO CDU (NO DOCTOR)	FACULTAD DERECHO ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
OCTAVIO TOMÁS	VÁZQUEZ AGUADO NOGUERA NEBOT	SECTOR C	PROFESORADO CDU (NO DOCTOR)	E.U. TRABAJO SOCIAL E.U. RELACIONES LABORALES
JAVIER	PAJÓN PERMUY	SECTOR C	PROFESORADO CDU (NO DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

JOSÉ	MÁRQUEZ RODRÍGUEZ	SECTOR C	PROFESORADO CDU (NO DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
ANA	SÁNCHEZ VILLALVA	SECTOR C	PROFESORADO CDU (NO DOCTOR)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
MANUEL	DÍAZ TRILLO	SECTOR C	PROFESORADO CDU (NO DOCTOR)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
MANUEL	REYES COLUMÉ	SECTOR C	PROFESORADO CDU (NO DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
FCO. JOSÉ	MENA NAVARRO	SECTOR C	PROFESORADO CDU (NO DOCTOR)	E.U. ENFERMERÍA
LUIS MIGUEL	CÁCERES PURO	SECTOR D	PROFESORADO NO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CC. EXPERIMENTALES
JOSÉ MIGUEL	NIETO LIÑÁN	SECTOR D	PROFESORADO NO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CC. EXPERIMENTALES
ELOY	NAVARRO DOMÍNGUEZ	SECTOR D	PROFESORADO NO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
ENRIQUE	PUERTA DOMÍNGUEZ	SECTOR D	PROFESORADO NO CDU (DOCTOR)	E.U. RELACIONES LABORALES
FRANCISCO	GÓMEZ TOSCANO	SECTOR D	PROFESORADO NO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
ALEJANDRO	GARCÍA SANJUÁN	SECTOR D	PROFESORADO NO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
SUSANA GASPARA	PAÍNO QUESADA	SECTOR D	PROFESORADO NO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
M ^a DEL CARMEN	SANCHEZ CARRILLO	SECTOR D	PROFESORADO NO CDU (DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
JOSEFA	BORRERO HERNÁNDEZ	SECTOR D	PROFESORADO NO CDU (DOCTOR)	E.U. ENFERMERÍA
GONZALO	BUTRÓN PRIDA	SECTOR D	PROFESORADO NO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
BEATRIZ	RODRÍGUEZ ARRIZABALAGA	SECTOR D	PROFESORADO NO CDU (DOCTOR)	FACULTAD HUMANIDADES
RAÚL	TAPIAS MARTÍN	SECTOR D	PROFESORADO NO CDU (DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
JAVIER	VIGARA FERNÁNDEZ	SECTOR D	PROFESORADO NO CDU (DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
ENCARNACIÓN	VÁZQUEZ ORTIZ	SECTOR D	PROFESORADO NO CDU (DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
CARMEN	SANTÍN VILARIÑO	SECTOR D	PROFESORADO NO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
SUSANA	MENÉNDEZ ÁLVAREZ-DARDET	SECTOR D	PROFESORADO NO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
RAMÓN IGNACIO	CORREA GARCÍA	SECTOR D	PROFESORADO NO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
FRANCISCO	MARTÍNEZ BOZA	SECTOR D	PROFESORADO NO CDU (DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
SONIA	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	SECTOR D	PROFESORADO NO CDU (DOCTOR)	FACULTAD CC. EMPRESARIALES
ANDRÉS M ^a	ROLDÁN ARANDA	SECTOR E	PROFESORADO NO CDU (NO DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
JESÚS	RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	SECTOR E	PROFESORADO NO CDU (NO DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
ISRAEL	SÁNCHEZ OSORIO	SECTOR E	PROFESORADO NO CDU (NO DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
YOLANDA	PELAYO DÍAZ	SECTOR E	PROFESORADO NO CDU (NO DOCTOR)	E.U. RELACIONES LABORALES
VICTORIA	PACHÓN ÁLVAREZ	SECTOR E	PROFESORADO NO CDU (NO DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
CARLOS	GARCÍA VARET	SECTOR E	PROFESORADO NO CDU (NO DOCTOR)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
JUAN LUIS	AGUADO CASAS	SECTOR E	PROFESORADO NO CDU (NO DOCTOR)	FACULTAD CC. EXPERIMENTALES
RAFAEL TOMÁS	ANDÚJAR BARROSO	SECTOR E	PROFESORADO NO CDU (NO DOCTOR)	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN

3.2.4 Relación de inasistencias injustificadas al Claustro Universitario de 24 de mayo de 2001

Conforme a lo dispuesto en el artículo 58.3 del Reglamento del Claustro Universitario se procede a la publicación de la relación de inasistencias injustificadas a la sesión indicada del Pleno del Claustro

Nombre	Apellidos
CARLOS	ALCALDE GARCÍA
M. ROSA	ALCÓN VARGAS
REBECA V.	ANDÚJAR BRACERO
VANESA	ARAÚJO REYES
Mª CARMEN	AZNAR LÓPEZ
ISRAEL	BELTRÁN MACÍAS
ALEJANDRO	BONET HIDALGO
JOSÉ	BORREGO FLORES
OLGA	CAPELA PÉREZ
ANTONIO	CASTRO DORADO
NICASIO	ESONOEFA NSA
JUANA MARÍA	FIERRO VAZ
MARÍA ROSARIO	GALLARDO COLCHERO
ROCÍO MARTA	GONZÁLEZ DOVAL
FRANCISCA	GONZÁLEZ GARCÍA
ELVIRA	GONZÁLEZ GÓMEZ
BIENVENIDO	GONZÁLEZ VÁZQUEZ
MANUEL	GUTIÉRREZ SUÑÉ
MANUEL	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
ANTONIA	INFANTES SÁNCHEZ
ANTONIO SALVADOR	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
FCO. JOSÉ	LEAL LÓPEZ
PEDRO	MARÍN ANDRÉS
MARÍA JOSÉ	MARTÍNEZ ORELLANA
EDUARDO	MAYORAL ALFARO
SUSANA	MENÉNDEZ ÁLVAREZ-DARDET
Mª ÁNGELES	MENUDO LÓPEZ
Mª JOSÉ	MIRANDA MACHIO
LOURDES	MIRÓ LIAÑO
JULIÁN	MORENO BUFORN

JOSEFA MARÍA	MORENO HERNÁNDEZ
JUAN ANTONIO	MORENO MORGADO
JOAQUÍN	MUÑIZ COELLO
MIRIAM	MUÑOZ MAYA
LUIS SALVADOR	OLIVARES BARRERA
ÁNGELA Mª DEL	OLMO SOTELO
DIEGO LUIS	ORIHUELA CALVO
JUAN JOSÉ	PACHECO CALLEJA
MARÍA	PARDO DE TORRES
AGUSTÍN	PELÁEZ DÍAZ
GEMA ELOISA	PÉREZ BOLAÑOS
ISABEL	PONCE GALLARDO
ENRIQUE	PUERTA DOMÍNGUEZ
MARÍA TERESA	RASERO HERNÁNDEZ
JUAN PABLO	REYES GARCÍA
ISABEL	RODRÍGUEZ GÓMEZ
INMACULADA	RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
IRENE	RODRÍGUEZ ZBIKOWSKI
ALBERTO MANUEL	ROMERO DÍAZ
DOMINGO	ROMERO GARCÍA
CÁNDIDO	ROMERO SÁNCHEZ
ALEJANDRO	RUIZ TRUJILLO
INÉS	SAUCI MUÑOZ
RAÚL	TAPIAS MARTÍN
MARÍA SOLEDAD	TRIGO MÉNDEZ
JOSÉ MARÍA	VELASCO INFANTE
JAVIER	VIGARA FERNÁNDEZ
ALBERTO	VILLAMOR CAMPOS

3.3. JUNTA DE GOBIERNO

3.3.1 Adhesión de la Universidad de Huelva a la “Carta por la Sostenibilidad de Doñana”

3.3.2 Traslado al resto de universidades andaluzas de la moción del Grupo Independiente de la Diputación provincial de Huelva en la que se solicita la declaración del río Tinto como Patrimonio de la

Humanidad, a fin de que se adhirieran a la misma (aprobado en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001).

3.3.3 Designación del Prof. D. Manuel Díaz Trillo como miembro de la Comisión de Estudiantes en representación del sector de directores de Departamento (aprobada en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001)

3.3.4 Designación de la Profa. D^a Victoria Pachón Álvarez como miembro de la Comisión de Asuntos Económicos e Infraestructura en representación del sector de profesores contratados (aprobada en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001)

3.3.5 Designación de la Profa. D^a Beatriz Rodríguez Arrizabalaga como miembro del Consejo para la Calidad en representación del sector de profesores contratados.

3.3.6 Designación de la Profa. D^a Carmen Sánchez Carrillo como miembro de la Comisión de Ordenación Académica en representación del sector de profesores contratados.

3.3.7 Designación de D. Javier Tormo Sánchez y de D^a Rosa M^a Domínguez Guerra como miembros de la Comisión de Estudian-

tes, en representación del sector de Estudiantes (aprobada en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001).

3.3.8 Designación de D. Iván Julián Guerrero, D. Carlos García Charro, y D. Cristóbal Bravo Fernández como miembros de la Comisión General de Bibliotecas en representación del sector de Estudiantes (aprobado en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001)

3.3.9 Designación de d. Javier Estrada Carrasco, D. Iván Julián Guerrero y D. Javier Tormo Sánchez como miembros de la Comisión de Extensión Universitaria, en representación del sector de Estudiantes (aprobada en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001)

3.3.10 Aprobación de una moción por la que se insta al Consejo Andaluz de Universidades a que autorice la implantación de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo para el curso 2001/2002 en la Universidad de Huelva (aprobada en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001)

3.3.11 Convocatoria de ayudas al estudio de la Junta de Andalucía y Fondo Social de la Universidad de Huelva para el curso 2000/2001

(aprobado en Junta de Gobierno 14 de mayo de 2001)

La Consejería de Educación y Ciencia transferirá a la Universidad de Huelva para esta Convocatoria la cantidad de 30.641.489 ptas.

La Universidad de Huelva destina 2.000.000 ptas. para las ayudas de Fondo Social, ésta será cargada a la partida presupuestaria 483.05 de la unidad de gasto del Vicerrectorado de Estudiantes.

Conforme a lo expresado, el Vicerrectorado de Estudiantes propone la Convocatoria conjunta de las ayudas de la Junta de Andalucía y del Fondo Social.

En su virtud, el Vicerrectorado de Estudiantes convoca las ayudas al Estudio de acuerdo con las siguientes bases:

1ª. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.1 Alumnos matriculados en primer o segundo ciclo en cualquier centro de esta Universidad, en estudios conducentes a la obtención de un título oficial con validez en todo el territorio nacional.

1.2 Que no sea beneficiario de la Convocatoria General/Movilidad del M.E.C.D.

1.3 Que no hayan sido beneficiario de una ayuda propia de la Universidad de Huelva superior a 2 meses en el curso académico 2000/2001.

2ª. REQUISITOS ECONÓMICOS:

a) Que los umbrales de renta familiar no sea superiores a:

Miembros de familia

1	hasta	1.030.000	ptas.
2	hasta	1.680.000	ptas.
3	hasta	2.205.000	ptas.

4	hasta	2.615.000	ptas.
5	hasta	2.967.000	ptas.
6	hasta	3.308.000	ptas.
7	hasta	3.630.000	ptas.
8	hasta	3.950.000	ptas.

A partir del octavo miembro se añade 315.000 pesetas por cada nuevo miembro computable.

b) Los umbrales patrimoniales serán los fijados en el art. 25 de la orden ministerial de 15 de junio de 2000 (B.O.E. 7-7-2000).

c) Para el cálculo de la renta, deducciones y patrimonio se aplicará lo establecido en los arts. 20,21,22 y 23 de la orden ministerial de 15 de junio de 2000 por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general.

3ª. REQUISITOS ACADÉMICOS

a) Alumnos que durante el curso 1999/2000 hayan superado el siguiente número de créditos o asignaturas:

Titulación	créditos	Asignaturas
- I. QUÍMICA	29	
- I.T. INFORMÁTICA (las 2 titulac.)	33	
- I.T.AGRÍCOLA (las 2 titulaciones.)	33	
- I.T.FORESTAL	33	
- I.T.MINAS (las 3 titulac.)	33	
- I.T. AGRÍCOLA (P.E.)	3	
- I.T. MINAS (P.E.)		3
- I.T. FORESTAL (P.E.)		3
- I.T. INDUSTRIAL(P.E.)		3
- LDO. GEOLOGÍA	49	
- LDO. CC. AMBIENTALES	48	
- LDO. HUMANIDADES	39	
- LDO. HISTORIA	39	
- LDO. FILG. INGLESA	38	
- LDO. DERECHO	41	
- DIP. CC. EMPRES.	42	
- LDO. ADMON. Y DIREC. DE EMPRESAS	51	
- LDO. PSICOPEDAGOGÍA	44	

- MAESTRO: L. EXTRANJERA	42
- MAESTRO: E. ESPECIAL	42
- MAESTRO: E. INFANTIL	42
- MAESTRO: E. PRIMARIA	42
- MAESTRO: E. FÍSICA	42
- MAESTRO: E. MUSICAL	42
- DIP. RELACIONES LABORALES	42
- DIP. TRABAJO SOCIAL	42
- DIP. ENFERMERÍA	47

b) Si durante el curso 99/00 o último curso que el solicitante realizó estudios fuese en una universidad distinta y estos no figuran dentro de las titulaciones en el punto anterior, el número de créditos o asignaturas que debe tener superado el alumno para obtener esta ayuda será:

- 33 créditos para carreras técnicas.
- 42 créditos para el resto de las titulaciones.

c) Si en el curso 2000/2001 el alumno está simultaneando estudios, sólo se concederá ayuda para los estudios que inició en primer lugar.

4ª. DENTRO DE ESTAS AYUDAS SE ESTABLECEN DOS MODALIDADES:

- a) Para alumnos cuya renta per cápita sea igual o inferior a 325.000 ptas.
- b) Para alumnos que superen dicha renta per cápita, y no superen los umbrales establecidos en el apartado 2 a).

5ª. IMPORTE DE LA AYUDA

El importe individual por ayuda correspondiente a cada modalidad, será acordado por la Comisión referida en la base nº 6 de la convocatoria en función del número de solicitantes que resulten beneficiarios, una vez aplicados los criterios de selección establecidos en esta Convocatoria. En ningún caso, la cuantía de la ayuda será superior al importe de la matrícula abonada.

6ª. PROCEDIMIENTO

6.1.- Los alumnos que soliciten estas ayudas deberán cumplimentar el impreso diseñado al efecto, que podrán recoger en las O.I.Es de cada Campus y en la Sección de Acceso y Ayudas al Estudio (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6).

6.2.- Las solicitudes se presentarán en la Sección de Acceso y Ayudas al Estudio hasta el día 31 de mayo de 2001.

6.3.- Junto con la solicitud de la ayuda se adjuntará la siguiente documentación:

a) CON CARÁCTER GENERAL

- FOTOCOPIA DEL JUSTIFICANTE DE HABER ABONADO LA MATRÍCULA DEL CURSO 2000/2001, O DE LOS JUSTIFICANTES, EN CASO DE HABERLO REALIZADO EN 2 PLAZOS (CARTAS DE PAGOS).

B) PARA AQUELLOS ALUMNOS QUE NO HAN SOLICITADO BECA DEL M.E.C.D.

- FOTOCOPIA DEL DNI /NIF DE TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR.
- FOTOCOPIA DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO DE 1999 Y DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR.
- DOCUMENTO ACREDITATIVO DE AQUELLOS INGRESOS QUE POR SU NATURALEZA O CUANTÍA ESTÉN EXENTOS DE INCLUIRSE EN LA DECLARACIÓN DEL I.R.P.F. (Pensiones, prestaciones, subsidios, etc...)
- FOTOCOPIA DE LOS RECIBOS DEL IMPUESTO DE BIENES URBANOS Y RÚSTICOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1999 (Contribución).
- CERTIFICACIONES ACREDITATIVAS DE VALORES MOBILIARIOS, INTERESES Y RE-

TENCIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1999.

- CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS EN EL CURSO 1999/2000, O ÚLTIMO AÑO QUE REALIZÓ ESTUDIOS QUE DEBERÁ SER CERTIFICADO POR EL CENTRO EN EL QUE ESTUVO MATRICULADO.
- EN EL CASO DE QUE CONVIVAN EN EL DOMICILIO FAMILIAR LOS ASCENDIENTES DE LOS PADRES DEL ALUMNO, DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE CONVIVENCIA, ASÍ COMO LOS JUSTIFICANTES DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR ESTOS.

7ª. EXCLUSIÓN

Quedarán excluidos aquellos alumnos que no reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y aquellos que reuniendo los requisitos establecidos para obtener beca en la Convocatoria de Becas y Ayudas al Estudio de carácter general y de Movilidad del Ministerio de Educación y Cultura, no la solicitaron dentro del plazo establecido.

8ª. PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión del Estudiantes elaborará la propuesta de resolución de la convocatoria. La composición de la mencionada Comisión es la siguiente:

- a) Vicerrector de Estudiantes como Presidente de la Comisión.
- b) Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente.
- c) Un representante de los Decanos y Directores de Centro.
- d) Un representante de los Directores de Departamento.
- e) Un profesor perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios.

f) Un profesor no perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios.

g) Tres estudiantes.

h) Un representante del Personal de Administración y Servicios.

i) La Jefa de la Sección de Acceso y Ayudas al estudio, como Secretaria, con voz pero sin voto.

La Comisión se regirá por el Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Gobierno (aprobado en sesión ordinaria del Claustro Universitario de 29 de noviembre de noviembre de 2000).

El plazo de la resolución y de notificación de los procedimientos de otorgamiento de las ayudas será de tres meses, teniendo la resolución presunta efectos desestimatorios con arreglo a lo previsto en el art. 43 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Vicerrectorado de Estudiantes resolverá la convocatoria a propuesta de la citada Comisión. Esta resolución se publicará en los tablones de anuncios de la Sección Acceso y Ayudas al Estudio (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6), y tendrá efecto de notificación según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99 y, contra la misma, cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la mencionada Ley.

Para poder percibir la cuantía de la ayuda, los alumnos deberán haber abonado el precio correspondiente a su matrícula, hecho que deberán documentar mediante entrega de la copia de la carta de pago en la Sección de Acceso y Ayudas al Estudio.

3.3.12 Convocatoria de ayudas para alumnos dinamizadores, OIEs y apoyo a becas y matriculación (aprobado en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001)

La Universidad de Huelva con el fin de seguir acercando al alumno los diferentes servicios que ofrece y a su vez obtenga una formación complementaria a la académica, convoca estas ayudas que se registrarán por las siguientes bases.

BASES

En virtud de ello se establecen las siguientes bases:

1ª.- El Vicerrectorado de Estudiantes convoca las siguientes ayudas:

- a) 5 ayudas de Dinamizadores.
- b) 9 ayudas de O.I.Es.
- c) 31 ayudas de apoyo a becas y matriculación.
- d) 1 ayuda Servicio de Lenguas Modernas

Las ayudas del apartado c) se distribuyen por Centros, y su número estará en función del número de alumnos matriculados (anexo I).

2ª . DOTACIÓN DE LAS AYUDAS

La cuantía de las ayudas será de 40.000 pesetas brutas mensuales, salvo las de apoyo a la gestión de becas y matriculación y Servicio de Lenguas Modernas que será de 50.000 pesetas brutas mensuales. A estas cantidades les será descontado el porcentaje que, en concepto de I.R.P.F., determine la ley. Las ayudas serán cargadas a la partida presupuestaria 483.05 de la unidad de gasto del Vicerrectorado de Estudiantes, excepto la del Servicio de Lenguas Modernas que se cargará a la 483.01 del Vicerrectorado de Profesorado.

3ª. DURACIÓN DE LAS AYUDAS.

La duración de las ayudas convocadas en la base primera de la convocatoria será:

3.1. Ayudas de los apartados a) y b):

1 de septiembre de 2001 hasta el 30 de junio de 2002.

3.2. Ayudas del apartado c):

1 de septiembre de 2001 hasta el 31 de octubre de 2001, salvo para los cuatro seleccionados de mayor puntuación, cuya duración será desde el 1 de septiembre de 2001 hasta el 28 de febrero de 2002.

3.3. Ayudas del apartado d):

1 de septiembre de 2001 hasta el 31 de octubre de 2001.

4ª. HORARIO

El horario que deberán cumplir los seleccionados para las ayudas de los apartados a) y b) de la base primera, será de 20 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes de 9 a 13 horas. Los seleccionados para las ayudas de los apartados c) y d) de la base primera será de 25 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.

Este horario se ajustará, en lo posible, a las obligaciones académicas de los alumnos (exámenes, prácticas obligatorias, etc.).

5ª. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades a realizar serán: potenciar la participación de los estudiantes en todas las actividades socioculturales, plantear actividades y proyectos de colaboración con el C.A.R.U.H., delegaciones de alumnos, y aulas de culturas.

Los beneficiarios de las ayudas dependerán en sus actividades del Coordinador del Proyecto de Actividades de Dinamización e Información de los Estudiantes, que depende a su vez, del Vicerrectorado de Estudiantes.

6ª.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

Para solicitar estas ayudas será necesario cumplir los siguientes requisitos:

A) Estar matriculado, durante el curso 2000/2001, en la Universidad de Huelva en primer o segundo ciclo de cualquier titulación de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Para las ayudas del apartado c) de la base 1ª, tendrán preferencia los alumnos que se encuentren matriculado en el centro correspondiente (Anexo I).

Si quedase por adjudicar alguna de las ayudas ofertadas, se adjudicará al solicitante de mayor puntuación entre el resto de titulaciones.

B) No ser beneficiario, a la vez, de ningún otro tipo de beca y/o Ayuda: M.E.C., de Ayudas de la Junta de Andalucía, Ayudas Propias de la Universidad de Huelva, etc.

C) No percibir ingreso en concepto de sueldo, salario o retribución alguna de las Administraciones Públicas.

7ª. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, que estarán a disposición de los interesados en la O.I.E. de cada campus y en la Sección de Acceso y Ayudas al Estudio, se presentarán en el Registro General de la Universidad, haciéndose constar el orden de preferencia para las ayudas que se solicitan.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 31 de mayo de 2001. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

A) DNI y NIF del solicitante.

B) Justificación documental de los ingresos familiares: fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. correspondiente al Ejercicio 1999 (presentada en el 2000) o cualquier otro documento con suficiente constancia oficial (pensiones, pensiones no contributivas, etc.), que acredite la inexistencia de la obligación, por cualquier miembro de la unidad familiar, de presentar declaración por este concepto.

C) Certificación académica de calificaciones obtenidas en los estudios en los que se encuentra matriculado, o copia compulsada de la misma.

D) Fotocopia compulsada de la carta de pago de la matrícula del curso 2000/2001.

E) Fotocopia de los certificados de cursos, becas, ayudas, etc., que se aporten formando parte del curriculum que se presenta.

F) Declaración jurada de no percibir ingreso alguno de las Administraciones Públicas según se expresa en la base sexta, apartado C.

G) Declaración Jurada de renunciar a la Ayuda, si durante el periodo de disfrute de ésta se llega al cómputo máximo de veinticuatro meses en Ayudas Propias de la Universidad de Huelva, en años anteriores.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días naturales, transcurridos el cual se le considerará desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

8ª. EXCLUSIÓN

8.1. Aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

8.2. Aquellos alumnos que hayan disfrutado de un cómputo máximo de veinticuatro meses en ayudas propias de la Universidad de Huelva, en años anteriores.

8.3. Aquellos alumnos que se encuentren realizando una segunda titulación que no sea continuación de los estudios superados, según la legislación vigente.

9ª. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

9.1.- La Comisión de Estudiantes, elaborará la propuesta de resolución de la convocatoria. La composición de la mencionada Comisión es la siguiente:

j) Vicerrector de Estudiantes como Presidente de la Comisión.

k) Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente.

l) Un representante de los Decanos y Directores de Centro.

m) Un representante de los Directores de Departamento.

n) Un profesor perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios.

o) Un profesor no perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios.

p) Tres estudiantes.

q) Un representante del Personal de Administración y Servicios.

r) La Jefa de la Sección de Acceso y Ayudas al Estudio, como Secretaria, con voz pero sin voto.

La Comisión procederá a examinar la documentación presentada por los aspirantes, valorando en primer lugar la renta familiar y las calificaciones del expediente académico. En el apartado Curriculum sólo se valorará

las actividades desarrolladas en relación con el objeto de la Ayuda.

La Comisión, previamente a la evaluación de los candidatos, establecerá una lista de méritos valorada con todo aquello que pueda ser aplicado en dicho capítulo.

En caso de empate entre puntuaciones, éste se resolverá a favor de aquel solicitante con mejor expediente académico.

9.2.- Renta familiar: hasta 3 puntos

Renta per cápita:

Hasta 500.000 ptas. 3 puntos

Desde 500.001 ptas.
hasta 1.000.000 ptas. 2 puntos

Desde 1.000.001 ptas.
hasta 1.500.000 ptas. 1 punto

9.3.- Expediente académico: hasta 3 puntos

Nota media expediente:
Entre 5,5 y 7 1 punto

Entre 7,01 y 8,5 2 puntos

Desde 8,51 en adelante 3 puntos

La valoración del expediente se realizará calculando la media, empleando la siguiente tabla de puntuaciones:

- NO PRESENTADO/SUSPENSO: 2,5
- APROBADO: 5,5
- NOTABLE: 7,5
- SOBRESALIENTE: 9
- MATRICULA DE HONOR: 10

9.4.- Curriculum: hasta 3 puntos

- Experiencia acreditada en la Universidad de Huelva (hasta 1,5 puntos)

0,125 Puntos por mes de ayudas propias, representación estudiantil, etc., no valorándose las fracciones inferiores a un mes.

- Experiencia acreditada fuera de la Universidad de Huelva
(hasta 1 punto)

0,1 Puntos por mes de ayudas, no valorándose las fracciones menores a un mes.

- Otro méritos: cursos, seminarios etc.
(hasta 0,5 puntos)

Hasta 150 horas 0,2 punto

151 horas – 200 horas 0,4 punto

201 horas – en adelante 0,5 punto

La Comisión se regirá por el Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Gobierno (aprobado en sesión ordinaria del Claustro Universitario de 29 de noviembre de 2000).

El plazo de la resolución y de notificación de los procedimientos de otorgamiento de las ayudas será de tres meses, teniendo la resolución presunta efectos desestimatorios con arreglo a lo previsto en el art. 43 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Vicerrectorado de Estudiantes resolverá la convocatoria a propuesta de la citada Comisión. Esta resolución se publicará en los tablones de anuncios de la Sección Acceso y Ayudas al Estudio (C/ Dr. Canero Cuadrado, 6), y tendrá efecto de notificación según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99 y, contra la misma, cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la mencionada Ley.

El incumplimiento de lo dispuesto en las condiciones de disfrute de la ayuda, tanto en lo relativo al destino, determinará la pérdida de dicha ayuda, así como la obligación de re-

integrar las cantidades que se hubieran percibidos.

La concesión de estas ayudas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Huelva.

ANEXO I

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR 9

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES 2

FACULTAD DE HUMANIDADES 2

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN 7

FACULTAD DE DERECHO 2

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES 4

E. U. DE RELACIONES LABORALES 2

E. U. DE TRABAJO SOCIAL 2

E. U. DE ENFERMERÍA 1

3.3.13 Convocatoria de ayudas para gastos de estudios (aprobada en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001)

La Universidad con el objeto de ayudar a sus alumnos en los gastos que les afecta de modo directo, convoca ayudas para gastos de estudios.

El número de ayudas estará limitado por la consignación presupuestaria prevista para ello, y que es de 4.000.000 ptas., que será cargada a la partida a 483.05 de la unidad de gasto del Vicerrectorado de Estudiantes.

Esta Convocatoria se regirá por las siguientes bases:

BASES

1ª. La dotación de la ayuda consistirá en una ayuda de 15.000 Ptas.

2ª. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

A) Estar matriculado en primer o segundo ciclo en cualquier centro de esta Universidad en estudios conducentes a la obtención de un título oficial con validez en todo el territorio nacional.

B) No ser beneficiario, a la vez, de ningún otro tipo de beca y/o Ayuda: M.E.C.D., Junta de Andalucía, Ayudas Propias de la Universidad de Huelva, etc.

C) No percibir ingreso en concepto de sueldo, salario o retribución alguna de las Administraciones Públicas.

D) Que los umbrales de renta familiar no sea superiores a:

Miembros de familia

1	hasta	1.030.000	ptas.
2	hasta	1.680.000	ptas.
3	hasta	2.205.000	ptas.
4	hasta	2.615.000	ptas.
5	hasta	2.967.000	ptas.
6	hasta	3.308.000	ptas.
7	hasta	3.630.000	ptas.
8	hasta	3.950.000	ptas.

A partir del octavo miembro se añade 315.000 pesetas por cada nuevo miembro computable.

E) Los umbrales patrimoniales serán los fijados en el art. 25 de la orden ministerial de 15 de junio de 2000 (B.O.E. 7/7/2000).

F) Para el cálculo de la renta, deducciones y patrimonio se aplicará lo establecido en los arts. 20,21,22 y 23 de la orden ministerial de 15 de junio de 2000 por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general.

3ª. PROCEDIMIENTO

Las solicitudes se presentarán en el modelo oficial que se adjunta en el Registro General

de la Universidad de Huelva, dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva. Quedarán a disposición de los interesados en: en las O.I.Es. de cada Campus, Sección de Acceso y Ayudas al Estudio (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6).

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 31 de mayo de 2001. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

H) DNI y NIF del solicitante.

I) Justificación documental de los ingresos familiares: fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. correspondiente al ejercicio 99 (presentada en el 2000) o cualquier otro documento con suficiente constancia oficial (Pensiones, Pensiones no contributivas, etc.), que acredite la inexistencia de la obligación, por cualquier miembro de la unidad familiar, de presentar declaración por este concepto.

J) Fotocopia compulsada de la carta de pago de la matrícula del curso 2000/2001.

K) Declaración jurada de no percibir ingreso alguno de las Administraciones Públicas según se expresa en el punto 2º en su apartado C.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días naturales, transcurridos el cual se le considerará desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4ª EXCLUSIÓN

Quedarán excluidos aquellos alumnos que no reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y los que estén cursando una segunda titulación que no sea considerada, según la normativa vigente, continuación de los estudios superados.

5ª. PROCESO DE SELECCIÓN

5ª.1. La Comisión de Estudiantes, elaborará la propuesta de resolución de la convocatoria. La composición de la mencionada Comisión es la siguiente:

- s) Vicerrector de Estudiantes como Presidente de la Comisión.
- t) Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente.
- u) Un representante de los Decanos y Directores de Centro.
- v) Un representante de los Directores de Departamento.
- w) Un profesor perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios.
- x) Un profesor no perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios.
- y) Tres estudiantes.
- z) Un representante del Personal de Administración y Servicios.
 - aa) La Jefa de la Sección de Acceso y Ayudas al Estudio, como Secretaria, con voz pero sin voto.

La comisión procederá a examinar la documentación presentada por los aspirantes, valorando la renta familiar como se detalla a continuación.

En caso de empate entre puntuaciones, éste se resolverá a favor de aquel solicitante que posea la menor renta per cápita.

5.2º. Renta familiar:	hasta 3 puntos
Renta per cápita:	
Hasta 500.000 ptas.	3 puntos
Desde 500.001 ptas. hasta 1.000.000 ptas.	2 puntos
Desde 1.000.001 ptas. hasta 1.500.000 ptas.	1 punto

La Comisión se regirá por el Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Gobierno (aprobado en sesión ordinaria del Claustro Universitario de 29 de noviembre de 2000).

El plazo de la resolución y de notificación de los procedimientos de otorgamiento de las ayudas será de tres meses, teniendo la resolución presunta efectos desestimatorios con arreglo a lo previsto en el art. 43 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Vicerrectorado de Estudiantes resolverá la convocatoria a propuesta de la citada Comisión. Esta resolución se publicará en los tablones de anuncios de la Sección Acceso y Ayudas al Estudio (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6), y tendrá efecto de notificación según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99 y, contra la misma, cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la mencionada Ley.

3.3.14 Convenios a suscribir por la Universidad de Huelva (aprobados en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2001)

1. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la Asociación de Empresas de Inserción de Andalucía para la promoción de Empresas de Inserción.

2. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la Universidad de Pamplona (COLOMBIA)
3. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) "Esteban Terradas".
4. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía "Iniciativas de futuro para jóvenes andaluces".
5. Convenio Ejecutivo Tipo entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Universidad de Huelva mediante el cual se establecen las actividades a realizar dentro del Acuerdo Marco de Colaboración de fecha 2 de marzo de 2001, y la financiación de las mismas.
6. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva (realización de prácticas de los alumnos universitarios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social).
7. Convenio a suscribir entre la Universidad de Huelva y la Entidad Portal Universitario, S.A. para desarrollo de Portal Universitario.
8. Aprobación de la adhesión de Empresas al Convenio Marco de Colaboración de Prácticas entre la Universidad de Huelva – Escuela Universitaria de Relaciones Laborales y:
 - EMPRESA ASESORÍA GADO.
 - EMPRESA ATP ASESORAMIENTO, S.L.
9. Modelo de Convenio de Prácticas con las Empresas de A.I.Q.B.
10. Convenio para la Distribución y Venta de Impresos de Matrícula.
11. Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la Asociación de Industrias Químicas y Básicas de Huelva (A.I.Q.B.).
12. Acuerdo Marco para la cesión de espacio para la instalación y explotación de teléfonos de uso público.
13. Adhesión al Convenio Marco de la Universidad de Huelva y el Ayuntamiento de Santa Ana la Real.
14. Correcciones propuestas por el Instituto Tecnológico Geominero de España (en adelante IGME) respecto de convenio aprobado en Junta de Gobierno de 18 de enero de 2001.
15. Correcciones propuestas por el Instituto Geográfico Nacional respecto de convenio aprobado en Junta de Gobierno de 5 de abril de 2001.
16. Acuerdo de Colaboración Proyecto OT2000-037-C17-01. TITULO DEL PROYECTO: "Tipificación, cartografía y evaluación de los pastos españoles".
17. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y el Defensor del Pueblo Andaluz.

Edita
Secretaría General
Universidad de Huelva

Dep. Legal
H-257-99

Imprime
Artes Gráficas Bonanza, s.l.



Fundación
EL MONTE